

# Contenidos básicos para avanzar en la implementación de REDD+ en México

*Elaborado por Cultura Ecológica, abril de 2013*

---

Este reporte fue preparado por Rainforest Alliance en el marco de la Alianza M-REDD+ responsable de implementar el Programa México-REDD+

Su desarrollo es posible gracias al generoso apoyo del pueblo estadounidense a través de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) bajo los términos de su Acuerdo de Cooperación Número AID-523-A-11-00001 (M-REDD+) implementado por el beneficiario principal, The Nature Conservancy y las organizaciones socias, Rainforest Alliance y, Woods Hole Research.

Los contenidos y opiniones expresados en este documento pertenecen al autor y no reflejan necesariamente las opiniones de la USAID, el Gobierno de los Estados Unidos de América, TNC o sus socios





# Contenido

|  |                                      |
|--|--------------------------------------|
| Contenido .....  | 3                                    |
| Acrónimos .....  | 5                                    |
| Introducción.....  | 7                                    |
| Justificación (este apartado es sólo para la entrega a la Alianza, no es parte de la publicación final)<br>.....         | <b>¡Error! Marcador no definido.</b> |
| 1. Cambio climático .....  | 10                                   |
| 1.1 ¿Qué es el cambio climático? .....   | 10                                   |
| 1.2 Cambio climático y bosques .....   | 13                                   |
| 1.3 Situación de los bosques del mundo .....   | 15                                   |
| 1.4 ¿Es el cambio climático un factor de riesgo para México? .....   | 17                                   |
| 2. Contexto internacional de REDD+.....  | 21                                   |
| 2.1 ¿Cuál es el contexto internacional del cambio climático?.....  | 21                                   |
| ¿Qué es REDD+? .....   | 22                                   |
| 2.2 ¿Cuál es el grado de desarrollo de las negociaciones internacionales sobre el mecanismo<br>REDD+?.....               | 23                                   |
| 2.3 ¿Qué iniciativas/proyectos para el desarrollo de REDD+ en la fase de acciones tempranas hay<br>en el mundo? .....    | 28                                   |
| 3. REDD+ en México .....   | 30                                   |
| 3.1 Contexto.....  | 30                                   |
| 3.1.1 ¿Cuáles son los compromisos de México ante la CMNUCC?.....   | 30                                   |
| 3.1.2 ¿A qué se ha comprometido México en esta etapa preparatoria de desarrollo de REDD+ a<br>nivel internacional? ..... | 30                                   |
| 3.1.4 ¿Cuál es el contexto institucional de mitigación y adaptación al cambio climático en México?.....                  | 33                                   |
| 3.2 Justificación .....  | 36                                   |
| 3.2.1 ¿Cómo contribuye REDD+ a la mitigación de gases de efecto invernadero? .....                                       | 36                                   |
| 3.3 Proceso .....  | 37                                   |
| 3.3.1 ¿Existe un proceso para el desarrollo de un mecanismo REDD+ para México? .....                                     | 37                                   |
| 3.3.2 ¿Qué instituciones son responsables de desarrollar la ENAREDD+? .....  | 39                                   |
| 3.3.3 ¿Cómo participa la sociedad en el desarrollo de la ENAREDD? .....  | 41                                   |

|  |     |
|--|-----|
| 3.3.4 ¿Qué participación deben tener los grupos especiales (indígenas, jóvenes, mujeres) y qué se requiere para lograr su participación efectiva?.....   | 41  |
| 3.4 Contenido de la Estrategia REDD+ .....   | 42  |
| 3.4.1 Alineación con la Estrategia Nacional de Cambio Climático.....   | 42  |
| 3.4.2 ¿Qué Componentes y líneas de acción que comprende la estrategia REDD+? .....   | 43  |
| 3.4.3 ¿Qué es una arquitectura financiera? .....   | 45  |
| 3.4.4 ¿Qué es una línea de referencia? .....   | 49  |
| 3.4.5 ¿Qué es la Medición, Reporte y Verificación o MRV? .....   | 49  |
| 3.4.6 ¿Qué son las salvaguardas? ¿Son obligatorias? ¿Cómo se puede garantizar su efectiva aplicación y cumplimiento?.....  | 50  |
| 3.5 Fases de implementación de la ENAREDD+.....  | 52  |
| 3.6 Acciones tempranas en México .....   | 53  |
| 3.6.1 Definición de acciones tempranas.....  | 53  |
| 3.6.2 ¿Quién puede realizar una AT-REDD+? ¿Dónde es viable implementar un proyecto REDD+? ¿Cuáles son los factores de elegibilidad considerados por Conafor para realizar una AT-REDD? ¿Por qué estos sitios tienen potencial de REDD+?..... | 55  |
| 3.6.3 ¿Cuáles son los beneficios e impacto que se espera de REDD+ en el ámbito local, regional, nacional e internacional? .....  | 58  |
| 3.7 Algunos Desafíos: riesgos y retos .....  | 60  |
| Anexos .....   | 64  |
| Referencias Bibliográficas .....   | 64  |
| Glosario de REDD+.....   | 85  |
| Fuentes: .....   | 109 |

# Acrónimos

AT-REDD+: Acciones Temprana REDD+

CICC: Comisión Intersecretarial de Cambio Climático

CIDRS: Comisión Intersecretarial de Desarrollo Rural Sustentable

CIFOR: Centro Internacional de Recursos Forestales \*

CMNUCC: Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático

CO<sub>2</sub>: Dióxido de Carbono

Conafor: Comisión Nacional Forestal

COP: Conferencia de las Parte dela CMNUCC

CTC-REDD+: Consejo Técnico Consultivo REDD+

DRS: Desarrollo Rural Sustentable

FAO: Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura \*

FCPF: Fondo Cooperativo para el Carbono Forestal

FMCN: Fondo Mexicano para la Conservación de la Naturaleza

GEI: Gases de Efecto Invernadero

GT-REDD+: Grupo de Trabajo REDD+ de la CICC

INECC: Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (antes INE)

Informe Stern: Informe de Nicolás Stern, sobre la economía del Cambio Climático

IPCC: Panel Intergubernamental de Cambio Climático\*

ENAREDD+: Estrategia Nacional REDD+

LGCC: Ley General de Cambio Climático

LGDFS: Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable

LGEEPA: Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente

MREDD+ (ahora AlianzaMéxicoREDD+): Proyecto México de Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación Forestal

MRV: Medición, reporte y verificación

OMM: Organización Mundial Meteorológica

ONU-REDD: Programa conjunto de las Naciones Unidas para la Reducción de Emisiones provenientes de Deforestación y Degradación de Bosques

PECC: Programa Especial de Cambio Climático

PNUMA: Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

PSA: Pago por Servicios Ambientales

REDD+: Reducción de Emisiones por Degradación y Deforestación, el + significa la conservación de los acervos de carbono en los bosques, el manejo sustentable y el aumento de las reservas o almacenes de carbono en los bosques que tiene el potencial de generar co-beneficios sociales y ambientales.

RA: Rainforest Alliance

R-PP: Propuesta de Preparación REDD+ \*

SBSTA: Órgano Subsidiario de la CMNUCC de Asesoramiento Científico y Tecnológico \*

Semarnat: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

TNC: The Nature Conservancy

UNAM: Universidad Nacional Autónoma de México

USAID: Agencia para el Desarrollo Internacional de los Estados Unidos\*

Nota \* por sus siglas en inglés.

# Introducción

El cambio climático es uno de los mayores desafíos que enfrentará la humanidad durante el siglo XXI. De hecho, los fuertes impactos del cambio climático ya están ocurriendo y las predicciones de impactos y daños futuros más severos son alarmantes. Es un hecho que el clima del planeta está cambiando debido al aumento en la concentración de gases de efecto invernadero (GEI) en la atmósfera. La importancia de los bosques en los ciclos naturales, tanto como sumideros de carbono, y como sustento de la vida de miles de especies, entre ellas la humana, está siendo redimensionada por el mundo. La cada vez más evidente y urgente necesidad de acción conjunta de la comunidad global para contrarrestar los efectos del cambio climático en el planeta tiene la tarea de la conservación de los bosques, es un gran reto y a la vez una gran oportunidad global y nacional. La mayor parte del incremento en el dióxido de carbono, CO<sub>2</sub>, atmosférico se debe al uso de combustibles fósiles para generar energía. La deforestación es una de las principales fuentes de emisiones de este GEI, se estima que su contribución es de alrededor del 18% de las emisiones a la atmósfera. .

El reto principal es que el mecanismo para la Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación (REDD+)<sup>1</sup> contribuya sustancialmente con la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, carbono en particular, y a la vez, de aumentar la capacidad de los bosques para la captura del mismo, contribuyendo a fortalecer uno de los activos naturales más indispensables para la vida en el planeta: los bosques.

REDD+ representa también la oportunidad de lograr caminar hacia modelos de manejo forestal más sustentables, que además protejan los bosques y permitan a las comunidades

---

<sup>1</sup>El signo + se agregó a REDD, quedando como REDD+ en 2009, e implica la inclusión de otras actividades como la conservación y mejoramiento de las reservas de carbono y el manejo forestal sustentable.

que habitan en ellos mejorar las condiciones ambientales, económicas y sociales. México, en este sentido, ha enmarcado la implementación del mecanismo REDD+, dentro de un concepto más amplio de Desarrollo Rural Sustentable que permita generar sinergias con otras políticas de desarrollo sustentable que el país ha venido impulsando.

Sabido es que las causas de la deforestación y la degradación son múltiples y diversas, y que, en su tratamiento, se involucran distintos niveles de acción. En ese tenor, REDD+ es también una oportunidad para posicionar el tema de la importancia del cuidado de los bosques dentro de sectores sociales que tradicionalmente no se han vinculado a él. Esto va desde los sectores y actores gubernamentales en sus distintas escalas, federal, estatal y municipal; diversos sectores productivos y hasta los sectores sociales que finalmente dependen y consumen los productos y servicios que provienen de los bosques. REDD+ deberá, más temprano que tarde, permear más allá de sólo los agentes asociados a los temas de gestión forestal, para llegar a sectores más amplios de la población.

Los desafíos nacionales para la implementación de REDD+ son diversos y tienen que ver con cómo se retoma y articula lo mucho que el país ha realizado en las últimas décadas en la gestión forestal y de desarrollo rural. Aunado a esto, México trabaja en establecer la mejor manera de articular esta gestión forestal y el desarrollo rural (y la experiencia y conocimiento gubernamental y social) con la institucionalidad, las políticas públicas y las acciones nacionales en mitigación y adaptación ante el cambio climático. Todo lo anterior en el marco de un proceso internacional de negociaciones sobre REDD+, sobre el que aún son muchas las definiciones de conceptos y procedimientos para la construcción de un marco institucional internacional por venir, y que por lo tanto son hoy inciertos.

De ahí que en la fase de preparación en la que se encuentra el país, consideramos que el fortalecimiento de las capacidades alrededor de REDD+ es una tarea clave a la cual el proyecto México REDD+ busca aportar con este documento, para que contribuya al enrique-

cimiento del entendimiento y la comprensión de lo que es REDD+ a nivel internacional y nacional. Así como sus alcances y limitaciones para, en consecuencia, contribuir con las deliberaciones y decisiones de los actores y sectores de gobierno, sociales y privados involucrados en esta fase.

Particular énfasis se tiene en contribuir en el país al fortalecimiento de las capacidades de los encargados de la toma de decisiones relacionadas con la instrumentación de REDD+ en los tres niveles de gobierno y en los tres poderes, y en las comunidades y grupos involucrados en esta fase de preparación temprana a REDD+ en México.

# 1. Cambio climático

## 1.1 ¿Qué es el cambio climático?

De acuerdo con la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, éste se entiende como un cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos de tiempo comparables.

El cambio climático se refiere entonces a cualquier cambio significativo en las medidas del clima (como la temperatura o la precipitación) que dura por un período extenso de tiempo (típicamente décadas). El incremento de la temperatura promedio mundial es a menudo llamado calentamiento mundial, pero los científicos prefieren usar el término cambio climático. Eso es porque sus impactos serán diferentes en cada región del mundo e implicará cambios en los patrones de lluvia y otras condiciones climáticas, no sólo de las temperaturas.

El Panel Intergubernamental de Expertos sobre Cambio Climático<sup>2</sup>, IPCC, llegó en 2001 a la conclusión de que la mayor parte del calentamiento observado en la última mitad del siglo XX se debe a actividades humanas que han aumentado las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera. Advirtió, además, que estos cambios continuarán dando lugar a rápidos cambios climáticos en los próximos siglos (IPCC, 2001). Entre los gases de efecto invernadero, el más importante es el CO<sub>2</sub> cuyas concentraciones atmosféricas han aumentado a consecuencia de las perturbaciones causadas por el hombre al ciclo mundial del carbono.

---

<sup>2</sup> IPCC - un grupo creado en 1988 por la Organización Mundial Meteorológica y el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

Podemos afirmar que el cambio climático es resultado del desarrollo industrial en el mundo. Con el uso de combustibles fósiles para la producción de energía se comenzaron a generar emisiones de diversos gases contaminantes, principalmente el carbono, que al irse acumulando en la atmósfera, fueron poco a poco aumentando una capa que impide que los rayos del sol y su calor reboten y regresen al espacio de la forma que naturalmente lo hacían. Como ya no salen de regreso al espacio, el calor se queda, similar a la forma en la que los paneles de un invernadero atrapan el calor, lentamente subiendo la temperatura del planeta, de ahí que a estos gases se los conozca también como gases de efecto invernadero; Aunado a esto, con la desaparición de grandes extensiones de bosques y cubierta forestal se ha disminuido la capacidad del planeta de reabsorber el carbono..

Sin este “efecto invernadero”, el planeta sería muy frío para que la vida se desarrolle como la conocemos y es importante mencionar que el efecto invernadero es el proceso natural del planeta por el cual la atmósfera retiene o absorbe una parte de la radiación del sol, impidiendo que el planeta se enfríe (igual que los paneles de un invernadero retienen el calor). Son precisamente los gases de efecto invernadero los que permiten retener naturalmente el calor que requiere la vida en la Tierra. Al aumentar la concentración de éstos es cuando se genera esta alteración. Este es el balance de la naturaleza intrínseca del planeta que hemos alterado con nuestras actividades y que la comunidad internacional se ha planteado detener y revertir.

## Huella de nuestra civilización



Figura 1: Alianza MéxicoREDD+

En el año 2006 el Informe Stern, realizado por el gobierno del Reino Unido, sobre la economía del Cambio Climático demostró la estrecha vinculación entre el este fenómeno y la economía del mundo. Entre otras cosas concluyó que sería más barato actuar ahora ante el cambio climático (invertir en mitigación y adaptación) que invertir en un futuro para intentar remediar los previsibles impactos que tendrá para el planeta, su sociedad, medio ambiente y economía.

De acuerdo con este mismo informe: “La información obtenida por el Informe nos lleva de la mano a una sencilla conclusión: los beneficios de una acción firme y pronta superan con creces los costos... si ignoramos el cambio climático, se producirán en su día consecuencias negativas para el crecimiento económico. Nuestras acciones actuales y de las próximas décadas podrían crear el riesgo de que se produzca una importante perturbación de las actividades económicas y sociales a finales del siglo actual y en el próximo siglo, cuya escala sería comparable a la asociada con las grandes guerras y depresión económica de la primera mitad del siglo XX. Estos cambios serán difíciles y aun imposibles de subsanar. A plazo más largo, la adopción de medidas sobre el cambio climático es una estrategia a favor del crecimiento, que puede llevarse a la práctica sin por ello recortar las aspiraciones

de crecimiento de los países, ricos o pobres. Cuanto antes se ponga en marcha una acción eficaz, menor será el costo.”

## 1.2 Cambio climático y bosques

Una de las fuentes generadoras de gases de efecto invernadero ha sido la deforestación y degradación de bosques. Al respecto, el Informe de Evaluación 2007 del IPCC demostró que cerca del 17.4 % de las emisiones totales de GEI en el planeta provienen del cambio de uso de suelo asociado a los bosques<sup>3</sup>. Si bien fue el sector energético el mayor generador de estos gases con casi el 26%, y en segundo lugar el industrial con cerca del 20%, las emisiones asociadas a los bosques ocuparon el tercer lugar, por encima incluso del sector de transportes. El problema que esto representa se complejiza ya que en la medida de que los bosques y selvas se han ido perdiendo se han generado más GEI que impactan negativamente.

De acuerdo entonces con las cifras del IPCC desde 2007 –realizado con datos del año 2004- éstas son las contribuciones a nivel mundial de cada sector a las emisiones de GEI.

---

<sup>3</sup>Otros estudios científicos más recientes, como el de Baccini et al. 2012 o Harris et al. 2012 estiman el monto de emisiones por la deforestación a cerca de 3 giga toneladas de CO<sub>2</sub> por año, que sería alrededor de 10 - 15% de las emisiones proveniente de deforestación dependiendo en los flujos de CO<sub>2</sub> incluido en la estimación.

## Contribución de emisiones de GEI a nivel mundial de cada Sector

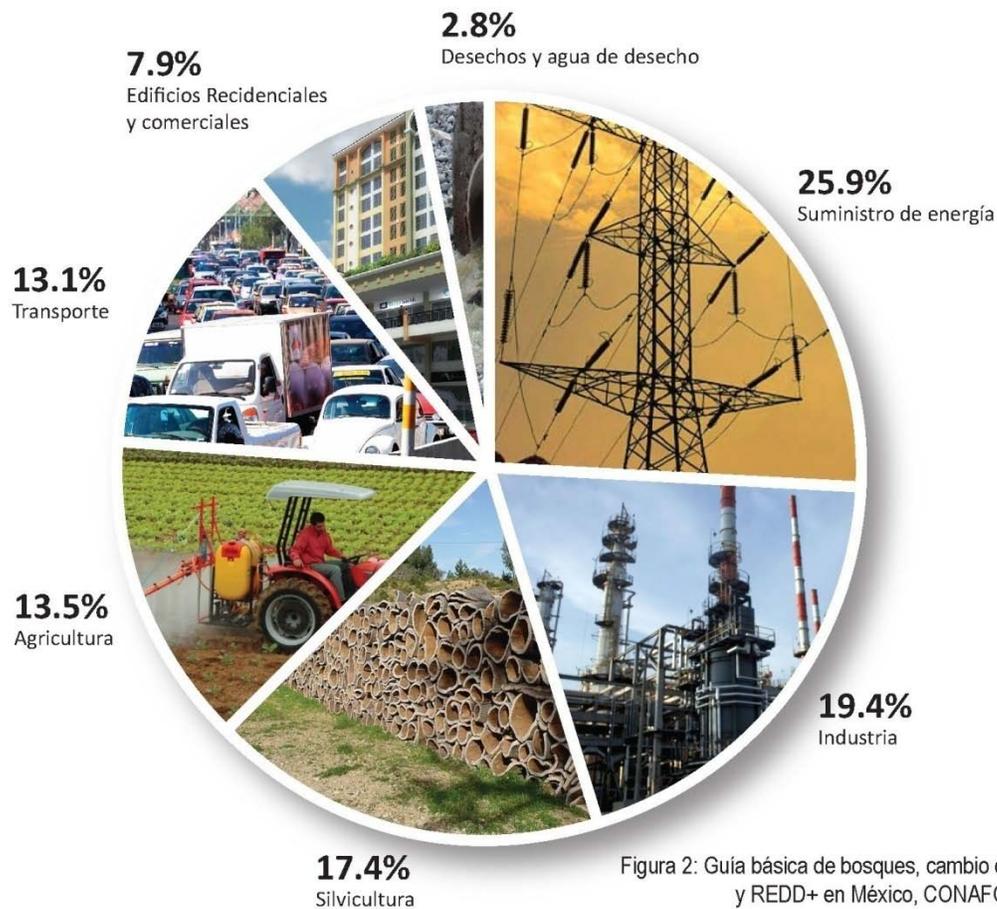


Figura 2: Guía básica de bosques, cambio climático y REDD+ en México, CONAFOR, 2012

La manera natural del planeta de absorber en grandes cantidades los GEI es a través del mar, y los bosques y selvas, o biomasa, ya que en ellos se capta el carbono de la atmósfera y se regresa al aire en forma de oxígeno. Además de su función vital de regular la temperatura de planeta, los bosques son indispensables para captar y retener agua y en dar hogar a muchas especies vegetales y animales, incluidos desde luego los seres humanos. Con su destrucción no sólo se generan más emisiones de carbono a la atmósfera, sino que además se reduce la propia capacidad del planeta de convertir el carbono en oxígeno. Es decir, que su deterioro, hablando de cambio climático, tiene dos consecuencias negativas: la de generar más emisiones de carbono y menos biomasa para su captura y reprocesamiento en forma de oxígeno.

## El carbono almacenado en los bosques del mundo

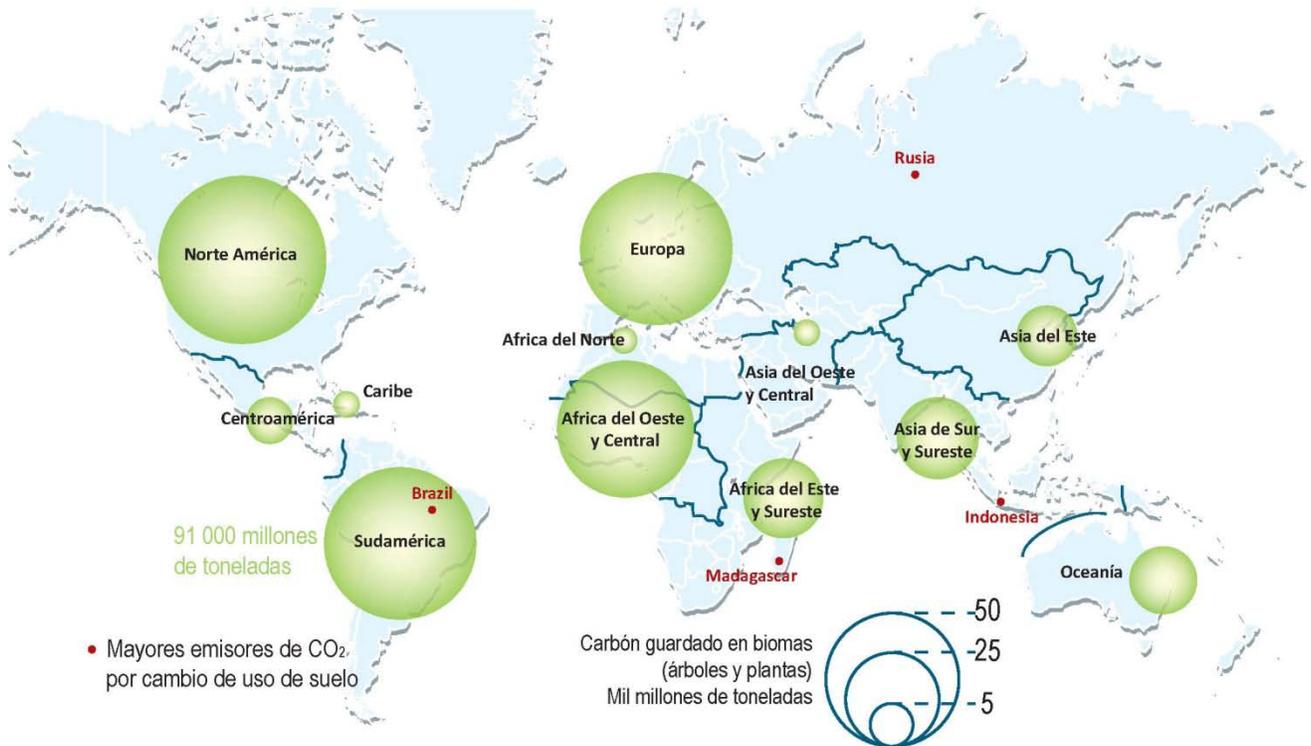


Figura 3: Fuente: Bournay, E., UNEP/GRID-Arendal, <http://maps.grida.no/go/graphic/carbon-inventory>

A nivel mundial, los depósitos de carbono en los bosques disminuyeron en unas 0.5 gigatoneladas cada año entre 2005 y 2010, principalmente a causa de la reducción del área total de bosque y pese al aumento en las existencias por hectárea en algunas regiones.

### 1.3 Situación de los bosques del mundo

El informe de la FAO sobre la “Situación de los bosques de mundo 2011”, refiere que, con base en la Evaluación de los recursos forestales mundiales 2010, el área total de bosque existente en el mundo ascendía a algo más de 4,000 millones de hectáreas, que correspondían al 31 % de la superficie total de tierra o a un promedio de 0.6 hectáreas per cápita.

Esta evaluación de la FAO consignó que “... la tasa de deforestación y pérdida de bosque por causas naturales, aunque seguía siendo alarmante, se estaba reduciendo. A nivel

*mundial, disminuyó de unos 16 millones de hectáreas al año en la década de 1990 a aproximadamente 13 millones de hectáreas al año en el último decenio. Al mismo tiempo, la forestación y la expansión natural de los bosques en algunos países y áreas redujeron notablemente las pérdidas netas de área de bosque a nivel mundial".*

En pocas palabras, los bosques son una parte fundamental de la vida en el planeta. En la medida en la que los perdamos, perderemos también agua, comida, sustento, oxígeno y su destrucción, además, genera también más gases de efecto invernadero que “ayudarán” a calentar más la tierra, a elevar la temperatura de la atmósfera. Por eso la importancia de no deforestarles ni de permitir que continúe su degradación.

El manejo sustentable, la restauración y la rehabilitación de los bosques pueden conservar o incrementar sus depósitos de carbono; por el contrario, la deforestación, la degradación y el manejo forestal deficiente los están reduciendo.

En conclusión, la importancia de los bosques es vital para la humanidad en su conjunto. Por eso se ha identificado como una prioridad en la agenda global de mitigación y adaptación al cambio climático el buscar opciones que eviten la deforestación y degradación de los bosques. El manejo sustentable de los bosques es una solución en la agenda de mitigación del cambio climático, aunado a generar beneficios sociales y ambientales. Una de las principales opciones en este sentido es entonces la Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación, REDD+.

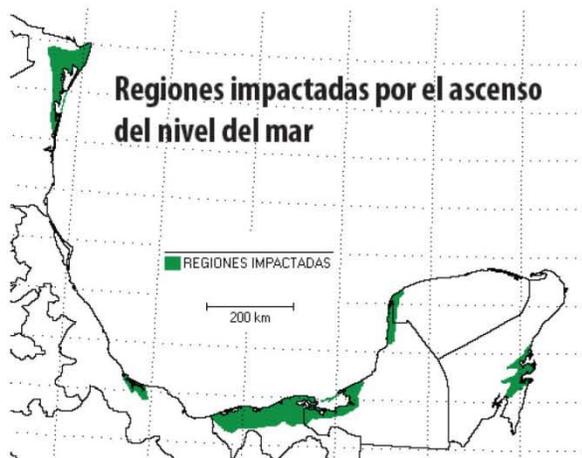
## 1.4 ¿Es el cambio climático un factor de riesgo para México?

Ahora entonces, en términos generales, si el aire del planeta se está calentando; también se calienta el agua del mar y ésta a su vez derrite el hielo de los polos, lo que hace que el nivel del mar suba, provocando también entre otras cosas, que cambien las corrientes de aire y las corrientes marinas, además se altere la frecuencia y cantidad de la lluvia y sube la temperatura. Como el clima está siendo alterado, las tendencias indican que las sequías u ondas de calor puedan ser más largas e intensas, con incendios y plagas más fuertes, las tormentas (huracanes, ciclones) más severas, generando inundaciones y deslaves, entre otros. Para entender las “nuevas” interacciones de estos elementos entre sí, no se cuenta aún con modelos, ni con la información precisa. Sin embargo, hay certezas científicas de que ya se están sucediendo estos cambios en clima y que nos impactan de manera negativa.

### Aumento del nivel del mar

Daños considerables en zonas habitadas de la costa del **Golfo de México y del Caribe**

- 5 zonas presentarían mayor vulnerabilidad ya que son costas bajas que se disponen a menos de un metro sobre el nivel del mar.



### Sequías en casi 50% de las tierras cultivables

**Norte de México**, vulnerabilidad a la sequía meteorológica por cambio climático.

- 10 estados más del 68% de superficie alto grado vulnerabilidad a desertificación.
- 8 estados serían más vulnerables a sequía meteorológica afectados en casi 90% de territorio.

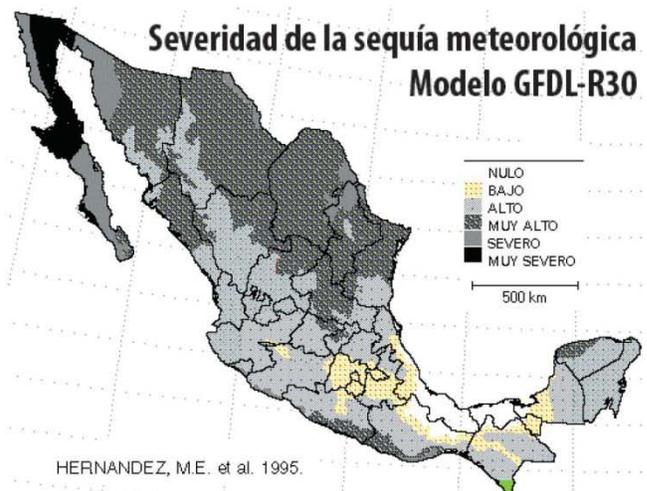


Figura 4: [http://participacionsocial.sre.gob.mx/docs/incidencia\\_social\\_ambito\\_regional\\_multilateral/agenda\\_internacional/agenda\\_y\\_temas\\_internacionales/cambio\\_climatico/presentaciones/cc\\_julia\\_2.pdf](http://participacionsocial.sre.gob.mx/docs/incidencia_social_ambito_regional_multilateral/agenda_internacional/agenda_y_temas_internacionales/cambio_climatico/presentaciones/cc_julia_2.pdf)

Los impactos sociales y ambientales de estos trastornos climáticos están creciendo más rápido de lo que fue anticipado en su momento, las afectaciones son cada vez más evidentes en el mundo, y México no es la excepción. Estos impactos en el país se han señalado desde hace varios años por diversas fuentes.

Además “El cambio climático antropogénico, así, se ha convertido en una seria causa de preocupación para las políticas públicas, tanto desde una perspectiva global como desde el punto de vista de las afectaciones de carácter local que el ser humano ha provocado en el clima, que, a su vez, conllevan serios riesgos para la viabilidad del progreso económico, del bienestar y de la salud. Sólo por mencionar algunos de los efectos indeseables del cambio climático antropogénico podemos citar fenómenos meteorológicos extremos,...caída de la productividad de las actividades agropecuarias; ...daños severos a las infraestructuras costeras, como puertos y bahías, a causa de una elevación inusitada del nivel del mar; afectaciones más o menos graves al intercambio comercial y al turismo y, desde luego y en un primerísimo lugar, perturbaciones graves a la salud...”.<sup>4</sup>

Por otro lado, de acuerdo con el documento <sup>5</sup> elaborado por el INECC, México es vulnerable a los efectos de cambio climático que son “evidentes en eventos hidrometeorológicos de mayor intensidad y frecuencia, cambios en los patrones de precipitación pluvial (que ocasionan sequías e inundaciones), desertificación y mayor incidencia de incendios forestales” aunado a la salud y diversos sectores económicos. Como muestra de ello, refiere por ejemplo que durante el 1er semestre de 2011, 40% del territorio padeció la peor sequía de los últimos 70 años y que, en el 2010, 702 municipios de 17 estados fueron afectados por “desastres naturales”.

---

<sup>4</sup>Semarnat, La Economía del Cambio Climático en México, síntesis del Informe Galindo, 2009

<sup>5</sup>“Bases para una Estrategia de Desarrollo Bajo en Emisiones en México”, publicado en el 2012

## ¿Es el Cambio Climático un factor de riesgo para México?



Figura 5: [http://participacionsocial.sre.gob.mx/docs/incidencia\\_socialambito\\_regional\\_multilateral/agenda\\_internacional/agenda\\_y\\_temas\\_internacionales/cambio\\_climatico/presentaciones/cc\\_julia\\_2.pdf](http://participacionsocial.sre.gob.mx/docs/incidencia_socialambito_regional_multilateral/agenda_internacional/agenda_y_temas_internacionales/cambio_climatico/presentaciones/cc_julia_2.pdf)

Cabe referir también que la Facultad de Economía de la Universidad Nacional Autónoma de México realizó en el 2008 un estudio sobre La Economía del Cambio Climático; conocido también como el “Informe Galindo” (por el Dr. Luis Miguel Galindo, investigador de la UNAM quien lo coordinó). Este estudio tiene como una de sus principales conclusiones la siguiente:

“El cambio climático tiene y tendrá impactos significativos, crecientes y no lineales en el tiempo en la economía mexicana. Los impactos y los procesos de adaptación esperados son, sin duda, impresionantes y crecientes a lo largo del siglo en diversas actividades económicas tales como el sector agropecuario, el sector hídrico, el cambio de uso de suelo, la biodiversidad, el turismo, la infraestructura y la salud de la población. Las opciones tecnológicas y los costos económicos de los procesos de mitigación son ciertamente significativos en áreas como la energía o el transporte lo que modificará los patrones del desarrollo

económico actual. Existen además efectos negativos significativos que no tienen un valor económico directo, pero que son inaceptables como la pérdida de biodiversidad. Las consecuencias económicas del cambio climático para México, son ciertamente heterogéneas por regiones e incluso pueden observarse ganancias temporales en algunas regiones como consecuencia del cambio climático. No obstante ello, las estimaciones para el caso de México muestran que las consecuencias económicas negativas superan a las ganancias temporales en el largo plazo y que existen límites de tolerancia. En general, se observa que los costos económicos de los impactos climáticos al 2100 son al menos tres veces superiores que los costos de mitigación de 50% de nuestras emisiones. Por ejemplo, en uno de los escenarios considerados, con tasa de descuento del 4% anual, se observa que los impactos climáticos alcanzan, en promedio, el 6.22% del PIB actual mientras que los costos de mitigación de 50% de las emisiones representan el 0.70% y 2.21% del PIB... ”<sup>6</sup>

---

<sup>6</sup>Semarnat, La Economía del Cambio Climático en México, síntesis del Informe Galindo, 2009

## 2. Contexto internacional de REDD+

### 2.1 ¿Cuál es el contexto internacional del cambio climático?

En el año 1992 se llevó a cabo en Rio de Janeiro, Brasil, con la participación de 178 gobiernos, la Conferencia de Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo, conocida también como la Cumbre de la Tierra o la Cumbre de Río 92. Para entonces ya se contaba con la evidencia de las alteraciones e impactos que las actividades tenían sobre el planeta y sus equilibrios naturales. Varios fueron los instrumentos internacionales resultantes de esta Cumbre, entre los que destacan:

- el Convenio sobre Diversidad Biológica
- la Convención Internacional de Lucha contra la Desertificación
- la Declaración de Río
- la Agenda 21
- la Declaración de Principios relativos a los Bosques
- la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, CMNUCC.

La CMNUCC tiene como objeto lograr la estabilización de las concentraciones de GEI en la atmósfera a un nivel que impida las interferencias antropogénicas en el clima. Ese nivel debería lograrse en un plazo suficiente para permitir que los ecosistemas se adapten naturalmente al cambio climático, asegurar que la producción de alimentos no se vea amenazada y permitir que el desarrollo económico prosiga de manera sostenible.

La CMNUCC estipula también que “las Partes deberán tomar medidas de precaución para prevenir, prevenir o reducir al mínimo las causas del cambio climático y mitigar sus efectos adversos. Cuando haya amenaza de daño grave o irreversible, no debería utilizarse la falta de total certidumbre científica como razón para posponer tales medidas, tomando en cuen-

ta que las políticas y medidas para hacer frente al cambio climático deberían ser eficaces en función de los costos a fin de asegurar beneficios mundiales al menor costo posible. A tal fin, esas políticas y medidas deberían tener en cuenta los distintos contextos socioeconómicos, ser integrales, incluir todas las fuentes, sumideros y depósitos pertinentes de gases de efecto invernadero y abarcar todos los sectores económicos. Los esfuerzos para hacer frente al cambio climático pueden llevarse a cabo en cooperación entre las Partes interesadas.”

Dentro de los compromisos de la CMNUCC pertinentes al tema que nos ocupa, destacamos los siguientes:

- La entrega de inventarios nacionales de las emisiones antropogénicas,
- La formulación, aplicación, publicación y actualización de programas y medidas nacionales para controlar las emisiones de GEI y adaptarse a los efectos del cambio climático,
- Promover el desarrollo y la utilización de tecnologías no perjudiciales para el clima, y
- Explotar los bosques y otros ecosistemas de manera sostenible.

Destacamos por último, que la CMNUCC estableció la creación de la Conferencia de las Partes (COP) como el órgano supremo de la Convención que se encarga de examinar regularmente la aplicación ésta y tomará las decisiones para promover su eficaz aplicación

### **¿Qué es REDD+?**

REDD+ es un mecanismo para incentivar la protección, mejor manejo y uso de los recursos forestales en los países en desarrollo para contribuir a los esfuerzos mundiales contra el cambio climático. La idea es que los bosques valen más en pie que talados, dado el valor económico del carbono acumulado en ellos. Es sus etapas más desarrolladas, REDD+ contará con pagos por este carbono acumulado y cuantificado.

Hoy en día REDD+ es entonces una iniciativa que busca detener los procesos de degradación y desaparición de los bosques, y la disminución de emisiones de GEI así como en incremento de los acervos de carbono, a través de la articulación de las políticas públicas y mecanismos financieros para conservarlos y a los servicios que nos dan (captura de carbono, biodiversidad, agua, productos no maderables, entre muchos otros). A la fecha REDD+ existe como un mecanismo voluntario.

La reducción de las emisiones de carbono derivadas de la deforestación y degradación forestal se basa en una idea central: “premiar a las personas, comunidades, proyectos y países que reducen las emisiones de GEI provenientes de los bosques. REDD+ tiene el potencial de reducir significativamente las emisiones a un bajo costo dentro de un lapso corto de tiempo y, al mismo tiempo, contribuir a la reducción de la pobreza y al desarrollo sostenible” (CIFOR, Avancemos hacia REDD+, 2009).

## **2.2 ¿Cuál es el grado de desarrollo de las negociaciones internacionales sobre el mecanismo REDD+?**

Desde los inicios de la CMNUCC se han sucedido 20 periodos de sesiones de la COP. La reducción de emisiones de GEI asociadas al sector forestal por medio de detener la deforestación y a la degradación de los bosques aparece formalmente como respuesta de las Partes en el Plan de Acción de la COP 13a, conocido como Plan de Acción de Bali en el 2007.

## Línea Histórica de medidas en la CMNUCC

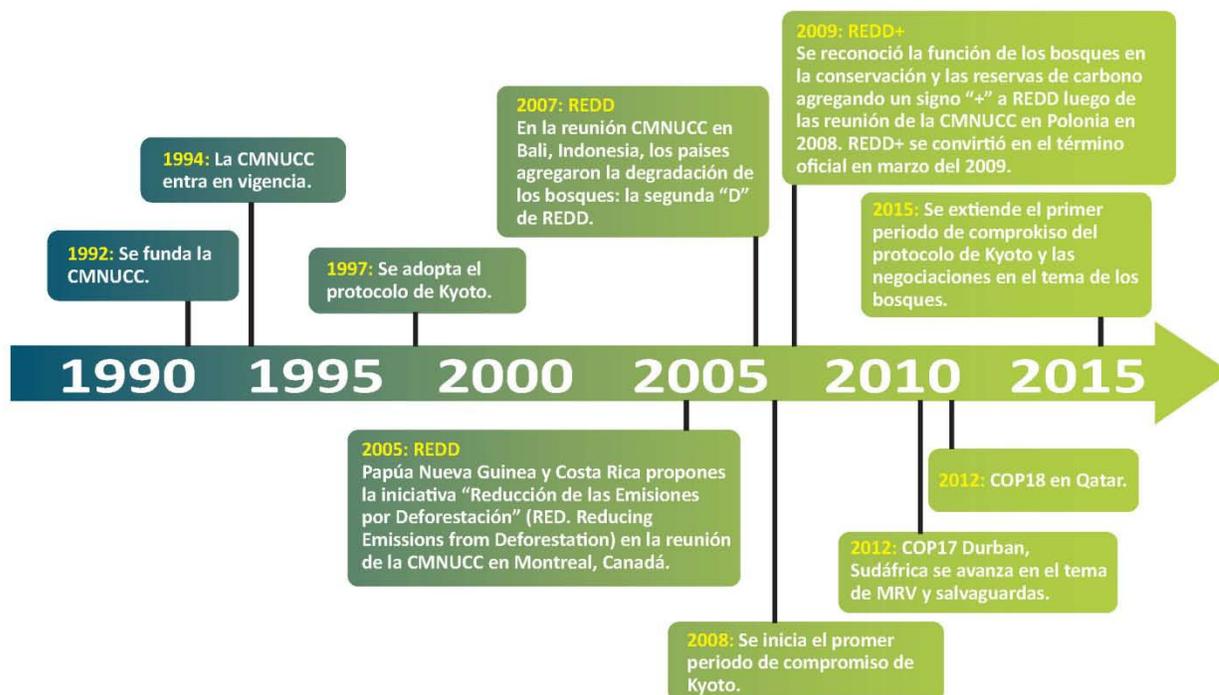


Figura 6: Línea Histórica de medidas en la CMNUCC. Imagen de referencia obtenida de la Guía básica de bosques, cambio climático y REDD+ en México, CONAFOR, 2012

“En el 2009 se reconoció la función de los bosques en la conservación y las reservas de carbono agregando un signo “+” a REDD, que significa la conservación de los *stocks* de carbono, el manejo forestal sostenible y el mejoramiento de las reservas de carbono.<sup>7</sup>

Por último, en la COP 16 que se llevó a cabo en 2010, no se logró un acuerdo de reducción de emisiones para después de 2012, sin embargo, sí se lograron algunos acuerdos importantes conocidos como "Acuerdos de Cancún", entre los que destacan:

- REDD+ es un mecanismo voluntario para los países en vías de desarrollo que cuentan con macizos forestales. La CMNUCC establece los requisitos que un país debe de realizar para ser parte del mismo, por lo anterior los acuerdos que se tomaron en la COP 16 fueron un importante avance al respecto, ya que establecieron criterios mínimos para seguir en el proceso de construcción de REDD+. Estos acuerdos defi-

<sup>7</sup>Guía básica de bosques, cambio climático y REDD+ en México, Conafor.

nen que se deberá establecer a nivel nacional y de acuerdo a sus circunstancias y capacidades respectivas, a saber:

- I. Un plan de acción o estrategia nacional. Se refiere a una estrategia que sirva de guía para la implementación de REDD+ a nivel nacional.
  - II. Niveles nacionales de referencia de emisiones forestales o niveles nacionales de referencia forestal. Se refiere al estatus actual del balance de emisiones.
  - III. Sistemas nacionales de monitoreo forestal (sistema MRV) robustos y transparentes para reportar emisiones y absorciones asociadas a los bosques. Se refiere a un sistema donde se lleve la contabilización de las emisiones y absorciones y que sirva para reportar a la CMNUCC.
  - IV. Un sistema para informar cómo se están cumpliendo las salvaguardas en el diseño de la estrategia nacional. Se refiere a la inclusión y respeto de las comunidades locales y los pueblos indígenas, así como la conservación de los ecosistemas, su biodiversidad y los servicios que proveen. Dedicar mayores esfuerzos para mitigar el cambio climático y buscar una meta global para 2011 para reducir sustancialmente las emisiones globales para 2050.
- Implementar acciones en adaptación, para lo cual se estableció un comité y se definió qué países en desarrollo recibirán mayor financiamiento, tecnología y capacitación.
  - Confirmar los compromisos bajo el Acuerdo de Copenhague de 30 mil millones de dólares para financiamiento a corto plazo y 100 mil millones de dólares para el largo plazo. Parte del financiamiento será canalizado a través del recién lanzado Fondo Climático Verde. Los países en desarrollo aceptaron ampliar sus reportes con actualizaciones bianuales y revisar sus acciones de mitigación.
  - Adoptar un mecanismo REDD+ para crear incentivos para reducir la deforestación y degradación de bosques a través de fases. Se definieron también las salvaguardas.”

Los acuerdos de Cancún son importantes porque a pesar de no haber alcanzado un consenso sobre el futuro del Protocolo de Kioto, sí se estableció la meta de no rebasar los 2°C de temperatura promedio global; se avanzó también en los ajustes y fortalecimiento del

mecanismo REDD+, estableciendo las fases de implementación –preparación, demostración e implementación total-, y la creación del Fondo Verde, por ejemplo.

En la COP 18, en Doha, también se avanzó en el tema de REDD+, solicitando al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico, desarrollara un enfoque metodológico para incorporar el temas de los beneficios sociales, ambientales y de gobernanza, también conocidos como "beneficios no-carbono", más allá de los beneficios de la reducción de emisiones de GEI, *per se*. Esto implica también el reconocimiento de la importancia de la forma en la que la gobernanza de los bosques opera y el papel central de los actores y habitantes de los bosques en su gestión.

### Línea Histórica de medidas en la CMNUCC



Figura 7: Guía básica de bosques, cambio climático y REDD+ en México, CONAFOR, 2012

### Cuadro 1. Instrumentos internacionales relativos a bosques y a mecanismos REDD+

| Nombre del instrumento y referencia  |
|--|
| <p><b>Declaración de principios para un consenso mundial respecto de la ordenación, la conservación y el desarrollo sostenible de los bosques de todo tipo.</b></p> <p>Declaración autorizada por la Asamblea General de la ONU. 14 de agosto de 1992.</p> <p>*Sin fuerza jurídica obligatoria Consulta de<br/>to: <a href="http://www.un.org/documents/ga/conf151/spanish/aconf15126-3annex3s.htm">http://www.un.org/documents/ga/conf151/spanish/aconf15126-3annex3s.htm</a></p> |

|  |
|--|
| <p><b>Convenio sobre Diversidad Biológica. 1992</b></p> <p>Documento disponible en: <a href="http://www.cbd.int/doc/legal/cbd-es.pdf">http://www.cbd.int/doc/legal/cbd-es.pdf</a></p>  |
| <p><b>Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático. 1994</b></p> <p>Documento disponible en: <a href="http://unfccc.int/resource/docs/convkp/convsp.pdf">http://unfccc.int/resource/docs/convkp/convsp.pdf</a></p>   |
| <p><b>Protocolo de Kyoto. 1997</b></p> <p>Documento disponible en: <a href="http://unfccc.int/resource/docs/convkp/kpspan.pdf">http://unfccc.int/resource/docs/convkp/kpspan.pdf</a></p>   |
| <p><b>Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques. Informe Quinto Periodo de Sesiones</b></p> <p>14 de mayo de 2004 y 16 a 27 de mayo de 2005<br/> Disponible en <a href="http://daccess-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N05/396/68/PDF/N0539668.pdf?OpenElement">http://daccess-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N05/396/68/PDF/N0539668.pdf?OpenElement</a></p>   |
| <p><b>11ª Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las partes en el Protocolo de Kyoto. COP 11.</b></p> <p>Primer periodo de sesiones. Montreal, Canadá. 28 de noviembre al 10 de diciembre de 2005. Documento disponible en: <a href="http://unfccc.int/resource/docs/2005/cmp1/spa/08a01s.pdf">http://unfccc.int/resource/docs/2005/cmp1/spa/08a01s.pdf</a></p>  |
| <p><b>Instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques.</b></p> <p>Adoptado por el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, en su Séptimo Periodo de Sesiones. 2007 Documento disponible en: <a href="http://www.un.org/esa/forests/pdf/ERes2007_40S.pdf">http://www.un.org/esa/forests/pdf/ERes2007_40S.pdf</a></p>   |
| <p><b>Informe de la Conferencia de las Partes sobre su 13º período de sesiones.COP 13</b></p> <p>Bali, India. 3 al 15 de diciembre de 2007 Documento disponible en: <a href="http://unfccc.int/resource/docs/2007/cop13/spa/06a01s.pdf#page=3">http://unfccc.int/resource/docs/2007/cop13/spa/06a01s.pdf#page=3</a></p>  |
| <p><b>Informe de la Conferencia de las Partes sobre su 15º período de sesiones.COP 15</b></p> <p>Copenhague, Dinamarca. 7 al 19 de diciembre de 2009 Documento disponible en: <a href="http://unfccc.int/resource/docs/2009/cop15/spa/11a01s.pdf#page=3">http://unfccc.int/resource/docs/2009/cop15/spa/11a01s.pdf#page=3</a></p>  |
| <p><b>Informe de la Conferencia de las Partes, sobre su 16º período de sesiones.COP 16</b></p> <p>Cancún, México. 29 de noviembre al 10 de diciembre de 2010 Documento disponible en: <a href="http://unfccc.int/resource/docs/2010/cop16/spa/07a01s.pdf#page=2">http://unfccc.int/resource/docs/2010/cop16/spa/07a01s.pdf#page=2</a></p>  |
| <p><b>Informe Noveno Periodo de Sesiones</b> 1 de mayo de 2009 y 24 de enero a 4 de febrero de 2011</p> <p>Disponible en: <a href="http://daccess-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N11/261/60/PDF/N1126160.pdf?OpenElement">http://daccess-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N11/261/60/PDF/N1126160.pdf?OpenElement</a><br/> Informes de sesiones completo en: <a href="http://www.un.org/esa/forests/documents-unff.html">http://www.un.org/esa/forests/documents-unff.html</a></p> |
| <p><b>Informe de la Conferencia de las Partes sobre su 17º período de sesiones.COP 17</b></p> <p>Durban, Sudáfrica. 28 de noviembre al 11 de diciembre de 2011 Documento disponible en: <a href="http://unfccc.int/resource/docs/2011/cop17/spa/09a01s.pdf#page=">http://unfccc.int/resource/docs/2011/cop17/spa/09a01s.pdf#page=</a></p>  |
| <p><b>Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible. RIO+ 20</b> Documento “El futuro que queremos”.</p>   |

Río de Janeiro, Brasil. 20 a 22 de junio de 2012 Documento disponible en: [http://www.uncsd2012.org/content/documents/778futurewewant\\_spanish.pdf](http://www.uncsd2012.org/content/documents/778futurewewant_spanish.pdf)

**Informe de la Conferencia de las Partes sobre su 18º período de sesiones.COP 18,**

26 de noviembre al 8 de diciembre del 2102, Doha, Qatar.

Documento disponible en: <http://unfccc.int/resource/docs/2012/cop18/eng/08a01.pdf#page=3>

Para mayor detalle, consultar el Anexo "Matriz de Instrumentos Internacionales".

### **2.3 ¿Qué iniciativas/proyectos para el desarrollo de REDD+ en la fase de acciones tempranas hay en el mundo?**

Para poder llevar a cabo los compromisos de REDD+ en el mundo establecidos dentro de la CMNUCC, la comunidad internacional cuenta dos grandes programas multilaterales de colaboración para apoyar a los países en desarrollo en la fase de preparación, estos son el Programa REDD de la Organización de las Naciones Unidas (<http://www.un-redd.org>) y el Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques (FCPF) (<http://www.forestcarbonpartnership.org>).

El programa de las Naciones Unidas ONU-REDD es una iniciativa de colaboración para reducir las emisiones de la deforestación y degradación de los bosques en países en desarrollo. Se lanzó en 2008 y cuenta con la experiencia de la FAO, el PNUD y el PNUMA. Apoya los procesos REDD+ en cada país y promueve la participación activa e informada de todos los interesados, incluyendo los pueblos indígenas y otras comunidades que dependen de los bosques, en la implementación de REDD+ a nivel nacional e internacional.

El Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques (FCPF), operativo desde junio de 2008, es una alianza global orientada a la reducción de las emisiones causadas por la deforestación y la degradación de los bosques, la conservación de los inventarios del carbono forestal, el manejo sostenible de los bosques y el mejoramiento de los inventarios del car-

bono forestal (REDD+). El FCPF complementa las negociaciones de la CMNUCC sobre REDD+, demostrando cómo REDD+ puede ser aplicado a nivel de país y aprendiendo las lecciones de la fase inicial de implementación. Además 37países en desarrollo con bosques tropicales (14 en África, 15 en Latinoamérica y el Caribe y 8 en el área de Asia y el Pacífico) han sido seleccionados en esta alianza. El Banco Mundial asume las funciones de fideicomisario, secretaría y Socio Ejecutor; México es parte del FCPF.

## 3. REDD+ en México

### 3.1 Contexto

#### 3.1.1 ¿Cuáles son los compromisos de México ante la CMNUCC?

México a través del Programa Especial para el Cambio Climático, 2007-2012 (PECC) expresó un fuerte compromiso de reducir las emisiones de GEI y se ha fijado una meta de reducir 50MtCO<sub>2</sub>e (30%) para finales de 2020, y reducir las emisiones a la mitad para el año 2050 comparadas con la base del 2000; 30% de esas reducciones provendrían del sector de cambio de uso de suelo. Una estrategia REDD+ fuerte será fundamental para lograr esta meta.

Este compromiso nacional (e internacional) con la lucha contra el cambio climático se ha reiterado y reforzado con la publicación de la Ley General de Cambio Climático en junio del 2012, además, el país actualmente se encuentra en el proceso de diseño de las nuevas políticas en el marco de la administración del gobierno federal entrante.

#### 3.1.2 ¿A qué se ha comprometido México en esta etapa preparatoria de desarrollo de REDD+ a nivel internacional?

México, al igual que los demás países que son o quieren ser parte de la iniciativa REDD+, debe desarrollar un proceso de preparación previo a su instrumentación. En este sentido la CMNUCC establece los requisitos que un país debe de realizar para ser parte de esta iniciativa, por lo anterior los acuerdos que se tomaron en la COP 16 fueron un importante avance al respecto, ya que establecieron criterios mínimos para seguir en el proceso de construcción de REDD+. Estos acuerdos definen que los países que quieren ser parte de él deberán establecer a nivel nacional y de acuerdo a sus circunstancias y capacidades respectivas:

- I. Un plan de acción o estrategia nacional.
- II. Niveles nacionales de referencia de emisiones forestales.
- III. Sistemas nacionales de monitoreo forestal (sistema MRV) robustos y transparentes para reportar emisiones y absorciones asociadas a los bosques.
- IV. Un sistema para informar cómo se están cumpliendo las salvaguardas en el diseño de la estrategia nacional.

Adicionalmente en México, que recibe fondos iniciales del Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques, se realizó también una Propuesta de Preparación de REDD+, o R-PP.

### Hechos Relevantes de REDD 2005 - 2010, generales y en México



Figura 8. Bibliografía Básica-CEIBA Aid Reporte REDD actualizada a abril del 2013 Pág. 8-9

#### 3.1.3 ¿Cuál es el contexto de los bosques y emisiones de México?

Se calcula que el 70% del territorio nacional cuenta con algún tipo de cobertura forestal, siendo principalmente matorrales xerófilos, seguidos de bosques templados y en tercer lu-

gar las selvas<sup>8</sup>. De acuerdo a estos datos, los bosques templados y selvas juntas representan alrededor del 47% de las áreas con cobertura forestal.

Sumado a lo anterior, México presenta una estructura única en la tenencia de la tierra, si bien no hay datos oficiales al respecto, se calcula que aproximadamente el 80% de los bosques están en manos de ejidos y comunidades<sup>9</sup>. Estos territorios también son algunos de los centros de biodiversidad más importantes, y proporcionan otros servicios ambientales importantes como la provisión de agua.

De acuerdo con un informe publicado por la FAO en 2010, México está entre los 10 países con mayor área de bosques primarios<sup>10</sup> sin embargo, de acuerdo al mismo informe, es también de los cinco países con mayor disminución en el área de bosques primarios en los últimos 20 años.

Los bosques de México también sufren de degradación debido a incendios forestales, plagas y enfermedades, prácticas de explotación forestal insostenibles y la tala ilegal. De acuerdo con la Quinta Comunicación Nacional de México ante la CMNUCC, se calcula que las emisiones de GEI provenientes de la Categoría “Uso de suelo, cambio de uso de suelo y silvicultura” fueron el 6.3% de las emisiones totales de GEI de México, mientras que las provenientes de la categoría “Agricultura” fueron el 12.3%<sup>11</sup>.

---

<sup>8</sup> Datos proporcionados por CONAFOR con base en la Carta de Uso de Suelo y Vegetación 2007 del INEGI (Mejor conocida como Serie IV del INEGI)

<sup>9</sup> Cosío et al 2004, Bibliografía anotada del manejo comunitario de los bosques en México, con bibliografía adicional sobre los bosques de México en general

<sup>10</sup> FAO 2010. Evaluación de los Recursos Forestales Mundiales, 2010. Informe Principal

<sup>11</sup> INECC 2012. Quinta Comunicación Nacional ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC)

<sup>111</sup> Datos proporcionados por CONAFOR con base en la Carta de Uso de Suelo y Vegetación 2007 del INEGI (Mejor conocida como Serie IV del INEGI)

<sup>11</sup> Cosío et al 2004, Bibliografía anotada del manejo comunitario de los bosques en México, con bibliografía adicional sobre los bosques de México en general

<sup>11</sup> FAO 2010. Evaluación de los Recursos Forestales Mundiales, 2010. Informe Principal

<sup>11</sup> INECC 2012. Quinta Comunicación Nacional ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC)

De acuerdo con el Inventario Nacional Forestal y de Suelos 2004-2009, en México existen todos los tipos de vegetación terrestre natural conocidos que ocupan una superficie cercana a las 140 millones de hectáreas (Mha), que representa 73% de la superficie total del país (196 Mha aproximadamente). Los ecosistemas existentes en la mayor parte de la superficie con cobertura forestal son los matorrales xerófilos (41%), los bosques templados (24%) y las selvas (23%). Los recursos forestales producen no solamente invaluable servicios ambientales como el almacenamiento de dióxido de carbono, captación y filtración de agua hacia los acuíferos y la mitigación de los efectos del cambio climático, sino también dan sustento de manera directa, a trece millones de mexicanos que viven en 23 mil ejidos y comunidades indígenas, la mayoría en condiciones de alta marginación.

#### **3.1.4 ¿Cuál es el contexto institucional de mitigación y adaptación al cambio climático en México?**

Se estima que México aporta entre el 1% y el 1.5% de las emisiones de GEI del mundo. De acuerdo con el Inventario Nacional de Emisiones 2006, en el plano nacional sólo los cambios de uso de suelo y la silvicultura contribuyen casi con el 10% del total nacional.

## Porcentaje de Emisiones de GEI por sector a Nivel Nacional

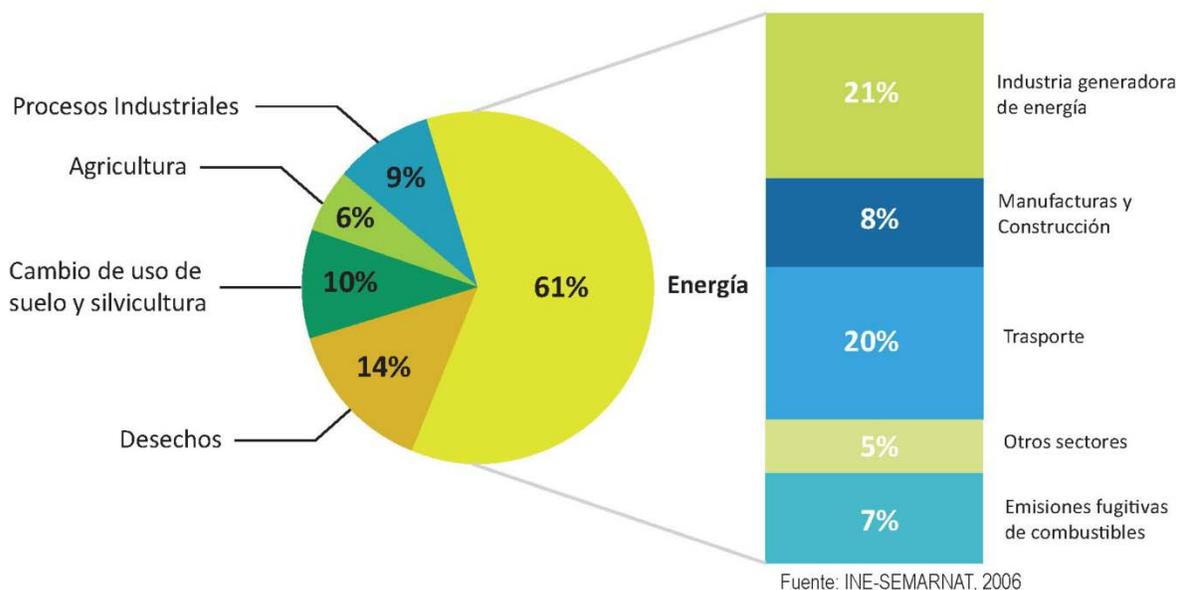


Figura 9: Bosques, Cambio Climático y REDD+ en México, Guía Básica

Entendiendo que el cambio climático es un problema que debe ser enfrentado por todos los países (y por todos actores y sectores), México ha tomado acciones para contribuir a la lucha contra el cambio climático a nivel mundial y nacional, y cuenta con instancias principales para la integración de políticas y sectores en torno al tema. Por ejemplo, la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático, CICC, integrada a su vez por 13 dependencias y la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo Rural Sustentable, CIDRS, compuesta por nueve dependencias del ejecutivo federal.

Cabe resaltar la importancia que tuvo en México la publicación de la Ley General de Cambio Climático, que pone como temas centrales en la agenda ambiental (y transversalmente) la mitigación y adaptación. Esta ley reafirma el liderazgo y compromiso del país en la materia en el plano nacional e internacional. La Ley establece la alineación de políticas y las atribuciones y competencias en el tema de los gobiernos Federal, Estatal y municipal. Esta Ley se publicó el 6 de junio de 2012 y tiene por objetivos:

- I. Garantizar el derecho a un medio ambiente sano y establecer la concurrencia de facultades de la federación, las entidades federativas y los municipios en la elaboración y aplicación de políticas públicas para la adaptación al cambio climático y la mitigación de emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero;
- II. Regular las emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero para lograr la estabilización de sus concentraciones en la atmósfera a un nivel que impida interferencias antropógenas peligrosas en el sistema climático considerando en su caso, lo previsto por el artículo 2o. de la CMNUC y demás disposiciones derivadas de la misma;
- III. Regular las acciones para la mitigación y adaptación al cambio climático;
- IV. Reducir la vulnerabilidad de la población y los ecosistemas del país frente a los efectos adversos del cambio climático, así como crear y fortalecer las capacidades nacionales de respuesta al fenómeno;
- V. Fomentar la educación, investigación, desarrollo y transferencia de tecnología e innovación y difusión en materia de adaptación y mitigación al cambio climático;
- VI. Establecer las bases para la concertación con la sociedad, y
- VII. Promover la transición hacia una economía competitiva, sustentable y de bajas emisiones de carbono.

## Proceso de la Ley General de Cambio Climático



Figura 10: Guía básica de bosques, cambio climático y REDD+ en México, CONAFOR, 2012

### 3.2 Justificación

#### 3.2.1 ¿Cómo contribuye REDD+ a la mitigación de gases de efecto invernadero?

De acuerdo con la ENAREDD+, “el Instituto Nacional de Ecología ha identificado un potencial de mitigación del sector forestal mexicano del orden de 58 millones de tCO<sub>2</sub>e<sup>12</sup> para el 2020 y de 96 millones de tCO<sub>2</sub>e para el 2030. Estas proyecciones estiman que el sector forestal e México podría ser un sumidero neto en 2022, considerando como parte de la cartera de proyectos la deforestación evitada por conversión de pastizales, deforestación reducida por conversión de agricultura de tumba y quema, deforestación reducida por conversión de agricultura intensiva, aforestación en pastizales, reforestación en bosques degradados, restauración de ecosistemas a partir del fomento manejado de la vegetación secundaria, manejo forestal sustentable y la aforestación en tierras de cultivo. Aunque se conoce poco del efecto de acahuales y milpas como elementos de la dinámica del paisaje en el balance total de emisiones, éstas podrían llegar a ser también importantes considerando que forman parte de las prácticas tradicionales de muchas comunidades”.

Según el documento Bases para una Estrategia de Desarrollo Baja en Emisiones en México, el potencial de mitigación del sector forestal estimado para el 2020 es de 77MtCO<sub>2</sub>e,

<sup>12</sup>tCO<sub>2</sub>e, se refiere a toneladas de dióxido de carbono equivalentes, que es la medida para estimar las reducciones de emisiones.

que equivale al 20% del potencial de abatimiento de emisiones nacionales. Es aquí donde REDD+ busca evitar la pérdida y degradación de los bosques.



Figura 11: Alianza MéxicoREDD+

### 3.3 Proceso

#### 3.3.1 ¿Existe un proceso para el desarrollo de un mecanismo REDD+ para México?

En México la iniciativa REDD+ tiene como líder o punto focal a la Comisión Nacional Forestal, Conafor, que es la encargada, entre otras cosas, de formular y aplicar la política nacional de desarrollo forestal sustentable, así como de organizar y aplicar los instrumentos de política forestal. La Conafor depende de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Semarnat.

Para los trabajos de REDD+ en México, se conformó en 2009 el Grupo de Trabajo REDD+ dentro de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático. Más adelante para el año 2010 se creó el Comité Técnico Consultivo (CTC) de REDD+ con la participación de organizaciones de la sociedad civil, representantes de dueños de la tierra, académicos, agencias de cooperación y gobiernos federal y estatal.

## Proceso de la ENAREDD+ en México



Figura 12: Guía básica de bosques, cambio climático y REDD+ en México, CONAFOR, 2012

A la fecha y como resultado de los esfuerzos de muchas instituciones y personas de los grupos de trabajos mencionados, se ha contribuido con la Conafor para elaborar documentos centrales del proceso de REDD+ en México, dentro de ellos estacan dos:

- La Visión de México sobre REDD+, hacia una estrategia nacional
- La Estrategia Nacional para REDD+, ENAREDD+

## Proceso actual ENAREDD+

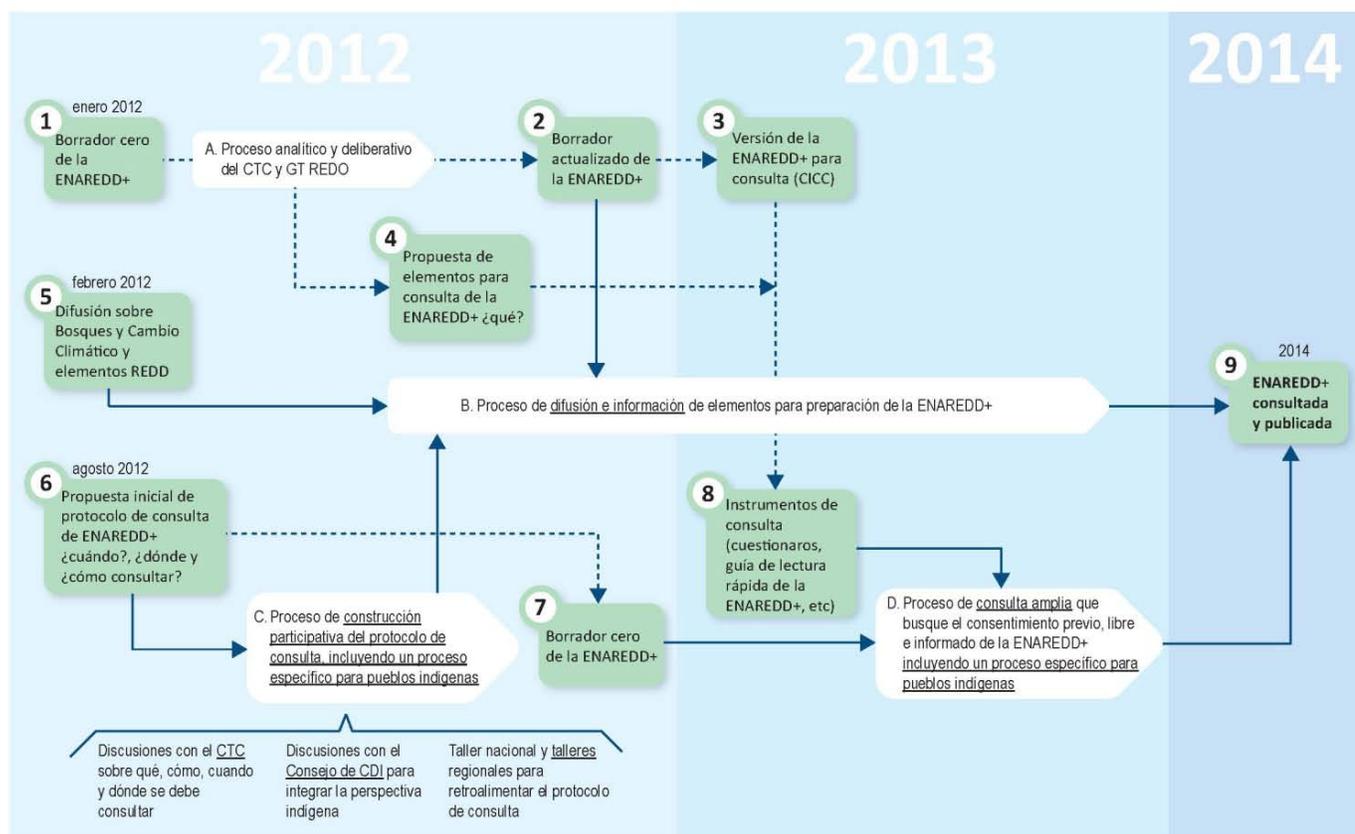


Figura 13, Fuente Conafor 2013

### 3.3.2 ¿Qué instituciones son responsables de desarrollar la ENAREDD+?

“La ENAREDD+ buscar reducir los incentivos a la deforestación y la degradación, así como aumentar los estímulos para la conservación, manejo y restauración de los recursos forestales. Estos incentivos se dirigirán al manejo forestal sustentable mediante un impulso adicional al manejo activo de los bosques centrado en el Desarrollo Rural Sustentable (DRS), a la valorización de los servicios ambientales de los bosques y a reducir las presiones sobre los ecosistemas forestales derivadas de otras actividades y de circunstancias económicas. Esto con la participación comprometida de los múltiples actores sociales y de las instituciones públicas que intervienen en el desarrollo del territorio.”<sup>13</sup> En este mismo sentido, lograr la participación efectiva de los sectores y grupos interesados es uno de los retos principales de la ENAREDD+.

<sup>13</sup>(ENAREDD+, versión noviembre 2012)

**Cuadro 2. Matriz de Actores**

| —                   | Sector  | Institución   |
|---------------------|---|---|
| Federal             | Ambiental<br><br>(Abarca la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales así como sus organismos desconcentrados y descentralizados) | Semarnat<br><br>Conafor<br><br>Conanp<br><br>INECC<br><br>Profepa<br><br>Conagua  |
|                     | Otros sectores  | Sagarpa<br><br>SEDESOL.<br><br>SEDATU, antes SRA <sup>14</sup>  |
|                     | Transversales<br><br>Comisiones (Intersecretariales y/o no sectorizadas)  | CICC: Semarnat, Sagarpa SSA, SCT, SE, Sectur, Sedesol, Segob, Semar, Sener, SEP, SHCP, SRE.<br><br>Conabio<br><br>CIDRS<br><br>CDI        |
| Gobiernos Estatales | Sector ambiental  | Secretarías u organismos con atribuciones en materia ambiental.   |
|                     | Sector Forestal   | Dependencias con atribuciones en materia forestal, que en la mayoría de los casos están vinculadas a las secretarías de desarrollo rural. |
|                     | Sector Agropecuario   | Secretarías encargadas del desarrollo rural y Secretarías encargadas de las actividades agropecuarias                                     |
|                     | Transversales   | Entidades de Planeación (Coplades o similares)  |
| Municipal           | Autoridades Municipales   | Direcciones y áreas vinculados a medio ambiente y desarrollo rural.   |
| Local               | Autoridades agrarias  | Comisariados ejidales y comisariados de bienes comunales.   |

<sup>14</sup> La Secretaría de la Reforma Agraria cambió de nombre al de Secretaría para el Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, SEDATU

| —               | Sector                    | Institución   |
|-----------------|---------------------------|---|
| Internacionales | Organismos multilaterales | Banco Mundial, BID, PNUMA, PNUD, FAO  |
|                 | Agencias de cooperación   | USAID Alianza MéxicoREDD+, Agencia Francesa para el Desarrollo, Agencia Noruega, Agencia Finlandesa, la Embajada Británica y Agencia Francesa para el Desarrollo entre otras. |

Fuente: Elaboración propia con base en el Borrador de estrategia de comunicación REDD+, Conafor 2012

### 3.3.3 ¿Cómo participa la sociedad en el desarrollo de la ENAREDD?

Este Comité Consultivo de REDD+, o CTC, además se conformaron inicialmente distintos grupos de trabajo para colaborar con el proceso de la ENAREDD+. Existen grupos de trabajo de Salvaguardas, Comunicación, Protocolo de consulta, Monitoreo, Reporte y Verificación, Arreglos Institucionales y Financiamiento, Actualmente siguen activos el de Comunicación, protocolo de consulta y el de salvaguardas.

En los ámbitos estatal y regional ha habido avances en la creación de CTC, durante el último cuatrimestre del 2011 se crearon: el Comité Técnico Consultivo para la Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación Plus (CTC-REDD+) en Chiapas, el Consejo Técnico Consultivo REDD+ de Campeche y el CTC-REDD+ para la Península de Yucatán (Campeche, Quintana Roo y Yucatán). Recientemente también se ha creado en Oaxaca un Comité de Trabajo Consultivo para involucrar a las comunidades para que cuiden y preserven los bosques.

### 3.3.4 ¿Qué participación deben tener los grupos especiales (indígenas, jóvenes, mujeres) y qué se requiere para lograr su participación efectiva?

En términos más amplios el proceso de construcción de la ENAREDD+ se encuentra, a la luz de la nueva Estrategia Nacional de Cambio Climático y de las disposiciones de la reciente entrada en vigor de la Ley General de Cambio Climático y lo que surja de su regla-

mento, en las fases finales que permitan tener un documento consensado en lo técnico y en lo político que sea la base para el proceso de Consulta de la Estrategia Nacional de Cambio Climático. Este será uno de los momentos más importantes del desarrollo de REDD+.

Adicionalmente, podrán aprovecharse los mecanismos de consulta y participación existentes en el sector, como son los el Consejo de ANP, los Consejos de Desarrollo Sustentable o el Consejo de Desarrollo Rural, que cuenta además con el Grupo de Trabajo de Acciones Tempranas, llamado también GT ATT.

### 3.4 Contenido de la Estrategia REDD+

#### 3.4.1 Alineación con la Estrategia Nacional de Cambio Climático

El Gobierno de México, por medio de su Programa Especial para el Cambio Climático (2007-2012) ha expresado un fuerte compromiso de reducir las emisiones de GEI y se ha fijado una meta ambiciosa de reducir 50MtCO<sub>2</sub>e para finales de 2012, y reducir las emisiones a la mitad para el año 2050 comparadas con la base del 2000; 30% de esas reducciones provendrían del sector del uso del suelo. Como resultado, una estrategia REDD+ fuerte será fundamental para lograr esta meta. México ya ha iniciado el desarrollo de su Estrategia de REDD+.

La Ley General de Cambio Climático además refuerza este compromiso, en el inciso II de su artículo 2, que establece como uno de sus objetos el “Regular las emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero para lograr la estabilización de sus concentraciones en la atmósfera a un nivel que impida interferencias antropógenas peligrosas en el sistema climático considerando en su caso, lo previsto por el artículo 2o. de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y demás disposiciones derivadas de la misma.”

Cabe mencionar que a la fecha del cierre de esta publicación (abril del 2013) y en el marco de la nueva administración del Gobierno de México, está en proceso de definición la nueva versión de la Estrategia Nacional de Cambio Climático, así como del Programa Especial de Cambio Climático, para los cuales todo el proceso que se ha generado alrededor de REDD+ y las capacidades que se han formado tanto a nivel nacional como local en la materia, serán un insumo fundamental.

### 3.4.2 ¿Qué Componentes y líneas de acción que comprende la estrategia REDD+?

La ENAREDD+ plantea siete líneas de acción para lograr sus objetivos y metas, a continuación se presentan de los objetivos y las líneas específicas de acción de éstas.

|  |
|--|
| <p><b>Cuadro 4</b><br/> <b>Componentes de la ENAREDD+, sus objetivos y líneas de acción</b></p>  |
| <p><b>Políticas Públicas</b></p> <p>Lograr la transversalidad, coordinación, coherencia y operación integrada de programas y políticas, que sean favorables para REDD+, generen cobeneficios y sean adaptables a los contextos de los diferentes paisajes forestales de las zonas rurales.</p>   |
| <p><b>Líneas de acción</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Articular y mejorar las leyes, políticas e instrumentos al interior del sector ambiental.</li> <li>2. Adecuar políticas sectoriales para aprovechar y consolidar espacios de coordinación con enfoque territorial.</li> <li>3. Diseñar y operar los Planes, Programas y Políticas con un enfoque territorial y de largo plazo que permita un manejo sustentable.</li> <li>4. Integrar e impulsar una agenda de cambios regulatorios que dé certidumbre a la implementación de la ENAREDD+.</li> </ol>   |
| <p><b>Esquemas de financiamiento</b></p> <p>Diseñar y establecer un sistema de financiamiento múltiple, diverso, gradual y eficiente, que facilite el mantenimiento de los beneficios climáticos y socioeconómicos y otros ambientales derivados de los bosques en el largo plazo.</p>   |
| <p><b>Líneas de acción</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identificar alternativas financieras que incentiven una mayor inversión para el desarrollo de actividades relacionadas REDD+ y el desarrollo rural sustentable.</li> <li>2. Promover mecanismos de financiamiento internacional para REDD+.</li> <li>3. Diseñar y/o adecuar instrumentos e incentivos económicos y financieros para administrar financiamiento para REDD+, (incluyendo esquemas de distribución de beneficios).</li> <li>4. Gestionar financiamiento para mejorar las capacidades institucional, comunitaria y de dueños y legítimos propietarios de bosques para actividades compatibles con REDD+.</li> <li>5. Promover un mecanismo para impulsar el mercado voluntario de aumento de acervos de carbono forestal</li> </ol> |
| <p><b>Arreglos institucionales</b></p>   |

Asegurar mecanismos y espacios institucionales con capacidad suficiente y a las escalas adecuadas entre las instituciones federales y de éstas con las estatales y municipales, para el diseño, la implementación y coordinación efectiva de las actividades REDD+ y sus componentes asociados (financiamiento, monitoreo, y otros), según corresponda a la distribución de competencias.

#### **Líneas de acción**

1. Fortalecer, promover y generar condiciones de gobernanza local en la base de la planeación y operación de las acciones para REDD+.
2. Fortalecer o crear las capacidades e instituciones responsables de la implementación de la ENAREDD+.
3. Contar con arreglos institucionales necesarios para el desarrollo de una política pública con un enfoque territorial para promover el DRS en las áreas de acción temprana REDD+.

#### **Niveles de referencia**

Construir el nivel de referencia nacional como la agregación de los niveles de referencia estatales de manera que se pueda medir el desempeño de las actividades REDD+ emprendidas, y posibilitar la incorporación de otros niveles sub-nacionales, incluyendo proyectos de captura de carbono que desarrollen acciones de mitigación en el sector forestal, dentro de un enfoque anidado coherente y transparente.

#### **Líneas de acción**

1. Desarrollar y consolidar capacidades institucionales que permitan al país mejorar de forma continua la construcción de los Niveles de Referencia de emisiones y remociones de carbono.
2. Desarrollar un análisis de línea base histórica sobre la dinámica en el cambio de uso de suelo y cobertura a nivel rural.
3. Desarrollar un análisis de causas de la deforestación y degradación de los bosques.

#### **Monitoreo, reporte y verificación**

Desarrollar un sistema nacional de monitoreo forestal robusto y transparente para el monitoreo, reporte y verificación<sup>15</sup> de las actividades de mitigación en el sector forestal y que contribuya a dar seguimiento a la efectividad de las políticas, al cumplimiento de salvaguardas, que ofrezca transparencia y certidumbre, y que promueva la participación local y comunitaria. Esto último se hará a partir de la exploración de diferentes enfoques que pudiesen apoyar la gestión comunitaria de los territorios a la vez que contribuyan al sistema de monitoreo nacional.

#### **Líneas de acción**

1. Diseñar y crear el sistema nacional de Monitoreo, Reporte y Verificación para REDD+
2. Desarrollar y consolidar capacidades para instrumentar y mantener el sistema de MRV a diferentes escalas.
3. Desarrollar acuerdos institucionales para la operación del sistema MRV.

#### **Salvaguardas**

Integrar y mantener un sistema nacional de información de salvaguardas para dar seguimiento y garantizar el cumplimiento de las salvaguardas establecidas en los Acuerdos de Cancún de la CMNUCC (decisión 1/CP.16), considerando lo establecido en la decisión 12/CP.17 adoptada en Durban en 2011, así como de los artículos 1° y 2° de la Constitución Mexicana y el artículo 134 Bis de la LGDFS

#### **Líneas de acción**

1. Identificar los elementos y arquitectura para diseñar el sistema de información.
2. Identificar las medidas necesarias para la implementación del sistema de información de salvaguardas.
3. Promover un proceso de participación y comunicación durante el diseño e implementación del sistema de información de salvaguardas.
4. Fortalecer las capacidades y difundir información sobre salvaguardas en diferentes órdenes de gobierno y con los actores relevantes.
5. Asegurar que se de el cumplimiento a las salvaguardas sociales y ambientales acordadas en el marco internacional, en el desarrollo e implementación de las Acciones Tempranas REDD+

#### **Participación, Comunicación y Transparencias**

Garantizar la comunicación, la participación social, la transparencia y la rendición de cuentas entre comunidades, organizaciones sociales y gobierno para lograr los objetivos REDD+ y el cumplimiento de sus salvaguardas.

#### **Líneas de acción**

<sup>15</sup> En el artículo transitorio de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable se refiere a sistema de Monitoreo, Registro y Verificación y no de Monitoreo, Reporte y Verificación. En la estrategia no se hace ninguna distinción entre los dos conceptos.

1. Diseñar e implementar una estrategia de comunicación efectiva y adecuada a las necesidades de los actores clave, instrumentando mecanismos de comunicación con las comunidades tomando en cuenta la diversidad de contextos (culturales, económicos, políticos, étnicos, de género y etéreos).
2. Diseñar programas de difusión y mensajes que promuevan la comprensión de temas básicos sobre REDD+ tomando en cuenta la diversidad de sistemas organizativos comunitarios y regionales.
3. Desarrollar capacidades en actores relevantes a través de plataformas existentes de comunicación institucional.
4. Fortalecer los esquemas de participación que estimulen la intervención activa de ejidos, comunidades y propietarios en formas asociativas y de corresponsabilidad.
5. Establecer un mecanismo de transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información que permita dar seguimiento a las acciones de la ENAREDD+
6. Promover y garantizar la participación de las mujeres y otros grupos de atención específica.
7. Diseñar e implementar una Estrategia de Comunicación efectiva y adecuada a las necesidades de los actores clave en las Acciones Tempranas REDD+
8. Diseñar e implementar una estrategia de participación efectiva y activa, adecuada a las necesidades de los actores clave

Fuente: Basado en la ENAREDD+2012

### 3.4.3 ¿Qué es una arquitectura financiera?

El financiamiento del mecanismo REDD+ requerirá de diversas fuentes en las distintas fases de su implementación. En el plano internacional, el compromiso en el marco de la CMNUCC los países desarrollados se comprometieron a financiar a los países en desarrollo. Si bien las discusiones en el largo y mediano plazo aún están en proceso, se han definido los primeros apoyos para las etapas iniciales. Estos financiamientos deberán provenir de fuentes públicas y privadas.

Para que los países en desarrollo puedan sumarse a REDD+ existen diferentes mecanismos de financiamiento, dependiendo de la fase de implementación nacional en que se encuentren. En la COP 16 de Cancún se acordó que fueran los fondos multilaterales y bilaterales los que financiaran los procesos de preparación para REDD+. En la COP17, en Durban, se acordó que podrían ser diversas las fuentes públicas y privadas, bilaterales y multilaterales. las que financiaran las acciones, para esto se estableció el año pasado el Fondo Verde para el Clima, que canalizará recursos para la adaptación y la mitigación, incluido REDD+ . Están también el Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques, conocido también como FCPF, por sus siglas en inglés, y el Mecanismo de Naciones Unidas ONU-REDD.

En el caso de México existen diversas fuentes de financiamiento para REDD+ como son la cooperación internacional multilateral y bilateral y los fondos del Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques. En el caso de los recursos públicos, los fondos son a través de los diversos programas asociados al sector forestal y los fondos etiquetados como son el Fondo Forestal y el Fondo para el Cambio Climático,

Sobre el Fondo Forestal Mexicano, la ENAREDD+ refiere que este Fondo trabaja facilitando el acceso a servicios financieros en el mercado, impulsa la integración y competitividad de la cadena productiva y desarrollo mecanismos de cobro y pago de bienes y servicios ambientales.

El Fondo para el Cambio Climático es creado por la reciente legislación de cambio climático y su fin es el de captar y canalizar los recursos financieros públicos y privados, nacionales e internacionales, apoyando la implementación de acciones para enfrentar el tema. Dentro de éstas, por ejemplo, están contemplados los proyectos y acciones orientadas a revertir la deforestación y degradación y las acciones de mitigación de emisiones.

La importancia de incorporar a la banca de desarrollo y al sector privado, es señalada en la ENAREDD+, reconociendo no sólo la importancia financiera, en términos de la inversión requerida por REDD+, sino la importancia de incrementar la participación de ambos en el sector forestal, "...si bien actualmente limitado en volumen, puede representar una fuente complementaria de financiamiento y de experiencias en la implementación de actividades REDD+ a nivel subnacional dirigidas a evitar emisiones y de proyecto para conservación, manejo forestal sustentable y mejora de los acervos de carbono."

En este sentido México cuenta con bancos que juegan un papel central en el tema en la actualidad, como son Nacional Financiera, NAFIN, que trabaja por ejemplo con el Fondo Forestal Mexicano, con el Fondo Mexicano de Carbono, FOMECAR, y con Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria, ASERCA. Está el caso de Financiera Rural, Fin.Rural, que en asociación con el Banco Interamericano de Desarrollo, BID, trabaja en el financiamiento de estrategias de emisiones bajas en carbono y con el Plan de Inversión Forestal, FIP. Como último ejemplo es necesario mencionar los Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura, FIRA, que apoyan, entre otros, planes de gestión de riesgos de cambio climático, biocombustibles, conservación de suelo y agua de irrigación y reforestación.

En el documento publicado en 2012 por el Programa de Cambio Climático de TNC “Preparación Financiera Climática, Lecciones aprendidas en países en desarrollo”, se estudia el caso de México, reproducimos el siguiente cuadro que expone un panorama de la arquitectura financiera nacional –no incluye el Fondo de la Ley de Cambio Climático- .

## Arquitectura Financiera Nacional de México

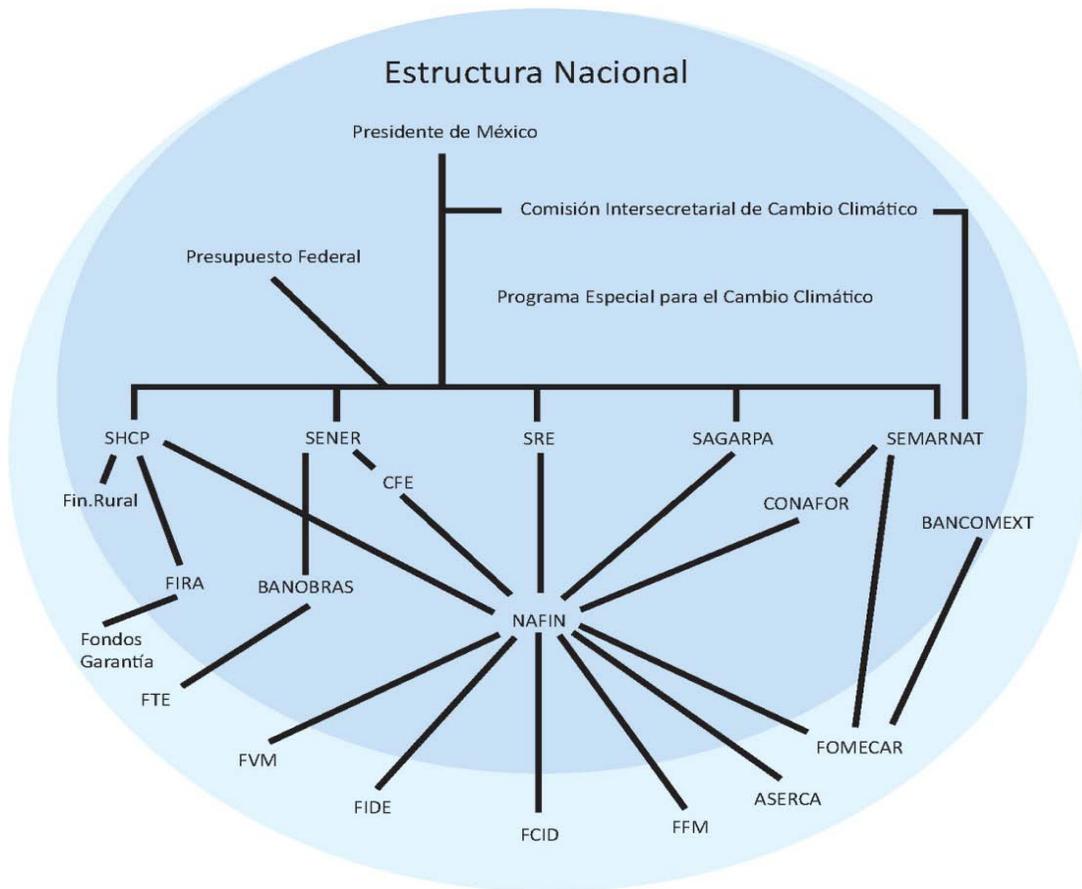


Figura 14.

Por último, cabe reiterar que la construcción de la arquitectura financiera de REDD+ está en proceso, a nivel internacional y nacional y está además sujeta a las definiciones centrales de REDD+ que aún están por venir. Las experiencias y capacidades deberán contribuir a lograr los desarrollar los mecanismos y financiamientos requeridos para las fases de REDD+, además de lograr una distribución de beneficios, esquemas claros y transparentes de operación.

#### **3.4.4 ¿Qué es una línea de referencia?**

Cuando se intenta determinar si hubo aumento o disminución de las emisiones de gases de efecto invernadero, es necesario contar de antemano con una cantidad neta emitida (vinculada a la fecha o año de base) contra la cual se pueda efectuar la comparación a lo largo del tiempo. Esta medida se denomina nivel de referencia o nivel de referencia forestal. Los acuerdos de Cancún, establecen en este tema, que los países deberán preparar, de acuerdo con sus condiciones nacionales, los niveles de referencia nacionales (o subnacionales de manera provisional).

La ENAREDD+ precisa que México establecerá primero los niveles de referencia nacionales y que éstos serán desagregados en niveles subnacionales (ej. Por región, por ecosistema o por unidad políticas administrativas).

#### **3.4.5 ¿Qué es la Medición, Reporte y Verificación o MRV?**

MRV se refiere a las actividades necesarias para medir, reportar y verificar las reservas de carbono (*stocks*) en un contexto espacial o geográfico, así como los cambios entre estas en el tiempo y los flujos de carbono considerando las emisiones inducidas por las distintas actividades humanas.

De acuerdo con la Conafor, cuando se intenta determinar si hubo aumento o disminución de las emisiones de gases de efecto invernadero, es necesario contar de antemano con una cantidad emitida (a menudo vinculada a la fecha o año de base) contra la cual se pueda efectuar la comparación a lo largo del tiempo. Esta medida se denomina línea de base.

La ENAREDD+ define el MRV como el sistema que documenta la medición de emisiones y las reporta de forma transparente mediante una verificación constante de sus resultados. Para asegurarse que se están cumpliendo los compromisos de mitigación establecidos bajo la CMNUCC es necesario contar con un sistema de monitoreo robusto que permita evaluar los cambios en las tasas de deforestación, degradación, incremento en acervos de carbono y posibles fugas. Es un sistema de supervisión para realizar un seguimiento y verificar lo que cada quien está haciendo.

Ambos componentes, nivel de referencia y MRV permitirán cuantificar los avances en la reducción de emisiones, el aumento de los acervos de carbono, lo que a su vez servirá para que los actores pueden demostrar los resultados de la implementación de REDD+ y esto servirá también para acceder a los beneficios económicos eventuales que resulten.

Por último, la Ley General de Cambio Climático, establece que a través del INECC se evaluarán las políticas públicas asociadas a REDD+. La información provista por los niveles de referencia y los MRV serán insumos centrales para tal efecto.

#### **3.4.6 ¿Qué son las salvaguardas? ¿Son obligatorias? ¿Cómo se puede garantizar su efectiva aplicación y cumplimiento?**

De acuerdo con la ENAREDD+, las salvaguardas sociales y ambientales *se entienden como aquellos mecanismos o provisiones establecidas para la defensa y respeto de los derechos de los grupos sociales involucrados en una determinada acción, así como la conservación de los bosques y la diversidad biológica.*

Las salvaguardas de los Acuerdos de Cancún en relación con REDD+ contemplan:

- La complementariedad o compatibilidad de las medidas con los objetivos de los programas forestales nacionales y de las convenciones y los acuerdos internacionales en la materia;
- La transparencia y eficacia de las estructuras de gobernanza forestal nacional, teniendo en cuenta la legislación y la soberanía nacionales;
- El respeto de los conocimientos y los derechos de los pueblos indígenas y los miembros de las comunidades locales, tomando en consideración las obligaciones internacionales pertinentes y las circunstancias y la legislación nacionales, y teniendo presente que la Asamblea General de ONU ha aprobado la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas;
- La participación plena y efectiva de los interesados, en particular los pueblos indígenas y las comunidades locales;
- La compatibilidad de las medidas con la conservación de los bosques naturales y la diversidad biológica, La adopción de medidas para hacer frente a los riesgos de reversión;
- y
- La adopción de medidas para reducir el desplazamiento de las emisiones.

Luego determinó que las salvaguardas deben cumplir con los siguientes principios:

- La aplicación de las salvaguardas y la información sobre la forma en que se están abordando y respetando deben apoyar las estrategias o los planes de acción nacionales y, cuando proceda, incluirse en todas las fases de aplicación de las actividades REDD+.
- Los sistemas para proporcionar información sobre la forma en que se están abordando y respetando las salvaguardias deben, teniendo en cuenta las circunstancias nacionales y las capacidades respectivas, reconociendo la soberanía y la legislación nacionales y las obligaciones y los acuerdos internacionales pertinentes, y respetando las consideraciones de género:
  - Ser coherentes con la orientación expuesta en los Acuerdos de Cancún
  - Proporcionar información transparente y coherente a la que puedan acceder todos los interesados y actualizarla con regularidad;
  - Ser transparentes y flexibles para permitir mejoras con el paso del tiempo;

- Proporcionar información sobre la forma en que se están abordando y respetando todas las salvaguardias expuestas en el apéndice I de la decisión 1/CP.16;
- Estar a cargo de los países y aplicarse a nivel nacional;
- Basarse en los sistemas existentes, si los hubiera;

Además la ENAREDD establece también que México agrega un conjunto de principios Inclusión y equidad (territorial, cultural, social y de género).

- Respeto a formas de organización y gobernanza local.
- Transparencia y legalidad.
- Transversalidad: integralidad, coordinación y complementariedad sectorial y entre órdenes de gobierno.
- Distribución equitativa de beneficios para los propietarios de los terrenos forestales.
- Certidumbre y respeto a los derechos de propiedad de los habitantes y dueños de la tierra y al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.
- Cumplimiento al consentimiento libre, previo e informado de las comunidades rurales e indígenas en todos aquellos aspectos de la ENAREDD+ que incidan o puedan afectar sus territorios, bienes, derechos individuales o colectivos.
- Competitividad de las economías rurales asociadas al bosque, incluyendo a empresas forestales comunitarias.

### 3.5 Fases de implementación de la ENAREDD+

La ENAREDD+ estipula que su implementación será por fases (y que éstas no son necesariamente secuenciales). La primera fase, donde está México, tiene que ver con la preparación y difusión de la estrategia, el desarrollo de capacidades institucionales, de monitoreo y verificación, y la realización de actividades en áreas de acción temprana. Esta fase permitirá modificar, diseñar y alinear los programas y políticas públicas, hacia formas mucho más transversales que permitan un manejo sustentable de los ecosistemas forestales.

La segunda fase implica que las políticas y acciones específicas que sean adoptadas en el corto plazo sean evaluadas con indicadores medibles sobre el proceso de implementación de actividades y no necesariamente con mediciones de carbono precisas. Actualmente están en prueba y gestión algunos acuerdos interinstitucionales y otras iniciativas para poder contar con un sistema de monitoreo de los bosques que posibilite este seguimiento y evaluación.

Por último, una tercera fase que tiene que ver con el cumplimiento de los requisitos para acceder al mecanismo REDD+ y ser elegibles para recibir los incentivos que sean desarrollados. Esto incluirá el contar con sistemas de monitoreo, reporte y verificación (MRV) ya en operación. Cabe mencionar que como resultado de las reformas legales recientes, el Ejecutivo Federal contará con tres años para establecer este sistema de MRV.

### **3.6 Acciones tempranas en México**

La ENAREDD+ plantea que los Estados y Municipios deberán tener un papel proactivo en el diseño e impulso de las acciones de REDD+ por sus atribuciones e influencia para detener las causas de la deforestación y porque serán ellos precisamente los que impulsen las acciones a nivel subnacional. En este contexto, dentro de la línea estratégica definida para la preparación de REDD+ en México, la de Desarrollo de Capacidades, se establece el impulso a las acciones tempranas, que permitirán probar las acciones institucionales (prouestas de arreglos institucionales y esquemas de financiamiento) y la creación de capacidades, para ir avanzando mientras se consolidan los mecanismos en el plano internacional para la implementación de REDD+.

#### **3.6.1 Definición de acciones tempranas**

La ENARRED define un acción temprana REDD+ como un “esfuerzo articulado institucionalmente a nivel subnacional que permite atender las causas de la pérdida de bosques y del carbono forestal a través de diferentes instrumentos de política pública así como accio-

nes específicas de diferentes actores alineados a la política pública que generen oportunidades para el desarrollo económico y social de las comunidades.”

Las acciones tempranas persiguen entre otros los siguientes objetivos

- Ofrecer información replicable y rápida de cómo gestionar el territorio de forma integral dentro de un marco de desarrollo rural sustentable.
- Integrar acciones rurales y actividades forestales que encaminen hacia modelos futuros de desarrollo bajos en carbono.
- Desarrollar y fortalecer capacidades en diferentes aspectos asociados con los componentes de la ENAREDD+ en distintas escalas y condiciones. Al mismo tiempo, fortalecer las capacidades técnicas e institucionales y permitir el escalamiento de las acciones desde el nivel local hacia el subnacional y el nacional de manera congruente.

Las acciones tempranas se están realizando en territorios del país que reúnen varias condiciones: interés y participación de actores locales -incluyendo a la sociedad civil organizada-, voluntad política de gobiernos locales, y son áreas de gran valor por sus servicios ecosistémicos y alto riesgo a la deforestación y a la degradación de los bosques. Estas acciones tempranas se desarrollan, hasta el momento, en los estados de Jalisco, Campeche, Quintana Roo, Yucatán y Chiapas.

Una primera versión del documento generado por la CONAFOR llamado “Acciones Tempranas REDD+ en México: Marco para su Desarrollo, Principios y Criterios Orientadores establece además que las acciones tempranas no deben ser consideradas como programas individuales o aislados, y que a través de las acciones tempranas se busca a escala local la promoción de la competitividad en las diferentes áreas productivas, incluyendo las agropecuarias asociadas a los bosques, el fortalecimiento del manejo comunitario de los bosques y sus empresas forestales, la diversificación productiva , y la conservación y protección de los bosques, así como de sus servicios y su biodiversidad en el largo plazo..

El documento refiere también que las acciones tempranas “buscan dar nuevo impulso al desarrollo rural mediante la promoción de modelos sustentables basados en la mejora de la coordinación transversal de políticas públicas y una gestión inter-organizacional de los sectores agropecuario y ambiental. De igual forma, buscan una mejor colaboración a diversos niveles de gobierno que coadyuve a la mejora de los sistemas productivos, conserve los ecosistemas forestales y genere desarrollo a nivel local.”

Destacan como objetivos de las Acciones Tempranas:

- Generar modelos replicables y escalables de gestión del territorio de forma integral dentro de un marco de desarrollo rural sustentable que sirvan como plataformas de gobernanza para la implementación de REDD+.
- Integrar acciones rurales y actividades forestales que encaminen hacia modelos futuros económicamente eficientes de desarrollo bajos en carbono, de manera que permitan a esos territorios entrar en mecanismos nacionales o internacionales de financiamiento de carbono, entre éstos los mercados de carbono asociados al mecanismo REDD+.
- Desarrollar y fortalecer capacidades en diferentes aspectos asociados a los ejes estratégicos de la visión.

### **3.6.2 ¿Quién puede realizar una AT-REDD+? ¿Dónde es viable implementar un proyecto REDD+? ¿Cuáles son los factores de elegibilidad considerados por Conafor para realizar una AT-REDD? ¿Por qué estos sitios tienen potencial de REDD+?**

Sobre las escalas de implementación de las acciones tempranas de REDD, la Conafor establece que: “Con el fin de garantizar un aprendizaje rápido y replicable, las acciones tempranas se podrán centrar en polígonos de atención prioritaria subestatales que tengan un área mínima que garantice el monitoreo, control del desplazamiento de emisiones y la permanencia de sus emisiones y donde ya existan avances en temas de gobernanza, monitoreo forestal y voluntad política (cuencas, corredores biológicos etc.)” y que “dentro de estos polígonos de atención prioritaria se pueden desarrollar una variedad de actividades o ac-

ciones locales (subcuencas o grupo de microcuencas) enfocadas a cumplir con el objetivo de la Acción Temprana REDD+” (ver figura AT-REDD de Modelo de implementación multiescala).

### ATREDD de Modelo de implementación multiescala

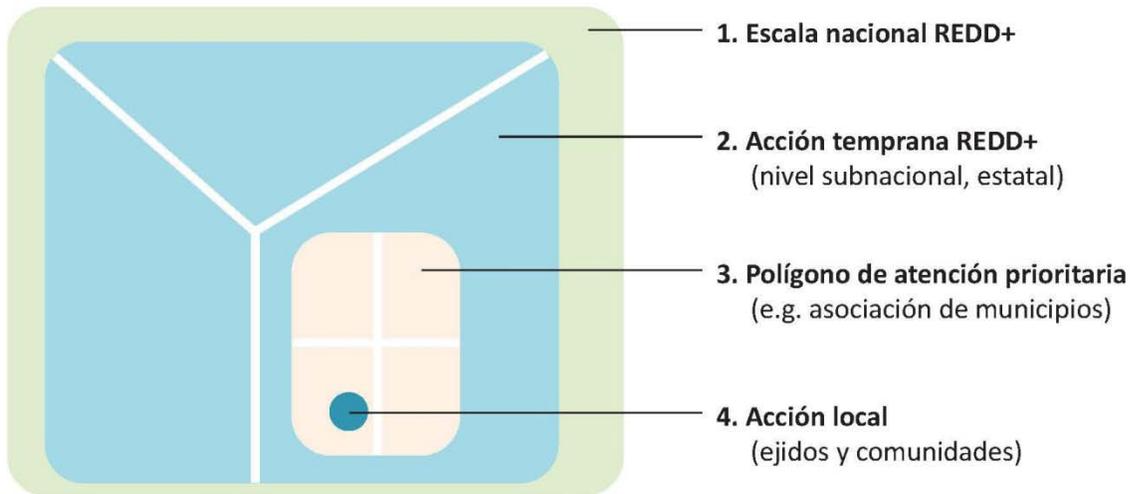


Figura 15: Modelo de implementación multiescala, las acciones tempranas se constituyen a nivel estatal, los polígonos de atención prioritaria a escala de cuenca o corredores biológicos y las acciones locales en ejidos o comunidades. CONAFOR

“Para poder lograr el enfoque de cuenca o corredor biológico se pueden dar procesos asociativos entre unidades territoriales administrativas similares en las diferentes escalas de implementación (estados o municipios) o unidades prediales (ej. ejidos y comunidades).”

Las Acciones Tempranas REDD+ deben garantizar el avance de la estructura de gobernanza y su relación a través de todos los niveles (nacional, estatal, municipal, comunitario). Si bien las Acciones Tempranas REDD+ pueden implementarse a nivel de cada Estado, también es posible que se promuevan asociaciones inter-estatales que maximicen las capacidades de colaboración para el desarrollo de las actividades de mitigación y adaptación, así como para la medición, reporte y verificación y el desarrollo de mecanismos de financiamiento (e.g. Península de Yucatán).”

Dentro de este documento marco se delinear los elementos a considerare identifica los requisitos preliminares para el inicio de las acciones tempranas de REDD+.

### **Elementos necesarios:**

- Acciones integradas de agricultura y bosques (modelos de desarrollo rural bajos en carbono incluyendo actividades dentro del sector agropecuario que pueden estar enfocadas a la reducción de emisiones).
- Consideraciones sobre acciones de mitigación y adaptación al cambio climático para la focalización de actividades.
- Coherencia con estrategias más allá de carbono (coherencia con estrategias de conservación de la biodiversidad y la provisión de otros servicios ecosistémicos como, por ejemplo, los relacionados con los servicios hidrológicos y de conservación de la biodiversidad)
- Consideración de las cinco actividades REDD+ (enunciar y evaluar sus estrategias, aunque pueden implementarse de forma progresiva y no todas simultáneamente).
- Aspectos de experimentación metodológica que sirvan para el desarrollo de la estrategia nacional.
- Evaluación de oportunidades para incidir en mercados de carbono voluntarios o de cumplimiento tanto nacionales como internacionales.
- Consistencia de definiciones y sistemas de clasificación con los nacionales
- Respeto a las salvaguardas sociales y ambientales.

### **Requisitos preliminares**

- Creación de una plataforma intersecretarial que sea un grupo de trabajo REDD+ a nivel estatal.
- Conformar un comité técnico consultivo REDD+ que apoye la plataforma intersecretarial e intersectorial (CTCREDD+), como garantía de participación y decisión libre y consensuada.
- Conformar agentes técnicos en el proceso de implementación de la AT para que se garantice la integración de instrumentos de política pública en el mismo territorio para lograr los objetivos REDD+.

- Las AT REDD+ eventualmente deberán formar parte de los Programas Estatales de Acción ante el Cambio Climático (PEACC), impulsados por SEMARNAT, dentro del componente bosques, y deberán considerar objetivos de mitigación y adaptación. Estos PEACC deberán integrar políticas y decisiones de las Secretarías Estatales de Medio Ambiente con las de Desarrollo Rural.

Además se sugiere una lista de pasos para el inicio de una acción temprana, a saber:

1. Considerar acciones de apoyo a REDD+ dentro de Programas Estatales de Acción ante el Cambio Climático: elaborar el inventario de Gases de Efecto Invernadero, asegurando su consistencia con la Estrategia y mecanismos nacionales
2. Crear un guión de visión o estrategia REDD+ territorial a nivel subnacional consistente con los lineamientos y la Estrategia Nacional REDD+
3. Crear una plataforma intersecretarial de Cambio Climático a nivel subnacional
4. Crear el Comité Técnico Consultivo regional, integrado por actores de la sociedad civil
5. Detallar un plan de acción a mediano plazo (consistente con los ejes estratégicos de la visión) y consensarlo con los actores relevantes de la iniciativa
6. Definir escalas de implementación
7. Designar un agente técnico de implementación
8. Implementar actividades (Creación de asociaciones de municipios, inventarios forestales estatales, diagnósticos de deforestación y degradación, identificación de barreras al manejo sostenible de los bosques etc.)

### **3.6.3 ¿Cuáles son los beneficios e impacto que se espera de REDD+ en el ámbito local, regional, nacional e internacional?**

México, presenta tres metas aspiracionales para el país. Para el 2020 se plantea una tasa de cero emisiones netas asociadas al cambio de uso de suelo y al incremento de los acervos de carbono, trayendo como beneficios la conservación de la biodiversidad e integridad de los ecosistemas, a través del manejo forestal sustentable. Para ese mismo año se habrá reducido “significativamente” la tasa de degradación forestal (Respecto al nivel de referencia) por medio del uso de los recursos sustentables y “se habrá logrado desestimular las quemas no controladas, la mejora en las prácticas de prevención y combate y control de

agentes de disturbio en los ecosistemas” para que esto suceda, también para entonces se deberán haber fortalecido la aplicación de las leyes, la educación y la participación.” (Visión de México sobre REDD+).

Además se espera haber logrado para entonces también el fortalecimiento del capital social de las comunidades rurales y su desarrollo económico a través de esquemas de desarrollo rural sustentable. Éste definido en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable como “El mejoramiento integral del bienestar social de la población y de las actividades económicas en el territorio comprendido fuera de los núcleos considerados urbanos de acuerdo con las disposiciones aplicables, asegurando la conservación permanente de los recursos naturales, la biodiversidad y los servicios ambientales de dicho territorio.”

En términos más amplios, los beneficios de REDD+ que puede tener para el país tienen que ver con el mejoramiento de las capacidades nacionales para la mejor gestión de los bosques, sus servicios ambientales, su conservación y biodiversidad; y por ende con mejores condiciones para el desarrollo de la vida alrededor de ellos, comenzando por las comunidades y ejidos que en ellos habitan.

El fortalecimiento de capacidades debe también incorporar a los demás actores sociales involucrados directamente con la gestión de los recursos forestales. En este mismo sentido, la información sobre el proceso REDD+ y sus alcances debe también permear en los actores no tradicionales de los temas forestales, para contribuir a alcanzar la transversalidad, la integración y articulación de políticas y la corresponsabilidad.

Más allá de los eventuales beneficios económicos esperados para la fase final de la implementación del mecanismo REDD+, cuyos esquemas y alcances están aún por definirse en el plano internacional y desde luego también en el nacional, el fortalecimiento de las capa-

ciudades de gestión de los actores sociales e institucionales se perfila como uno de los mayores beneficios asociados a la instrumentación de REDD+. La generación de alternativas productivas sustentables deberá derivar en mejor las condiciones de vida de las poblaciones que viven en y/o dependen de los bosques. Empleos, mejoras en salud y vivienda, mejor participación en los espacios de toma de decisiones formales y no formales y mejor gobernanza son algunos de los beneficios que la implementación de REDD+ en el marco del desarrollo rural sustentable puede generar.

En cuanto al plano internacional, tal como lo establecen los compromisos de la CMNUCC, se espera que REDD+ impacte en la disminución de la emisión de gases de efecto invernadero, de carbono en especial y el incremento de los acervos de carbono en el mundo y los impactos sobre la conservación y mejora de los bosques en el mundo y sus consecuencias en la mitigación y adaptación al cambio climático. Además se espera que como resultado de la implementación exitosa de REDD+ se obtengan beneficios ambientales y sociales.

### **3.7 Algunos Desafíos: riesgos y retos**

Para finalizar cerramos con algunas reflexiones. Uno de los retos tiene que ver con lograr que la institucionalidad nacional relativa a los derechos de Acceso a la información y transparencia, sirva como plataforma para acompañar y reforzar los procesos de REDD+, y que esto redunde en la rendición de cuentas y reduzca los espacios para manejos opacos e incluso actos de corrupción, sobre todo cuando se establezcan los mecanismos para el ejercicio de recursos financieros, en las etapas posteriores de REDD+.

La comunicación sobre los temas de REDD+ debe ser clara y no sólo en cuanto a los variados componentes técnicos, sino que debe ser clara y precisa en cuanto a los componentes financieros y los fondos disponibles y las perspectivas a futuro, con el fin de no crear

falsas expectativas que distorsionen la percepción sobre recursos aún inciertos, y, que interpongan en la correcta implementación del mecanismo, y de paso, en la capacidad de la nación en los logros de los objetivos de preservación de bosques y desarrollo rural sustentable. Es este tenor, la capacitación de los actores de gobiernos y sociales encargados la implementación de REDD+ es de importancia estratégica.

Lograr la participación informada y activa de la sociedad en la toma de decisiones es otro de los desafíos para REDD+. La articulación de los distintos espacios existentes de participación social (Consejo Nacional Forestal, CONAF, Consejos Consultivos para el Desarrollo Sustentable, CCDS, CTC) y la creación de los nuevos (Consulta Pública de la ENAREDD+).

Además, la comunicación y la difusión de información deben también estar pensadas y dirigidas a las comunidades, ejidos y poseedores de los bosques. En este tema, la difusión proactiva, oportuna, transparente, con enfoques culturales y de género y en los formatos y momentos.

La anidación de políticas públicas, la propiedad del carbono (cuyos dueños deben ser los propietarios de las tierras) la adicionalidad (REDD+ no pretende compensar económicamente aquellas acciones que impliquen dejar de deforestar; algo que de todas maneras no está permitido en la legislación nacional) son también temas que deberán ser precisados en el proceso de desarrollo de la ENAREDD+ y en general de REDD+.

Otro de los retos tiene que ver con cómo se evitarán las llamadas fugas o desplazamientos de emisiones, entendidas éstas como: lo que ocurre cuando la reducción de emisiones de un área conlleva al incremento de emisiones en otra (por ejemplo, un proyecto REDD+ que

protege bosques en un área, pero conlleva al incremento de actividades de deforestación en otros lugares).<sup>16</sup>

Además de lograr generar los incentivos suficientes para lograr que el manejo sustentable de la silvicultura a través del mecanismo REDD+, éste debe reforzarse con la aplicación de las previsiones legales vigentes, de modo que con ello se reduzcan los riesgos de que la aplicación del mecanismo en la escala subnacional incida negativamente en otros territorios y en la movilidad de las actividades ilegales de tala, por ejemplo.

“La introducción de REDD+ en ciertos países no hará que aumente el precio y la presión por cortar madera en otros” esta es una de las preocupaciones que está en la discusión internacional. En todo caso su respuesta deberá también tener en cuenta la importancia de que los incentivos para que REDD+ se posicionen como una mejor alternativa para la mayor cantidad de actores posibles, reduciendo así los márgenes para posibles interferencias y “distorsiones de mercado” en el plano nacional y en el internacional (regional y subregional).

El mecanismo REDD+ aún está en las etapas iniciales de desarrollo. Hay pocos ejemplos claros de implementación exitosa a gran escala, y sigue habiendo muchos retos. Los retos incluyen el diseño de políticas nacionales y de Estado apropiadas para apoyar la implementación de acciones orientadas a REDD+, la construcción de una capacidad perdurable en las naciones forestales para implementar estas acciones REDD+, el aseguramiento de fuentes de financiamiento de mediano a largo plazo que se necesitan para tener éxito para implementación del mecanismo completo, y el desarrollo de métodos precisos y rentables para la medición de las reducciones de emisiones y otros beneficios sociales y ambientales.

---

<sup>16</sup>Guía Bosques, Cambio Climático y REDD+, Conafor

Los desafíos que enfrenta México para la implementación del mecanismo de Reducción de Emisiones por Degradación y Deforestación son, como hemos visto a lo largo de este texto, múltiples y diversos. De igual forma, muchas y variadas son las oportunidades que tiene el país para fortalecer las capacidades de gestión forestal sustentable con la inclusión participativa de los actores y sectores involucrados directa e indirectamente. REDD+ se presenta como un mecanismo alrededor del cual los bosques y sus habitantes retomen un papel central en la agenda nacional y pueda comenzar el tránsito hacia el desarrollo rural sustentable y generar beneficios socio-ambientales reduciendo a la vez las emisiones y contribuyendo con los esfuerzos nacionales y globales de mitigación y adaptación al cambio climático. Esperamos que estos Contenidos Básicos de REDD+ cumplan su cometido y aporten a las discusiones, aclaren conceptos y generen interrogantes. En fin, esperamos que contribuyan a la mejor toma de decisiones.

# Anexos

## REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

### MATRIZ DE INSTRUMENTOS INTERNACIONALES RELATIVOS A BOSQUES Y AL MECANISMO REDD+

### CUADRO RESUMEN DE INSTRUMENTOS INTERNACIONALES RELATIVOS A BOSQUES Y AL MECANISMO REDD+

### MATRIZ DE ACTORES

### GLOSARIO

## Referencias Bibliográficas

- Angelsen, A. (Ed.). 2009. Avancemos con REDD: Problemas, opciones y consecuencias. CIFOR, Bogor, Indonesia. Disponible en: [http://www.cifor.org/publications/pdf\\_files/Books/BAngelsen0901.pdf](http://www.cifor.org/publications/pdf_files/Books/BAngelsen0901.pdf).
- Angelsen, A. con Brockhaus, M., Kanninen, M., Sills, E., Sunderlin, W. D. y Wertz-Kanounnikoff, S. (eds.) 2010 La implementación de REDD+: estrategia nacional y opciones de política. CIFOR, Bogor, Indonesia. Disponible en [http://www.cifor.org/publications/pdf\\_files/Books/BAngelsen1001.pdf](http://www.cifor.org/publications/pdf_files/Books/BAngelsen1001.pdf)
- Angelsen, A., Brockhaus, M., Sunderlin, W.D. and Verchot, L.V. (eds) 2012. Analysing REDD+: Challenges and choices. CIFOR, Bogor, Indonesia. Disponible en [http://www.cifor.org/publications/pdf\\_files/Books/BAngelsen1201.pdf](http://www.cifor.org/publications/pdf_files/Books/BAngelsen1201.pdf)
- CEIBA-AID, 2010. Aplicación de mecanismos de REDD en ejidos y comunidades de México. Contract: EEM-I-00-07-00004-00. Disponible en [http://www.thereddesk.org/sites/default/files/ceiba-aid\\_reporte\\_expoforestal\\_1.pdf](http://www.thereddesk.org/sites/default/files/ceiba-aid_reporte_expoforestal_1.pdf).
- CICC 2007. *Estrategia Nacional de Cambio Climático*. Disponible en <http://biblioteca.semarnat.gob.mx/janium/Documentos/211920.pdf>
- \_\_\_\_ 2009. *Programa Especial de Cambio Climático 2009-2012*. Disponible en [http://www.cambioclimatico.gob.mx/index.php/acciones-de-mexico.html#programa\\_especial](http://www.cambioclimatico.gob.mx/index.php/acciones-de-mexico.html#programa_especial) (Última consulta: 18 de julio de 2012)
- \_\_\_\_ 2010, *Visión de México sobre REDD+: Hacia una estrategia nacional*. Documento presentado en la COP 16. Disponible en: [http://www.conafor.gob.mx:8080/documentos/docs/7/1393Visi%C3%B3n%20de%20M%C3%A9xico%20sobre%20REDD\\_.pdf](http://www.conafor.gob.mx:8080/documentos/docs/7/1393Visi%C3%B3n%20de%20M%C3%A9xico%20sobre%20REDD_.pdf) . Última consulta 15 de abril de 2013.

- \_\_\_\_ 2012. Adaptación al Cambio Climático en México; Visión, Elementos y Criterios para la toma de decisiones. Disponible en: [http://www2.ine.gob.mx/publicaciones/consultaPublicacion.html?id\\_pub=683](http://www2.ine.gob.mx/publicaciones/consultaPublicacion.html?id_pub=683). Última consulta 15 de abril de 2013.
- CIFOR (Centro Internacional de Investigación Forestal). 2009. Sencillamente REDD: Guía de CIFOR sobre bosques, cambio climático y REDD. CIFOR, Indonesia. Diciembre de 2009.
- CMNUCC, 2007. Decisión 1/CP.13, Plan de Acción de Bali. FCCC/CP/2007/6/Add.1. <http://unfccc.int/resource/docs/2007/cop13/spa/06a01s.pdf#page=3>.
- CMNUCC. 2009a. Fact sheet: The need for mitigation. November, 2009. Disponible en; [http://unfccc.int/files/press/backgrounders/application/pdf/press\\_factsh\\_mitigation.pdf](http://unfccc.int/files/press/backgrounders/application/pdf/press_factsh_mitigation.pdf)
- CMNUCC. 2010. Informe de la Conferencia de las Partes sobre su 15º período de sesiones, celebrado en Copenhague del 7 al 19 de diciembre de 2009. Adición Segunda parte: medidas adoptadas por la Conferencia de las Partes en su 15º período de sesiones. FCCC/CP/2009/11/Add.1.
- Comisión Nacional Forestal, 2012. *Bosques, cambio climático y REDD+ en México. Guía básica.* Disponible en <http://www.conafor.gob.mx:8080/biblioteca/ver.aspx?articulo=470>
- Cossío, R. E., Bray, D. B., Bult, S., y Merino, L. (2004). Bibliografía anotada del manejo comunitario de los bosques en México, con bibliografía adicional sobre los bosques de México en general. Secretariat, Seminar on the Acquisition of Latin American Library Materials.
- FAO 2010. Evaluación de los Recursos Forestales Mundiales, 2010. Informe Principal. Disponible en <http://www.fao.org/docrep/013/i1757s/i1757s.pdf>
- FIELD, 2010. Guía para los negociadores de REDD Plus. Publicado por Foundation for International Environmental Law and Development (FIELD). Disponible en: [http://www.field.org.uk/files/Field\\_REDD-Plus\\_SPN\\_v1\\_WEB.pdf](http://www.field.org.uk/files/Field_REDD-Plus_SPN_v1_WEB.pdf)
- Galindo, L.M. (coord.). 2009. *La economía del cambio climático en México: Síntesis.* Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, México.
- Graham, K., 2011. REDD+ and adaptation: will REDD+ contribute to adaptive capacity at the local level? London: REDD-net. Disponible en: <http://redd-net.org/files/REDD%20ADAPTION%20LONG%20-%20MASTER%20final.pdf>. Última consulta, 15 de abril de 2013.
- Ibararán, M. y R. Boyd, 2010. Multiplier and Distributive Effects of Large-Scale REDD+ Policies in Mexico. En [http://awsassets.panda.org/downloads/report\\_9\\_redd\\_policies\\_in\\_mexico.pdf](http://awsassets.panda.org/downloads/report_9_redd_policies_in_mexico.pdf)
- INECC 2012. Quinta Comunicación Nacional ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), disponible en [http://www2.ine.gob.mx/publicaciones/descarga.html?cv\\_pub=685&tipo\\_file=pdf&filename=685](http://www2.ine.gob.mx/publicaciones/descarga.html?cv_pub=685&tipo_file=pdf&filename=685)
- IPCC, 2001, Tercer informe de evaluación. La base científica, Grupo I del Tercer Grupo Intergubernamental sobre el Cambio Climático, Cambridge University Press, Cambridge, Reino Unido

- IPCC, 2007. Climate change 2007: mitigation contribution of working group II to the Fourth Assessment Report of the Intergovernmental Panel on Climate Change. Cambridge University Press. New York
- IPCC, 2009. *Expert Meeting on Detection and Attribution Related to Anthropogenic Climate Change*. The World Meteorological Organization. Geneva, Switzerland, 14–16 September 2009. Disponible en: <http://www.ipcc.ch/pdf/supporting-material/expert-meeting-detection-anthropogenic-2009-09.pdf>
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 1988
- Ley de Desarrollo Rural Sustentable. 7 de diciembre de 2001, [www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/235.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/235.pdf)
- Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de Febrero de 2003
- Ley General de Cambio Climático. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2012.
- Locatelli, B.; Evans, V.; Wardell, A.; Andrade, A.; Vignola, R., 2011. Forests and Climate Change in Latin America: Linking Adaptation and Mitigation. *Forests*, 2011, 2, 431-450. Disponible en <http://www.mdpi.com/1999-4907/2/1/431>
- Parker, C., A. Mitchell, M. Trivedi y N. Mardas, 2008. The Little REDD Book: A guide to governmental and non-governmental proposals for reducing emissions from deforestation and degradation. Publicado por Global Canopy Programme. UK, [http://www.theredddesk.org/redd\\_book](http://www.theredddesk.org/redd_book)
- Peña, A., Ramírez, G. y Madrid, S. 2010. Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación en México: Iniciativas, territorios y actores de un proceso en marcha. PRISMA. El Salvador. Disponible en: <http://www.prisma.org.sv/uploads/media/REDD-Mexico.pdf>
- Sarukhán, J., et al. 2009. Capital natural de México. Síntesis: conocimiento actual, evaluación y perspectivas de sustentabilidad. Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, México.
- Semarnat-INE, 2009. *México, Cuarta Comunicación Nacional ante la Convención Marco de Cambio Climático*. Instituto Nacional de Ecología, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, México.
- Stern N., 2006. Stern Review on the Economics of Climate Change. [www.sternreview.org.uk](http://www.sternreview.org.uk)
- Streck, C., L. Gómez-Echeverri, P. Gutman, C. Loisel, y J. Werksman., 2009. REDD+ Evaluación de Opciones Institucionales Desarrollo de un marco institucional eficiente, efectivo y equitativo para REDD+ bajo el CMNUCC. Publicado por Meridian Institute. Disponible en <http://www.undpcc.org/undpcc/publications/details.php?id=1093&t=1358639086>
- USAID, 2010. Forests, Land Use, and Climate Change Assessment for USAID/Mexico Disponible en: [http://pdf.usaid.gov/pdf\\_docs/PNADT898.pdf](http://pdf.usaid.gov/pdf_docs/PNADT898.pdf)
- TheNatureConservancy, 2012. *Preparación Financiera Climática, Lecciones aprendidas en Países en Desarrollo*, Estados Unidos.

## Anexo 1. Matriz de Instrumentos Internacionales relativos a Bosques y al Mecanismo REDD+

| Instrumento Internacional  | Resoluciones   | Compromisos   |
|--|--|---|
| <p><b>Declaración de principios para un consenso mundial respecto de la ordenación, la conservación y el desarrollo sostenible de los bosques de todo tipo</b><sup>17</sup></p> <p>Declaración autorizada por la Asamblea General de la ONU. 14 de agosto de 1992.</p> <p>*Sin fuerza jurídica obligatoria</p> | <p>Primer documento representativo de un consenso mundial sobre los bosques.</p> <p>En esta Declaración, se sientan los siguientes precedentes relativos para REDD+:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se tiene como premisa considerar las funciones y los usos múltiples y complementarios de los bosques.</li> <li>• Se reconoce que los servicios forestales, pueden atender necesidades humanas. Determina como servicio ambiental de los bosques los sumideros y depósitos de carbono.</li> <li>• Se reconocen, respecto a los bosques, los siguientes derechos: A la información, a la participación, a la institucionalización de políticas públicas nacionales, a la cooperación internacional, a la cultura e intereses de los pueblos indígenas y comunidades habitantes de zonas boscosas, a la participación de las mujeres.</li> <li>• Se recomienda emprender acciones y actividades orientadas a la reforestación, forestación y conservación forestal.</li> <li>• Se reconoce la necesidad de la cooperación financiera y técnica internacional y del sector privado.</li> <li>• Abrir opciones con viabilidad económica para la conservación y uso sostenible de los bosques, y disminuir las presiones a recursos forestales por influencias ajenas al sector forestal.</li> </ul> |   |
| <p><b>Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques.</b></p> <p>Informes periodos de sesiones<sup>18</sup></p>   | <p><b>Informe Quinto Periodo de Sesiones</b><sup>19</sup></p> <p>14 de mayo de 2004 y 16 a 27 de mayo de 2005</p> <p>Reconoce su preocupación ante la constante deforestación y degradación de los bos-</p>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conviene dentro de sus objetivos estratégicos mundiales invertir la pérdida de cubierta forestal en todo el mundo mediante la ordenación sostenible de los bosques.</li> </ul> |

17 Consulta de documento: <http://www.un.org/documents/ga/conf151/spanish/aconf15126-3annex3s.htm>

18 Documentos disponibles en: <http://www.un.org/esa/forests/documents-unff.html>

19 Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques. Informe acerca de su quinto período de sesiones (14 de mayo de 2004 y 16 a 27 de mayo de 2005). E/2005/42

E/CN.18/2005/18. Disponible en <http://daccess-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N05/396/68/PDF/N0539668.pdf?OpenElement>

| Instrumento Internacional   | Resoluciones   | Compromisos  |
|---|--|--|
|   | ques y los consiguientes efectos adversos en la economía.  |  |
|   | <p><b>Informe Noveno Periodo de Sesiones<sup>20</sup></b></p> <p>1 de mayo de 2009 y 24 de enero a 4 de febrero de 2011.</p> <p>Reconoce por primera vez la interrelación entre bosques y cambio climático.</p> <p>Se advierte la pérdida de la cubierta forestal, la degradación de los bosques, la desertificación y la pérdida de la diversidad biológica, incluso de países con una cubierta forestal reducida.</p> <p>Se reconoce la ordenación sostenible de los bosques, como un concepto dinámico y en evolución, que puede contribuir a las cuestiones del cambio climático, la degradación y la desertificación.</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Alentar a los Estados Miembros a que refuercen la aplicación de la ordenación sostenible de los bosques para hacer frente a los problemas de los bosques en un medio ambiente cambiante, incluidos el cambio climático, la pérdida de la cobertura forestal, la degradación de los bosques, la desertificación y la pérdida de la diversidad biológica, en el contexto del desarrollo sostenible.</li> <li>• Alentar a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), en su calidad de miembros del Programa de las Naciones Unidas de reducción de las emisiones debidas a la deforestación y la degradación forestal (ONU-REDD), a que colaboren con la secretaría de Foro y con otros miembros de la Asociación, para promover la ordenación sostenible de los bosques</li> </ul> |
| <p><b>Instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques<sup>21</sup>.</b></p> <p>Adoptado por el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, en su Séptimo periodo de sesiones.</p> | <p>Reconoce la ordenación sostenible de los bosques, como concepto dinámico en evolución, tiene por objetivo mantener y aumentar el valor económico, social y medioambiental de todos los tipos de bosques, en beneficio de las generaciones presentes y futuras.</p> <p>Expresa su preocupación por la constante deforestación y la degradación de los bosques, así como por la lentitud de la forestación, la recuperación de la cubierta forestal y la reforestación, y sus consecuencias negativas en las economías.</p> <p>Reconoce el efecto del cambio climático en los bosques y su ordenación sostenible, así</p>     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Establece la meta de trabajar a los niveles mundial, regional y nacional para avanzar hacia su consecución para 2015.</li> <li>• Incrementar la contribución de los bosques al logro de los objetivos de desarrollo acordados internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, en particular con respecto a la erradicación de la pobreza y la sostenibilidad del medio ambiente.</li> <li>• Invertir el proceso de pérdida de la cubierta forestal en todo el mundo mediante la ordenación sostenible de los bosques, incluidas actividades de protección, restauración, forestación y reforestación, e intensificar los esfuerzos para prevenir la degradación de los bosques.</li> </ul>   |

<sup>20</sup>Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques. Informe del noveno periodo de sesiones (1 de mayo de 2009 y 24 de enero a 4 de febrero de 2011). E/2011/42

E/CN.18/2011/20. Disponible en: <http://daccess-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N11/261/60/PDF/N1126160.pdf?OpenElement>

<sup>21</sup> Documento disponible en: [http://www.un.org/esa/forests/pdf/ERes2007\\_40S.pdf](http://www.un.org/esa/forests/pdf/ERes2007_40S.pdf)

| Instrumento Internacional  | Resoluciones  | Compromisos   |
|--|---|---|
|  | <p>como la contribución de los bosques para hacer frente al cambio climático.</p>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Preparar y establecer incentivos positivos, en particular para los países en desarrollo y los países de economía en transición, para reducir la pérdida de bosques, promover la reforestación, la forestación y la rehabilitación de los bosques degradados, ordenar los bosques de forma sostenible y aumentar la superficie de bosques protegidos.</li> </ul>  |
| <p><b>Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático.</b><sup>22</sup></p> | <p>Estabilizar la concentración de gases de efecto invernadero en la atmósfera a niveles que eviten interferencias antrópicas con el sistema climático.</p> <p>Reducir las emisiones de gases invernaderos a niveles del año 1990 para el año 2000.</p> <p>En materia jurídica, si bien no se señala expresamente que se deben establecer regulaciones nacionales, sus objetivos llevan implícitas modificaciones y adecuaciones a los marcos jurídicos nacionales para poder llevarlas a cabo.</p>         | <p>Las partes en la Convención se comprometen a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La entrega de inventarios nacionales de las emisiones antropógenas.</li> <li>• La formulación, aplicación, publicación y actualización de programas y medidas nacionales para controlar las emisiones de GEI's y adaptarse a los efectos del cambio climático.</li> <li>• Promover el desarrollo y la utilización de tecnologías no perjudiciales para el clima.</li> <li>• A explotar los bosques y otros ecosistemas de manera sostenible.</li> <li>• Se establece la Conferencia de las Partes.</li> </ul>   |
| <p>Convenio sobre Diversidad Biológica.<sup>23</sup></p>                                     | <p>Objeto del Convenio:</p> <p>La conservación de la diversidad biológica. La utilización sostenible de sus componentes y la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos, mediante, entre otras cosas, un acceso adecuado a esos recursos y una transferencia apropiada de las tecnologías pertinentes, teniendo en cuenta todos los derechos sobre esos recursos y a esas tecnologías, así como mediante una financiación apropiada.</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaborar estrategias, planes o programas nacionales para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica o adaptar para ese fin las estrategias, planes o programas existentes.</li> <li>• Integrar en los planes, programas y políticas sectoriales e intersectoriales, la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica.</li> <li>• Identificar los componentes de la diversidad biológica que sean importantes para su conservación y utilización sostenible, teniendo en consideración la lista indicativa de categorías que figura en el anexo I del CDB.</li> <li>• Establecer un sistema de áreas protegidas o áreas donde haya que tomar medidas especiales para conservar la diversidad biológica; elaborar</li> </ul> |

22 Documento disponible en: <http://unfccc.int/resource/docs/convkp/convsp.pdf>

23 Documento disponible en: <http://www.cbd.int/doc/legal/cbd-es.pdf>

| Instrumento Internacional | Resoluciones | Compromisos   |
|---------------------------|--------------|---|
|                           |              | <p>directrices para la selección, establecimiento y ordenación de las mismas; promover la protección de ecosistemas y hábitats naturales y un desarrollo adecuado y sostenible, dentro de las áreas protegidas y en las zonas adyacentes a las mismas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Rehabilitar y restaurar ecosistemas degradados.</li> <li>• Utilizar de manera sostenible los componentes de la diversidad biológica, a través de <i>inter alia</i>, adopción de medidas relativas para evitar o reducir al mínimo los efectos adversos para la BD y utilización de prácticas culturales tradicionales compatibles con la conservación.</li> <li>• Otro acuerdos refieren a la creación de incentivos; establecimiento de programas de investigación, capacitación y educación; evaluación de impactos y reducción de impactos adversos; acceso y transferencia de tecnología; cooperación técnica y científica.</li> <li>• En relación con otros instrumentos internacionales, el CBD señala que el mismo no afectará los derechos y obligaciones de las Partes contratantes derivados de otros acuerdos, excepto cuando la aplicación de los mismos pueda causar graves daños a la diversidad biológica o ponerla en peligro.</li> </ul> |

| Instrumento Internacional                     | Resoluciones   | Compromisos  |
|---|--|--|
| <p><b>Protocolo de Kyoto<sup>24</sup></b></p> | <p>Otorga fuerza vinculante a la CMNUCC y el establecimiento de reuniones de seguimiento y cumbres del clima.</p> <p>Establece el compromiso de formular programas nacionales y regionales para mejorar la calidad de los factores de emisión, datos de actividad y/o modelos locales que sean eficaces en relación con el costo y que reflejen las condiciones socioeconómicas de cada parte, los cuales deben contener medidas de mitigación y adaptación al cambio climático.</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reducir las emisiones de seis gases de efecto invernadero que causan el calentamiento global, en un porcentaje aproximado de al menos un 5% dentro del periodo que abarca desde el año 2008 al 2012, en comparación a las emisiones al año 1990.</li> <li>• Formular programas nacionales y, en su caso, regionales para mejorar la calidad de los factores de emisión, datos de actividad y/o modelos locales que sean eficaces en relación con el costo y que reflejen las condiciones socioeconómicas de cada Parte</li> </ul> |

24 Documento disponible en: <http://unfccc.int/resource/docs/convkp/kpspan.pdf>

|  |  |   |
|--|--|---|
|  | <p>Se introduce el concepto y aplicación de 3 mecanismos de implementación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>◦ Mecanismo para el Desarrollo Limpio (MDL).</li> <li>◦ De comercio de emisiones - conocido como "el mercado del carbono"</li> <li>◦ De aplicación conjunta (JI).</li> </ul> <p>En materia de regulación legal, el carácter vinculante del mismo, obliga a las partes a desarrollar mecanismos e instituciones jurídicas nuevas que permitan a los países el cumplimiento de las obligaciones contraídas, así como adecuar las existentes a las finalidades nacionales planteadas<sup>25</sup>.</p> | <p>para la realización y la actualización periódica de los inventarios nacionales de las emisiones antropógenas por las fuentes, y la absorción por los sumideros de todos los gases de efecto invernadero no controlados por el Protocolo de Montreal.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Formular, aplicar, publicar y actualizar periódicamente programas nacionales y, en su caso, regionales que contengan medidas para mitigar el cambio climático y las medidas para facilitar una adaptación adecuada al cambio climático.</li> <li>• Cooperar en la promoción de modalidades eficaces para el desarrollo, la aplicación y la difusión de tecnologías, conocimientos especializados, prácticas y procesos ecológicamente racionales en lo relativo al cambio climático</li> <li>• Cooperar en investigaciones científicas y técnicas y promover el mantenimiento y el desarrollo de procedimientos de observación sistemática y la creación de archivos de datos para reducir las incertidumbres relacionadas con el sistema climático, las repercusiones adversas del cambio climático y las consecuencias económicas y sociales de las diversas estrategias de respuesta</li> <li>• Cooperar en el plano internacional, recurriendo, según proceda, a Órganos existentes, en la elaboración y la ejecución de programas de educación y capacitación que prevean el fomento de la creación de capacidad nacional, en particular capacidad humana e institucional, y el intercambio o la adscripción de personal encargado de formar especialistas en esta esfera.</li> </ul> |
|--|--|---|

| Instrumento Internacional | Resoluciones | Compromisos |
|---------------------------|--------------|-------------|
|---------------------------|--------------|-------------|

<sup>25</sup>La principal diferencia entre el Protocolo de Kyoto y la CMNUCC, es que mientras ésta última alentó a los países industrializados para estabilizar las emisiones de GEI, el Protocolo compromete a hacerlo, reconociendo que los países desarrollados (Anexo 1) son los principales responsables de los altos niveles actuales de emisiones de gases de efecto invernadero en la atmósfera como resultado de más de 150 años de actividad industrial. En ese tenor, el Protocolo impone una carga más pesada en las naciones desarrolladas bajo el principio de "responsabilidades comunes pero diferenciadas".

|  |   |  |
|--|---|--|
| <p><b>11ª Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las partes en el Protocolo de Kyoto.</b></p> <p><b>COP 11.</b></p> <p>Informe de la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto.</p> <p>Primer periodo de sesiones.</p> <p>Montreal, Canadá.</p> <p>28 de noviembre al 10 de diciembre de 2005.<sup>26</sup></p> | <p><b>Decisión 1/CMP.11</b></p> <p>Examen de los compromisos de las Partes incluidas en el Anexo I de la Convención para los periodos siguientes en virtud del párrafo 9 del artículo 3 del Protocolo de Kyoto.</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Decide iniciar un proceso para examinar nuevos compromisos de las Partes incluidas en el anexo I para el periodo posterior a 2012.</li> </ul>   |
|  | <p><b>Decisión 3/CMP.11</b></p> <p>Modalidades y procedimientos de un mecanismo para un desarrollo limpio, según se define en el artículo 12 del Protocolo de Kyoto</p>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se aprueban las modalidades y procedimientos de Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL).</li> <li>• Se establece los mecanismos de participación, validación, registro, operación, vigilancia, verificación y certificación de los MDL.</li> </ul> |

| Instrumento Internacional   | Resoluciones   | Compromisos  |
|---|--|--|
| <p><b>Informe de la Conferencia de las Partes sobre su 13º periodo de sesiones.</b></p> <p><b>COP 13</b></p> <p>Bali, India.</p> <p>3 al 15 de diciembre de 2007</p> <p>Medidas adoptadas.<sup>27</sup></p> | <p><b>Decisión 1/CP.13</b></p> <p>Plan de Acción de Bali</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se incluye el concepto de reducción de emisiones derivadas de la deforestación y la degradación de bosques en países en desarrollo, en el Párrafo 1 b) iii, del Plan de Acción de Bali.</li> <li>• Se promueve que existan enfoques de política e incentivos positivos para las cuestiones relativas a la reducción de las emisiones derivadas de la deforestación y la degradación de los bosques en los países en desarrollo.</li> <li>• Se promueve que existan enfoques de política e incentivos positivos para las cuestiones relativas a la función de la conservación, la gestión sostenible de los bosques y el aumento de las reservas forestales de carbono en los países en desarrollo.</li> </ul> |

26 Documento disponible en: <http://unfccc.int/resource/docs/2005/cmp1/spa/08a01s.pdf>

27 Documento disponible en: <http://unfccc.int/resource/docs/2007/cop13/spa/06a01s.pdf#page=3>

|  |  |   |
|--|--|---|
|  | <p><b>Decisión 2/CP.13</b></p> <p>Reducción de las emisiones derivadas de la deforestación en los países en desarrollo: métodos para estimular la adopción de medidas.</p> <p>Reconoce que la degradación de los bosques es también causa de emisiones y debe tenerse en cuenta en la reducción de las emisiones derivadas de la deforestación</p> <p>Recomienda la posibilidad de utilizar nuevas medidas destinadas a reducir las emisiones derivadas de la deforestación y la degradación de los bosques en los países en desarrollo, para ayudar a alcanzar el objetivo último de la Convención</p> <p>Observa que para lograr la reducción sostenible de las emisiones derivadas de la deforestación y la degradación de los bosques en los países en desarrollo es preciso contar con recursos estables y previsibles.</p> <p>Establece que las necesidades de las comunidades locales e indígenas deberán atenderse cuando se adopten medidas para reducir las emisiones derivadas de la deforestación y la degradación de los bosques en los países en desarrollo.</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Invita a las Partes a seguir fortaleciendo y apoyando las actividades en curso para reducir las Emisiones derivadas de la deforestación y la degradación de los bosques a título voluntario.</li> <li>• Alienta a todas las Partes que estén en condiciones de hacerlo, a que apoyen el fomento de la capacidad, presten asistencia técnica, faciliten la transferencia de tecnología para mejorar, entre otras cosas, la reunión de datos, la estimación de las emisiones derivadas de la deforestación y la degradación de los bosques, la vigilancia y la presentación de informes, y atiendan las necesidades institucionales de los países en desarrollo para estimar y reducir las emisiones derivadas de la deforestación y la degradación de los bosques.</li> <li>• Alienta a la presentación de información sobre las emisiones de gases de efecto invernadero derivadas de la deforestación,</li> <li>• Se invita a las Partes no incluidas en el Anexo I de la Convención a aplicar la orientación sobre las buenas prácticas en el uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura.</li> <li>• Contiene un apartado de Orientación indicativa, en donde señala <i>inter alia</i> que: <ul style="list-style-type: none"> <li>◦ Las estimaciones de las reducciones o aumentos de las emisiones deberían basarse en resultados y ser demostrables, transparentes y verificables, y deberían efectuarse con regularidad.</li> <li>◦ Las reducciones de emisiones resultantes de las actividades nacionales de demostración deberían evaluarse sobre la base de las emisiones nacionales derivadas de la deforestación y la degradación de los bosques.</li> <li>◦ Las actividades subnacionales de demostración deberían examinarse para detectar posibles desplazamientos de las emisiones.</li> </ul> </li> </ul> |
|--|--|---|

|  |  |   |
|--|--|---|
|  |  | <ul style="list-style-type: none"> <li>◦ Las reducciones de las emisiones o los aumentos resultantes de las actividades de demostración deberían tomar como punto de referencia las emisiones del pasado, teniendo en cuenta las circunstancias nacionales.</li> <li>◦ Los enfoques subnacionales, cuando se apliquen, deberán constituir un paso hacia el desarrollo de enfoques, niveles de referencia y estimaciones nacionales.</li> <li>◦ Las actividades de demostración deberían ser compatibles con la ordenación sostenible de los bosques.</li> </ul> <p>Se crea el Grupo de Trabajo Especial sobre la Cooperación a Largo Plazo (GTE-CLP), que dentro de sus objetivos se encuentra la formulación de los detalles de política y financiamiento para establecer un mecanismo REDD+ a mediano plazo<sup>28</sup>.</p> |
|--|--|---|

| Instrumento Internacional   | Resoluciones   | Compromisos   |
|---|--|---|
| <p><b>Informe de la Conferencia de las Partes sobre su 15º período de sesiones COP 15</b></p> <p>Copenhague, Dinamarca. 7 al 19 de diciembre de 2009</p> <p>Medidas adoptadas.<sup>29</sup></p> | <p><b>Decisión 1/CP.15</b></p> <p>Resultados de la labor del Grupo de Trabajo Especial sobre la cooperación a largo plazo en el marco de la Convención</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Prorrogar el mandato del Grupo de Trabajo Especial sobre la cooperación a largo plazo en el marco de la Convención a fin de permitirle proseguir su labor con miras a someter los resultados de ésta a la aprobación de la Conferencia de las Partes en su 16º período de sesiones.</li> </ul> |
|   | <p><b>Decisión 2/CP.15</b></p> <p>Acuerdo de Copenhague</p>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reducir las emisiones debidas a la deforestación y la degradación forestal y aumentar la absorción de gases de efecto invernadero por los bosques.</li> <li>• Ofrecer incentivos positivos para</li> </ul>   |

28NOTA: El GTE-CLP es el órgano para las negociaciones sobre los temas políticos del tema REDD+, mientras que el OSACT trabaja en la atención de los asuntos metodológicos relacionados con este mecanismo. Por lo mismo, el trabajo en el OSACT ha fluido de una manera más constante, mientras que el GTE-CLP ha tenido más dificultades en lograr progresos en temas como el financiamiento, la escala de la contabilidad de las emisiones, las salvaguardas sociales y ambientales y el papel de los pueblos indígenas y comunidades locales ante un mecanismo REDD+.

29 Documento disponible en: <http://unfccc.int/resource/docs/2009/cop15/spa/11a01s.pdf#page=3>

|  |  |  |
|--|--|--|
|  |  | <p>esas actividades mediante el establecimiento inmediato de un mecanismo que incluya actividades de REDD-plus con el fin de hacer posible la movilización de recursos financieros de los países desarrollados.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los países en desarrollo recibirán una financiación mayor, nueva y adicional, previsible y adecuada y un mejor acceso a ella, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Convención, para facilitar y apoyar la intensificación de la labor relativa a la mitigación, con inclusión de fondos sustanciales destinados a reducir las emisiones debidas a la deforestación y la degradación forestal (actividades de REDD-plus)</li> </ul>  |
|  | <p><b>Decisión 4/CP.15</b></p> <p>Orientación metodológica para las actividades destinadas a reducir las emisiones debidas a la deforestación y la degradación forestal y la función de la conservación, la gestión de bosques sostenible y el aumento de las reservas forestales de carbono en los países en desarrollo</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los elementos principales de estas directrices metodológicas resultaron en enfatizar las necesidades tanto de fortalecimiento como de capacidades para la implementación de un mecanismo REDD+ y se identificaron las áreas en las que se necesitará apoyo para el desarrollo de las actividades REDD+.</li> <li>• Las directrices también proveen: <ul style="list-style-type: none"> <li>◦ Una guía general para el establecimiento de niveles de referencia de emisiones y niveles de Referencia.</li> <li>◦ Indicaciones sobre el papel de las comunidades y los pueblos indígenas en el desarrollo y su participación de aspectos técnicos sobre REDD+.</li> <li>◦ Indicaciones sobre el sistema de monitoreo y las implicaciones para el sistema de contabilidad de las emisiones.</li> </ul> </li> </ul> |

| Instrumento Internacional  | Resoluciones   | Compromisos   |
|--|--|---|
| <p><b>Informe de la Conferencia de las Partes, sobre su 16º período de sesiones.</b></p> | <p><b>Decisión 1/CP.16</b></p> <p>Acuerdos de Cancún: resultado de la labor del Grupo de Trabajo Especial sobre la cooperación a largo plazo en el marco de la</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Frenar, detener y revertir la pérdida de cubierta forestal y de carbono, en función de las circunstancias nacionales y con arreglo al objetivo último de la Convención.</li> </ul> |

|  |  |   |
|--|--|---|
| <p><b>COP 16</b></p> <p>Cancún, México.</p> <p>29 de noviembre al 10 de diciembre de 2010</p> <p>Medidas adoptadas.<sup>30</sup></p> | <p>Convención.</p> <p>(C) Enfoques de política e incentivos positivos para las cuestiones relativas a la reducción de las emisiones debidas a la deforestación y la degradación forestal en los países en desarrollo; y función de la conservación, la gestión sostenible de los bosques y el aumento de las reservas forestales de carbono en los países en desarrollo.</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Buscar maneras eficaces de reducir la presión humana sobre los bosques que se traduce en emisiones de gases de efecto invernadero, con inclusión de medidas para hacer frente a los factores indirectos de la deforestación</li> <li>• Los países en desarrollo deben contribuir a la labor de mitigación en el sector forestal adoptando las siguientes medidas, a su discreción y con arreglo a sus capacidades respectivas y sus circunstancias nacionales (Párrafo 70): <ul style="list-style-type: none"> <li>◦ La reducción de las emisiones debidas a la deforestación.</li> <li>◦ La reducción de las emisiones debidas a la degradación forestal.</li> <li>◦ La conservación de las reservas forestales de carbono.</li> <li>◦ La gestión sostenible de los bosques.</li> <li>◦ El incremento de las reservas forestales de carbono.</li> </ul> </li> <li>• Los Países en desarrollo en el contexto de un suministro de apoyo adecuado y previsible, deben incluir recursos financieros y apoyo técnico y tecnológico a esas Partes, y en función de sus circunstancias nacionales y sus capacidades respectivas, elaborar lo siguiente (Párrafo 71): <ul style="list-style-type: none"> <li>◦ Un plan de acción o estrategia nacional.</li> <li>◦ Un nivel nacional de referencia de las emisiones forestales y/o un nivel nacional de referencia forestal, o si procede, como medida provisional, niveles sub-nacionales de referencia de las emisiones forestales y/o niveles sub-nacionales de referencia forestal, de conformidad con las circunstancias nacionales,</li> <li>◦ Un sistema nacional de vigilancia forestal robusto y transparente para la vigilancia y notificación, con la opción, si proce-</li> </ul> </li> </ul> |
|--|--|---|

<sup>30</sup> Documento disponible en: <http://unfccc.int/resource/docs/2010/cop16/spa/07a01s.pdf#page=2>

|  |  |  |
|--|--|--|
|  |  | <p>de, de establecer provisionalmente un sistema sub-nacional de vigilancia y notificación, de conformidad con las circunstancias nacionales.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>◦ Un sistema para proporcionar información sobre la forma en que se estén abordando y respetando las salvaguardias de la presente decisión en todo el proceso de aplicación de las medidas, al tiempo que se respeta la soberanía;</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los Países en desarrollo, en el proceso de elaboración o aplicación de sus estrategias nacionales, deben abordar, entre otras cosas, los factores indirectos de la deforestación y la degradación forestal, las cuestiones de la tenencia de la tierra, la gobernanza forestal, las consideraciones de género y las salvaguardias, asegurando la participación plena y efectiva de los interesados, así como de los pueblos indígenas y las comunidades locales (Párrafo 72).</li> <li>• Decide que las medidas que emprendan las Partes deben llevarse a la práctica por etapas: <ul style="list-style-type: none"> <li>◦ Elaboración de estrategias o planes de acción, políticas y medidas nacionales, realización de actividades de fomento de la capacidad.</li> <li>◦ Aplicación de las políticas y medidas nacionales y las estrategias o planes de acción nacionales, que podrían entrañar nuevas actividades de fomento de la capacidad, desarrollo y transferencia de tecnología y demostración basada en los resultados.</li> <li>◦ Ejecución de medidas basadas en los resultados que deberían ser objeto de la debida medición, notificación y verificación.</li> </ul> </li> <li>• Apéndice I <ul style="list-style-type: none"> <li>◦ Orientación y salvaguardias aplicables a los enfoques de</li> </ul> </li> </ul> |
|--|--|--|

|  |  |  |
|--|--|--|
|  |  | <p>política y los incentivos positivos para las cuestiones relativas a la reducción de las emisiones debidas a la deforestación y la degradación forestal en los países en desarrollo; y función de la conservación, la gestión sostenible de los bosques y el aumento de las reservas forestales de carbono de los países en desarrollo</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Apéndice II <ul style="list-style-type: none"> <li>◦ Programa de trabajo del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico sobre los enfoques de política y los incentivos positivos para las cuestiones relativas a la reducción de las emisiones debidas a la deforestación y la degradación forestal en los países en desarrollo; y la función de la conservación, la gestión sostenible de los bosques y el aumento de las reservas forestales de carbono en los países en desarrollo.</li> </ul> </li> </ul> |
|--|--|--|

| Instrumento Internacional  | Resoluciones   | Compromisos  |
|--|--|--|
| <p><b>Informe de la Conferencia de las Partes sobre su 17º período de sesiones.</b></p> <p><b>COP 17</b></p> <p>Durban, Sudáfrica</p> <p>28 de noviembre al 11 de diciembre de 2011</p> <p>Medidas adoptadas.<sup>31</sup></p> | <p><b>Decisión 2/CP.17</b></p> <p>Resultado de la labor del Grupo de Trabajo Especial sobre la cooperación a largo plazo en el marco de la Convención.</p> <p>(II) (C) Enfoques de política e incentivos positivos para las cuestiones relativas a la reducción de las emisiones debidas a la deforestación y la degradación forestal en los países en desarrollo; y función de la conservación, la gestión sostenible de los bosques y el aumento de las reservas forestales de carbono en los países en desarrollo</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acuerda que, independientemente de la fuente o el tipo de financiación, las actividades REDD+, deben ser compatibles con las disposiciones pertinentes de la decisión 1/CP.16, incluidas las salvaguardias que figuran en su apéndice I, de conformidad con las decisiones de la Conferencia de las Partes sobre la materia.</li> <li>• Se promueve que las Partes que son países en desarrollo y que estén ejecutando medidas basadas en resultados (además que obtengan y reciban financiación basada en los resultados), dichas medidas deberían medirse, notificarse y verificarse plenamente.</li> <li>• Las Partes que son países en desarrollo deberían contar con los ele-</li> </ul> |

31 Documento disponible en: <http://unfccc.int/resource/docs/2011/cop17/spa/09a01s.pdf#page=>

|  |  |  |
|--|--|--|
|  |  | <p>mentos mencionados en el párrafo 71 de la decisión 1/CP.16, de conformidad con las decisiones que haya adoptado la Conferencia de las Partes sobre esta materia.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Considera que, en vista de la experiencia adquirida de las actividades de demostración presentes y futuras, la Conferencia de las Partes podría elaborar enfoques de mercado apropiados para apoyar las medidas basadas en los resultados de las Partes que son países en desarrollo, asegurando que se preserve la integridad ambiental, que se respete plenamente lo dispuesto en los apéndices I y II de la decisión 1/CP.16.</li> <li>• Destaca que podrían desarrollarse enfoques no basados en el mercado, por ejemplo, enfoques conjuntos de mitigación y adaptación para la gestión integral y sostenida de los bosques como alternativa no basada en el mercado que respalde y fortalezca la gobernanza, la aplicación de las salvaguardias mencionadas en el párrafo 2 c) a e) del apéndice I de la decisión 1/CP.16, y las múltiples funciones de los bosques.</li> <li>• Alienta a las entidades encargadas del funcionamiento del mecanismo financiero de la Convención a que aporten financiación basada en los resultados para las medidas a que se hace referencia en el párrafo 73 de la decisión 1/CP.16</li> </ul> |
|--|--|--|

| Instrumento Internacional  | Resoluciones  | Compromisos   |
|--|---|---|
| <p><b>Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible.</b></p> <p><b>RIO+ 20</b></p> <p>Río de Janeiro, Brasil</p> <p>20 a 22 de junio de 2012</p> <p>Documento Final de la Confe-</p> | <p>Relativo al cambio climático, la Conferencia reafirma que el mismo es uno de los mayores problemas de nuestro tiempo y expresa profunda alarma por el constante aumento de las emisiones de GEI.</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Insta a las Partes en la CMNUCC y del Protocolo de Kyoto a que cumplan plenamente sus compromisos y las decisiones adoptadas en el marco de dichos acuerdos, en particular las relativas al 17º periodo de sesiones de la Conferencia de las Partes (COP 17).</li> </ul> |

|  |   |   |
|--|---|---|
| <p>rencia “El futuro que queremos”.<sup>32</sup></p> |   |   |
|  | <p>Relativo a los Bosques, la Conferencia resalta los beneficios sociales, económicos y ambientales que tienen los bosques para las personas y las contribuciones de la ordenación forestal sostenible a los temas y objetivos de la Conferencia.</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• La conferencia apoya las políticas intersectoriales e interinstitucionales que promuevan la ordenación sostenible de los bosques.</li> <li>• Pide que se realicen mayores esfuerzos para lograr la ordenación sostenible de los bosques, la reforestación, la restauración y la forestación, y apoyan las medidas para detener y revertir la deforestación y la degradación forestal.</li> <li>• Observan la importancia de la iniciativa de Reducción de emisiones derivadas de la deforestación y degradación de los bosques.</li> </ul> |

32 Documento disponible en: [http://www.uncsd2012.org/content/documents/778futurewewant\\_spanish.pdf](http://www.uncsd2012.org/content/documents/778futurewewant_spanish.pdf)

## Instrumentos Internacionales relativos a Bosques y al Mecanismo REDD+

|   |
|---|
| <p><b>Declaración de principios para un consenso mundial respecto de la ordenación, la conservación y el desarrollo sostenible de los bosques de todo tipo.</b><br/>Declaración autorizada por la Asamblea General de la ONU. 14 de agosto de 1992.</p> <p>*Sin fuerza jurídica obligatoria</p> <p>Consulta de documento: <a href="http://www.un.org/documents/ga/conf151/spanish/aconf15126-3annex3s.htm">http://www.un.org/documents/ga/conf151/spanish/aconf15126-3annex3s.htm</a></p> |
| <p><b>Convenio sobre Diversidad Biológica. 1992</b></p> <p>Documento disponible en: <a href="http://www.cbd.int/doc/legal/cbd-es.pdf">http://www.cbd.int/doc/legal/cbd-es.pdf</a></p>   |
| <p><b>Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático. 1994</b></p> <p>Documento disponible en: <a href="http://unfccc.int/resource/docs/convkp/convsp.pdf">http://unfccc.int/resource/docs/convkp/convsp.pdf</a></p>  |
| <p><b>Protocolo de Kyoto. 1997</b></p> <p>Documento disponible en: <a href="http://unfccc.int/resource/docs/convkp/kpspan.pdf">http://unfccc.int/resource/docs/convkp/kpspan.pdf</a></p>  |
| <p><b>Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques.</b></p> <p><b>Informe Quinto Periodo de Sesiones</b></p> <p>14 de mayo de 2004 y 16 a 27 de mayo de 2005<br/>Disponible en <a href="http://daccess-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N05/396/68/PDF/N0539668.pdf?OpenElement">http://daccess-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N05/396/68/PDF/N0539668.pdf?OpenElement</a></p>   |
| <p><b>11ª Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las partes en el Protocolo de Kyoto. COP 11.</b></p> <p>Primer periodo de sesiones. Montreal, Canadá. 28 de noviembre al 10 de diciembre de 2005.</p> <p>Documento disponible en: <a href="http://unfccc.int/resource/docs/2005/cmp1/spa/08a01s.pdf">http://unfccc.int/resource/docs/2005/cmp1/spa/08a01s.pdf</a></p>  |
| <p><b>Instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques.</b><br/>Adoptado por el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, en su Séptimo Periodo de Sesiones. 2007</p> <p>Documento disponible en: <a href="http://www.un.org/esa/forests/pdf/ERes2007_40S.pdf">http://www.un.org/esa/forests/pdf/ERes2007_40S.pdf</a></p>  |
| <p><b>Informe de la Conferencia de las Partes sobre su 13º período de sesiones. COP 13</b></p> <p>Bali, India. 3 al 15 de diciembre de 2007</p> <p>Documento disponible en: <a href="http://unfccc.int/resource/docs/2007/cop13/spa/06a01s.pdf#page=3">http://unfccc.int/resource/docs/2007/cop13/spa/06a01s.pdf#page=3</a></p>   |
| <p><b>Informe de la Conferencia de las Partes sobre su 15º período de sesiones. COP 15</b><br/>Copenhague, Dinamarca. 7 al 19 de diciembre de 2009</p> <p>Documento disponible en: <a href="http://unfccc.int/resource/docs/2009/cop15/spa/11a01s.pdf#page=3">http://unfccc.int/resource/docs/2009/cop15/spa/11a01s.pdf#page=3</a></p>  |
| <p><b>Informe de la Conferencia de las Partes, sobre su 16º período de sesiones.</b></p>  |

**COP 16**

Cancún, México. 29 de noviembre al 10 de diciembre de 2010

Documento disponible en: <http://unfccc.int/resource/docs/2010/cop16/spa/07a01s.pdf#page=2>

**Informe Noveno Periodo de Sesiones**

1 de mayo de 2009 y 24 de enero a 4 de febrero de 2011

Disponible en: <http://daccess-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N11/261/60/PDF/N1126160.pdf?OpenElement>

Informes de sesiones completo en: <http://www.un.org/esa/forests/documents-unff.html>

**Informe de la Conferencia de las Partes sobre su 17º período de sesiones.COP 17**

Durban, Sudáfrica. 28 de noviembre al 11 de diciembre de 2011

Documento disponible en: <http://unfccc.int/resource/docs/2011/cop17/spa/09a01s.pdf#page=>

**Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible.RIO+ 20**

Documento Final de la Conferencia “El futuro que queremos”.

Río de Janeiro, Brasil. 20 a 22 de junio de 2012

Documento disponible en: [http://www.uncsd2012.org/content/documents/778futurewewant\\_spanish.pdf](http://www.uncsd2012.org/content/documents/778futurewewant_spanish.pdf)

**Informe de la Conferencia de las Partes sobre su 18º período de sesiones.COP 18,**

26 de noviembre al 8 de diciembre del 2102, Doha, Qatar.

Documento disponible en: <http://unfccc.int/resource/docs/2012/cop18/eng/08a01.pdf#page=3>

**Cuadro 2. Matriz de Actores**

| —                   | Sector  | Institución   |
|---------------------|---|---|
| Federal             | Ambiental<br><br>(Abarca la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales así como sus organismos desconcentrados y descentralizados) | Semarnat<br><br>Conafor<br><br>Conanp<br><br>INECC<br><br>Profepa<br><br>Conagua  |
|                     | Otros sectores  | Sagarpa<br><br>SEDESOL.<br><br>SEDATU, antes SRA <sup>33</sup>  |
|                     | Transversales<br><br>Comisiones (Intersecretariales y/o no sectorizadas)  | CICC: Semarnat, Sagarpa SSA, SCT, SE, Sectur, Sedesol, Segob, Semar, Sener, SEP, SHCP, SRE.<br><br>Conabio<br><br>CIDRS<br><br>CDI        |
| Gobiernos Estatales | Sector ambiental  | Secretarías u organismos con atribuciones en materia ambiental.   |
|                     | Sector Forestal   | Dependencias con atribuciones en materia forestal, que en la mayoría de los casos están vinculadas a las secretarías de desarrollo rural. |
|                     | Sector Agropecuario   | Secretarías encargadas del desarrollo rural y Secretarías encargadas de las actividades agropecuarias                                     |
|                     | Transversales   | Entidades de Planeación (Coplades o similares)  |
| Municipal           | Autoridades Municipales   | Direcciones y áreas vinculados a medio ambiente y desarrollo rural.   |
| Local               | Autoridades agrarias  | Comisariados ejidales y comisariados de bienes comunales.   |

<sup>33</sup> La Secretaría de la Reforma Agraria cambió de nombre al de Secretaría para el Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, SEDATU

| —               | Sector                    | Institución   |
|-----------------|---------------------------|---|
| Internacionales | Organismos multilaterales | Banco Mundial, BID, PNUMA, PNUD, FAO  |
|                 | Agencias de cooperación   | USAID Alianza MéxicoREDD+, Agencia Francesa para el Desarrollo, Agencia Noruega, Agencia Finlandesa, la Embajada Británica y Agencia Francesa para el Desarrollo entre otras. |

Fuente: Elaboración propia con base en el Borrador de estrategia de comunicación REDD+, Conafor 2012

## Glosario de REDD+

**Acción temprana:** Son esfuerzos articulados institucionalmente a nivel subnacional (regional y local) que permiten atender las causas de la pérdida de bosques y del carbono forestal a través de diferentes instrumentos de política pública así como acciones específicas de diferentes actores alineados a la política pública que generen oportunidades para el desarrollo económico y social de las comunidades. (ENAREDD, borrador noviembre 2012)

**Adaptación:** Ajuste de los sistemas humanos o naturales frente a entornos nuevos o cambiantes. La adaptación al cambio climático se refiere a los ajustes en sistemas humanos o naturales como respuesta a estímulos climáticos proyectados o reales, o sus efectos, que pueden moderar el daño o aprovechar sus aspectos beneficiosos. Se pueden distinguir varios tipos de adaptación, entre ellas la preventiva y la reactiva, la pública y privada, o la autónoma y la planificada. (IPCC)

**Adicionalidad:** Es el requisito de que una actividad o un proyecto generen beneficios tales como la reducción de emisiones o el aumento en las reservas de carbono que sean reales, medibles y a largo plazo, adicionales a lo que sucedería si no se realizaran. En el caso de REDD+ se debe probar que las reducciones se realizaron por el financiamiento que se otorgó para realizar dichas actividades permitiendo superar barreras de tipo económico, tecnológico o social que no se implementarían de otra forma. (Guía REDD+ México)

**Agencias de Desarrollo Local:** Sufinalidad es dar acompañamiento a ejidos y comunidades presentando proyectos específicos para apoyar temas que formen parte de la agenda de desarrollo rural regional, generando así las capacidades necesarias en los ejidatarios y comuneros para su ejecución. Las ADL deben tener personalidad jurídica como organización sin fines de lucro (A.C. o I.A.P.).

Las ADL trabajan para obtener productos y proyectos para el desarrollo de capacidades de planeación y organización territorial a nivel local como pueden ser los Planes Prediales de Gestión Integral, los Ordenamientos Territoriales Comunitarios Planes de Microcuenca, estudios regionales; para impulsar procesos enfocados a cadenas productivas y empresas forestales comunitarias; promover y acompañar los procesos para la puesta en marcha de mecanismos locales de PSA o el acompañamiento de procesos locales bajo la estrategia REDD+, entre otros. (Guía REDD+ México)

**Agente Técnico Local:** Organismos Públicos Descentralizados con personalidad jurídica y patrimonio propios, que apoyan a las instituciones federales y estatales de gobierno a promover, verificar y evaluar los programas gubernamentales en las ATREDD. Por ejemplo, el Corredor Biológico Mesoamericano o las agencias intermunicipales constituidas como organismos públicos descentralizados, como es el caso de la Junta Intermunicipal del Río Ayuquila (JIRA). (ENAREDD)

**Anidación:** Es una propuesta para estructurar mecanismos efectivos de incentivos para REDD+ en múltiples escalas. El enfoque anidado permite incentivar acciones locales, como las acciones tempranas REDD+, e insertarlas en esquemas más amplios, como gobiernos subnacionales, una vez que estas actividades estén completamente desarrolladas. El EA se debe desarrollar a una escala compatible con las capacidades y niveles de gobernanza de cada país. Su adopción ofrece la oportunidad de generar un aprendizaje rápido mediante la implementación de acciones concretas en el campo, permitiendo así ampliar la escala de los modelos exitosos hacia el nivel nacional. (Conservación Internacional, UNEP, 2011). (ENAREDD)

**Área Natural Protegida:** Espacio geográfico claramente definido, reconocido, dedicado y administrado, a través de medios legales u otros similarmente efectivos, para lograr la conservación de la naturaleza con sus servicios ecosistémicos asociados y valores culturales. [CMAP]

Las zonas del territorio nacional y aquéllas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción, en donde los ambientes originales no han sido significativamente alterados por la actividad del ser

humano o que requieren ser preservadas y restauradas y están sujetas al régimen previsto en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. (LGEEPA, artículo 3º fracción II)

**Aplicación:** Por aplicación se entienden las acciones (legislativas o normativas, decretos judiciales, u otros actos) que adoptan los gobiernos para plasmar los acuerdos internacionales en políticas y leyes nacionales. Incluyen los fenómenos y actividades que tienen lugar después de emitir directivas públicas con autoridad, así como los esfuerzos para administrarlas y los impactos sobre personas y eventos. Es importante distinguir entre la aplicación que consiste en reflejar los compromisos internacionales (en leyes nacionales) y la aplicación efectiva (las medidas que inducen a cambios en el comportamiento de los grupos a los que se dirigen). La observancia depende de la adhesión y la medida de la adhesión de los países a las disposiciones del acuerdo. La observancia se centra no sólo en cerciorarse de que las medidas que se deben implementar tienen vigencia, sino también si se cumplen con las medidas de aplicación. La observancia mide el grado en que los destinatarios de las medidas, ya sean unidades gubernamentales locales, corporaciones, organizaciones o particulares, se ajustan a las obligaciones y medidas para la aplicación. (Glosario IPCC)

**Asociaciones Regionales:** Núcleos agrarios organizados (como Unión de Ejidos Emiliano Zapata en Amanalco), pueden solicitar apoyos para la planeación y desarrollo forestal regional.

**Bono o crédito de Carbono:** El nombre de “bonos de carbono” se ha dado como un nombre genérico a un conjunto de instrumentos que pueden generarse por diversas actividades de reducción de emisiones. Así, se puede decir que existen “varios tipos” de bonos de carbono, dependiendo de la forma en que éstos fueron generados:

- Certificados de Reducción de Emisiones (CERs)
- Montos Asignados Anualmente (AAUs)
- Unidades de Reducción de Emisiones (ERUs)
- Unidades de Remoción de Emisiones (RMUs)

Cada crédito corresponde a una tonelada de dióxido de carbono equivalente que se ha dejado de emitir a la atmósfera.(INECC)

**Bosque:** De acuerdo a la ENAREDD, su definición varía según la fuente:

1. Área mínima de una hectárea, cobertura aérea mínima de 10% y altura a madurez de las plantas leñosas de dos metros. Esta definición de bosque agrega entre 20 y 30 millones de hectáreas adicionales a las clasificadas por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) como bosques o selvas (según acuerdo del Comité Técnico Consultivo del proyecto de Pago por Servicios Ambientales del Bosque, en sesión celebrada el 2 de marzo del 2009).
2. Tierras que se extienden por más de 0.5 hectáreas dotadas de árboles de una altura superior a cinco metros y una cubierta de dosel superior al 10%, o de árboles capaces de alcanzar esta altura in situ. No incluye la tierra sometida a un uso predominantemente agrícola o urbano (según la Conafor, Informe Nacional México, 2010 [FRA, 2010], presentado ante la FAO).
3. Vegetación forestal principalmente de zonas de clima templado, en la que predominan especies leñosas perennes que se desarrollan en forma espontánea, con una cobertura de copa mayor al 10% de la superficie que ocupa, siempre que formen masas mayores a 1,500 metros cuadrados. Esta categoría incluye todos los tipos de bosque señalados en la clasificación del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (según Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable).
4. Superficie mínima de tierras de una hectárea, con una cobertura de copa que excede 30% y con árboles que pueden alcanzar una altura mínima de cuatro metros en su madurez in situ (según acuerdo entre el INEGI y la SEMARNAT para el MDL).
5. Superficie mínima de tierras de 0.05 -1.0 hectáreas, con una cobertura de copas mínimo de 10-30% y con árboles de alturas mínimas de 2-5 metros (rangos establecidos por la CMNUCC para el MDL).(ENAREDD)

**Cambio climático:** Importante variación estadística en el estado medio del clima o en su variabilidad, que persiste durante un período prolongado (normalmente decenios o incluso más). El cambio climático se puede deber a procesos naturales internos o a cambios del forzamiento externo, o bien a cambios persistentes antropogénicos en la composición de la atmósfera o en el uso de las tierras. (IPCC)

Un cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos de tiempo comparables. (CMNUCC, Artículo 1º)

NOTA: La CMNUCC distingue entre ‘cambio climático’ atribuido a actividades humanas que alteran la composición atmosférica y ‘variabilidad climática’ atribuida a causas naturales.

**Cambio de uso de suelo en terreno forestal:** La remoción total o parcial de la vegetación de los terrenos forestales para destinarlos a actividades no forestales. (LGDFS, Artículo 7 fracción V)

**Capacidad de adaptación:** Capacidad de un sistema para ajustarse al cambio climático (incluida la variabilidad climática y los cambios extremos) a fin de moderar los daños potenciales, aprovechar las consecuencias positivas, o soportar las consecuencias negativas. (IPCC)

Es la propiedad de un sistema de ajustar sus características o su comportamiento, para poder expandir su rango de tolerancia, bajo condiciones existentes de variabilidad climática o bajo condiciones climáticas futuras. Es la habilidad de diseñar e implementar estrategias eficaces de adaptación, o de reaccionar a amenazas y presiones actuales, de manera tal de reducir la probabilidad de ocurrencia y/ o la magnitud de los impactos nocivos como consecuencia de las amenazas relacionadas con el clima (PNUD, 2010). (ENAREDD+)

**Capacidad de mitigación:** Estructuras y condiciones sociales, políticas y económicas que se requieren para una mitigación eficaz. (IPCC)

**Capital social:** Conjunto de medios disponibles para fortalecer las capacidades productivas humanas. Incluye aquellos aspectos de las estructuras sociales –normas y arreglos institucionales- que facilitan las capacidades productivas. Se basa en las relaciones sociales de las comunidades humanas que les permiten desarrollar conocimientos y visiones comunes, entendimiento mutuo, rendición de cuentas y confianza entre sus miembros (Ostrom, E., 1997, citado por Merino 2001).

**Captura de carbono:** se refiere a la cantidad de carbono fijado en la biomasa de organismos vivos que se gana año con año (es decir, su crecimiento). Los estudios consideran principalmente ecosistemas forestales y la información previa para la estimación de la captura de carbono es parte de un inventario forestal, expresado en metros cúbicos por hectárea y el incremento corriente anual expresado en metros cúbicos por hectárea al año (es decir crecimiento o ganancia de biomasa). (Ordoñez Díaz, 2008. P.39 Cómo entender el manejo forestal, la captura de carbono y el pago de servicios ambientales)

**Captación y almacenamiento de carbono:** Los árboles absorben dióxido de carbono y liberan oxígeno, quedando el carbono almacenado como biomasa en cinco reservorios: los árboles, las raíces, el suelo, la hojarasca y la madera muerta. . Es la extracción de carbono de la atmósfera para su almacenamiento a largo plazo en sumideros mediante procesos físicos o biológicos, como la fotosíntesis. (ENAREDD+)

**Clima:** En sentido estricto, se suele definir el clima como ‘estado medio del tiempo’ o, más rigurosamente, como una descripción estadística del tiempo en términos de valores medios y variabilidad de las cantidades pertinentes durante períodos que pueden ser de meses a miles o millones de años. El período normal es de 30 años, según la definición de la Organización Meteorológica Mundial (OMM). Las cantidades aludidas son casi siempre variables de la superficie (por ejemplo, tem-

peratura, precipitación o viento), aunque en un sentido más amplio el 'clima' es una descripción (incluso una descripción estadística) del estado del sistema climático. (Glosario IPCC)

**CO<sub>2</sub>E:** Concentración de dióxido de carbono que podría causar el mismo grado de forzamiento radiativo que una mezcla determinada de dióxido de carbono y otros gases de efecto invernadero. (IPCC)

**Cobeneficios:** También conocidos como beneficios colaterales, se refieren a todo los beneficios adicionales de la implementación de REDD+ diferentes al almacenamiento de carbono, tales como reducción de la pobreza, conservación de la biodiversidad y mejoramiento en la gobernanza forestal. (ENAREDD)

Además del papel que desempeña para la mitigación del cambio climático. REDD+ puede promover la conservación de la biodiversidad y garantizar el suministro de servicios ecosistémicos tales como la regulación del agua, la producción de leña, el control de la erosión y el suministro de productos forestales no madereros<sup>1</sup>. Beneficios sociales, tales como mejoras en los medios de subsistencia (incluidos los pagos vinculados al carbono), la aclaración de la tenencia de la tierra, y una gobernanza reforzada también pueden surgir de la implementación de REDD+. (ONU-REDD. BOLETÍN DE POLÍTICAS 2)

**Comercio de derecho de emisiones:** Enfoque basado en el mercado para lograr objetivos ambientales que permiten a los países que reduzcan las emisiones de gases de efecto invernadero por debajo de los niveles requeridos, utilizar o comercializar el remanente de derechos de emisión para compensar las emisiones en otra fuente dentro o fuera del país. En general, el comercio puede ocurrir entre empresas o a nivel nacional o internacional.

Sistema de cupos comercializables, basado en cantidades atribuidas calculadas a partir y de los compromisos de reducción y limitación de emisiones incluidos en la lista del Anexo B del Protocolo. (P. Kyoto. Artículo 17)

**Conferencia de las partes:** Órgano supremo de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, que incluye a los países que han ratificado o adherido al mismo. (IPCC)

Las obligaciones y facultades de la Conferencia de las Partes se encuentran establecidas en el Artículo 7º de la CMNUCC.

**Comité Técnico Consultivo REDD+ México. CTC-REDD+:** Espacio amplio, plural, integrado por más de 70 representantes de la sociedad civil organizada, incluidas organizaciones de grupos indígenas, organizaciones productoras forestales, organizaciones campesinas, representantes de comunidades locales y dueños de la tierra, instituciones educativas, iniciativa privada y representantes gubernamentales vinculados con el tema.

Su objetivo es promover y emitir recomendaciones a las instituciones de gobierno en sus diferentes ámbitos, a fin de incidir en la construcción de un mecanismo funcional y eficaz para el diseño e instrumentación de REDD+ en México, que garantice transparencia, y maximice los beneficios ambientales y sociales. (ENAREDD)

**Deforestación:** Pérdida a largo plazo o permanente de la cobertura forestal y su transformación a otro uso de la tierra, ocasionando una reducción de esta cobertura inferior al límite del 10%. Esta pérdida sólo puede ser causada por la actividad continua del hombre o debido a perturbaciones naturales. Incluye áreas de bosque convertidas a agricultura, pastizales, reservorios de agua y áreas urbanas. Este término excluye específicamente a las áreas donde los árboles han sido removidos como resultado de extracción de madera y donde se espera una regeneración natural o mediante prácticas de silvicultura. (FAO, 2000).

**Degradación:** reducción o la pérdida de la productividad biológica o económica y la complejidad de las tierras agrícolas de secano, las tierras de cultivo de regadío o las dehesas, los pastizales, los bos-

ques y las tierras arboladas, ocasionada, en zonas áridas, semiáridas y subhúmedas secas, por los sistemas de utilización de la tierra o por un proceso o una combinación de procesos, incluidos los resultantes de actividades humanas y pautas de poblamiento, tales como:

(i) la erosión del suelo causada por el viento o el agua,

(ii) el deterioro de las propiedades físicas, químicas y biológicas o de las propiedades económicas del suelo, y

(iii) la pérdida duradera de vegetación natural. (CNULD, Artículo 1º [f ])

Los cambios dentro del bosque que afectan negativamente a la estructura o función de la masa forestal o sitio, y por lo tanto reducir la capacidad de los bosques para el suministro productos y / o servicios. Con respecto a REDD, degradación se refiere específicamente a una reducción en densidad de carbono. (UN-REDD)

**Desarrollo Rural Sustentable:** El mejoramiento integral del bienestar social del a población y de las actividades económicas en el territorio comprendido fuera de los núcleos considerados urbanos de acuerdo con las disposiciones aplicables, asegurando la conservación permanente de los recursos naturales, la biodiversidad y los servicios ambientales de dicho territorio. (LGDRS)

**Desarrollo sostenible o sustentable:** Desarrollo que atiende las necesidades actuales sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades. (IPCC)

Se aplica al desarrollo socioeconómico y fue formalizado por primera vez en el Informe Brundtland (1987), fruto de los trabajos de la Comisión Mundial de Medio Ambiente y Desarrollo de Naciones Unidas, creada en Asamblea de las Naciones Unidas en 1983. Dicha definición se asumiría en el Principio 3º de la Declaración de Río (1992): “Satisfacer las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer las posibilidades de las del futuro para atender sus propias necesidades” (ENAREDD)

**Desertificación:** Degradación de las tierras en zonas áridas, semiáridas, y zonas subhúmedas secas como el resultado de diversos factores, que incluyen variaciones climatológicas y actividades humanas. (IPCC y CNUCLD Artículo 1º)

**Desplazamiento de emisiones:** Lo que ocurre cuando la reducción de emisiones en un área conlleva al incremento de emisiones en otra área (por ejemplo, un proyecto de REDD+ que protege los bosques en un lugar, pero esto lleva al aumento de actividades de deforestación en otros lugares). (ENAREDD)

**Dióxido de carbono:** Gas que se produce de forma natural, y también como subproducto de la combustión de combustibles fósiles y biomasa, cambios en el uso de las tierras y otros procesos industriales. Es el principal gas de efecto invernadero antropogénico que afecta al equilibrio de radiación del planeta. Es el gas de referencia frente al que se miden otros gases de efecto invernadero y, por lo tanto, tiene un Potencial de calentamiento mundial de 1. (IPCC)

**Distribución de beneficios:** La distribución de beneficios para REDD puede ser definida como acuerdos entre diferentes partes interesadas sobre la distribución de los beneficios monetarios de la comercialización del carbono forestal.

Existen dos razones principales para distribuir beneficios. La primera, es para crear incentivos efectivos a través de la compensación a individuos, comunidades, organizaciones y negocios por acciones que cambien los usos del suelo y reduzcan las emisiones. La segunda razón es para construir una mayor legitimidad nacional (e internacional) y para apoyar al mecanismo REDD-plus. Esto sólo puede alcanzarse si las personas directamente afectadas por las acciones REDD-plus y un mayor público son tratados de manera justa y equitativa. Esto puede significar el distribuir beneficios más ampliamente de lo que un enfoque estricto en incentivos pueda dictar. (REDD+ Beneficios)

**Ecosistema forestal:** Unidad funcional básica de interacción de los recursos forestales entre sí y de éstos con el ambiente, en un espacio y tiempo determinados. (LGDFS, Artículo 7º fracción XIV)

**Efecto invernadero:** Los gases de efecto invernadero absorben la radiación infrarroja, emitida por la superficie de la Tierra, por la propia atmósfera debido a los mismos gases, y por las nubes. La radiación atmosférica se emite en todos los sentidos, incluso hacia la superficie terrestre. Los gases de efecto invernadero atrapan el calor dentro del sistema de la troposfera terrestre. A esto se le denomina ‘efecto invernadero natural.’ La radiación atmosférica se vincula en gran medida a la temperatura del nivel al que se emite. En la troposfera, la temperatura disminuye generalmente con la altura. En efecto, la radiación infrarroja emitida al espacio se origina en altitud con una temperatura que tiene una media de  $-19^{\circ}\text{C}$ , en equilibrio con la radiación solar neta de entrada, mientras que la superficie terrestre tiene una temperatura media mucho mayor, de unos  $+14^{\circ}\text{C}$ . Un aumento en la concentración de gases de efecto invernadero produce un aumento de la opacidad infrarroja de la atmósfera, y por lo tanto, una radiación efectiva en el espacio desde una altitud mayor a una temperatura más baja. Esto causa un forzamiento radiativo, un desequilibrio que sólo puede ser compensado con un aumento de la temperatura del sistema superficie troposfera. A esto se denomina ‘efecto invernadero aumentado’. (IPCC)

**Emisiones antropogénicas:** Emisiones de gases de efecto invernadero, de precursores de gases de efecto invernadero, y aerosoles asociados con actividades humanas. Entre estas actividades se incluyen la combustión de combustibles fósiles para producción de energía, la deforestación y los cambios en el uso de las tierras que tienen como resultado un incremento neto de emisiones. (IPCC)

**ENAREDD+:** Estrategia Nacional que busca contribuir a la mitigación de gases de efecto invernadero (GEI) y a transitar a una tasa de cero por ciento de pérdida del carbono en los ecosistemas forestales originales, planteando políticas, medidas y acciones que deberán ser incorporadas en instrumentos de planeación para el desarrollo sustentable.

Así mismo, busca reducir los incentivos a la deforestación y la degradación, así como aumentar los estímulos para la conservación, manejo y restauración de los recursos forestales. Estos incentivos se dirigirán al manejo forestal sustentable mediante un impulso adicional al manejo activo de los bosques centrado en el Desarrollo Rural Sustentable (DRS), a la valorización de los servicios ambientales de los bosques y a reducir las presiones sobre los ecosistemas forestales derivadas de otras actividades y de circunstancias económicas. Esto con la participación comprometida de los múltiples actores sociales y de las instituciones públicas que intervienen en el desarrollo del territorio.

Los 7 componentes de la ENAREDD+ son:

Políticas Públicas; Esquemas de Financiamiento; Arreglos Institucionales y Construcción de Capacidades; Niveles de Referencia; Monitoreo, Reporte y Verificación; Salvaguardas; y Comunicación, Participación Social y Transparencia. (ENAREDD)

**Evaluación estratégica social y ambiental SESA:** Es un proceso dentro de la Preparación para REDD+ que define un rango de enfoques analíticos y participativos que funcionan para integrar consideraciones ambientales y sociales en el marco de las políticas y programas, y evaluar sus interrelaciones económicas, políticas e institucionales.(Glosario REDD+)

**Fondo Cooperativo para el Carbono de los bosques:** Ayuda a los países en desarrollo a prepararse para los futuros sistemas de incentivos financieros para REDD+.

En Latinoamérica hay 15 países participantes en el FCPF, entre ellos se encuentra México.

En el FCPF, existen dos Fondos: el Fondo Readiness y el Fondo de Carbono. Hasta el día de hoy, sólo está en funcionamiento el Fondo Readiness, aunque se espera que el Fondo de Carbono, el cual hará los pagos por la reducción de emisiones verificadas de los programas REDD+ en los países que lo hayan logrado o que hayan hecho un progreso considerable hacia REDD+ Readiness, como una alianza público-privada.

El Banco Mundial provee servicios de Secretariado e implementa el FCPF, a través de apoyo técnico para los países REDD participantes y conduciendo el debido proceso en materia de políticas fiduciarias y de salvaguardas ambientales y sociales. (Glosario REDD+)

**Forestación:** Plantación de nuevos bosques sobre terrenos que no han contenido bosques en el pasado. (IPCC)

**Fuerzas motoras o Drivers:** Procesos causales principales que mueven y provocan los fenómenos observados (en este caso, la deforestación y degradación de los bosques). (ENAREDD)

**Fugas:** Lo que ocurre cuando la reducción de emisiones de un área conlleva al incremento de emisiones en otra (por ejemplo, un proyecto REDD+ que protege bosques en un área, pero conlleva al incremento de actividades de deforestación en otros lugares). (Guía REDD+)

Parte de las reducciones de emisiones en Países del Anexo B que se puede compensar con un aumento de las emisiones en los países no sujetos a limitaciones por encima de sus niveles básicos. Esto puede producirse por i) un traslado de la producción con alto coeficiente de energía a regiones no sujetas a restricciones; ii) un aumento del consumo de combustibles fósiles en estas regiones a raíz de la reducción internacional de precios de petróleo y gas impulsada por la menor demanda de estas energías; y iii) cambios en ingresos (y por lo tanto en la demanda de energía) debido a mejores condiciones comerciales. Por fugas también entendemos la situación por la que una actividad de secuestro de carbono (por ejemplo, la plantación de árboles) en un terreno desencadena, de forma inadvertida, ya sea directa o indirectamente, una actividad que, contrarresta parcial o totalmente los efectos de la actividad inicial en materia de carbono.(IPCC)

**Gases de efecto invernadero:** Gases integrantes de la atmósfera, de origen natural y antropogénico, que absorben y emiten radiación en determinadas longitudes de ondas del espectro de radiación infrarroja emitido por la superficie de la Tierra, la atmósfera, y las nubes.

Esta propiedad causa el efecto invernadero. El vapor de agua (H<sub>2</sub>O), dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>), óxido nitroso (N<sub>2</sub>O), metano (CH<sub>4</sub>), y ozono (O<sub>3</sub>) son los principales gases de efecto invernadero en la atmósfera terrestre. Además existe en la atmósfera una serie de gases de efecto invernadero totalmente producidos por el hombre, como los halocarbonos y otras sustancias que contienen cloro y bromuro, de las que se ocupa el Protocolo de Montreal. Además del CO<sub>2</sub>, N<sub>2</sub>O, y CH<sub>4</sub>, el Protocolo de Kyoto aborda otros gases de efecto invernadero, como el hexafluoruro de azufre (SF<sub>6</sub>), los hidrofluorocarbonos (HFC), y los perfluorocarbonos (PFC).(IPCC)

**Gestión del territorio:** Es un manejo ordenado, planificado, sostenible y eficiente de la tierra y el territorio.

Es ordenado, permite definir dónde hacer o no hacer determinada actividad en función a su potencial y vocación. Es planificado, prevé antes de actuar. Es eficiente porque prioriza la mejora de la productividad. Es integral porque contempla todos los elementos que permiten una buena gestión, es decir: i) el mantenimiento del medio ambiente, ii) la mejora de nuestra economía la consolidación de nuestra organización, iii) el fortalecimiento de nuestras comunidades, familias y personas, iv) nuestra mayor proyección a nivel regional, departamental y nacional. (IUCN, Gestión Territorio)

**Gestor Forestal:** Propietarios o poseedores de recursos forestales que realiza o lleva a cabo actividades para la planificación y ejecución de la silvicultura y/o el manejo forestal sustentable, con el objetivo de lograr mejores condiciones de vida, reducción de la pobreza y el manejo integrado y sustentable de los bosques.

**Gobernanza:** Se refiere a quién toma decisiones y cómo se toman las decisiones, desde el nivel nacional hasta el local, incluyendo instituciones y reglas formales e informales, relaciones de poder y

prácticas de toma de decisiones. También trata de los tipos de decisiones que se toman y si éstas son claras, coherentes y amplias. Por lo tanto, una buena gobernanza forestal significa que las decisiones son imparciales, transparentes y justas, se respetan los derechos, se aplican leyes y normas de forma equitativa, los que toman decisiones se responsabilizan de las mismas y las decisiones se toman basándose en el análisis de lo que es beneficioso para la población y los bosques en general, y no para el interés personal. (Guía REDD+ México)

**GT-REDD:** Grupo de Trabajo de la CICC formado por varios sectores y organismos de gobierno. Su objetivo es coordinar, supervisar y aprobar las líneas de trabajo necesarias para el diseño e instrumentación exitosa de las políticas públicas nacionales en materia de REDD+, las cuales, a su vez, son sometidas al pleno de la CICC para orientarlas en materia de cambio climático. (REDD Plus)

**Línea de base o nivel de referencia:** Cuando se intenta determinar si hubo aumento o disminución de las emisiones de gases de efecto invernadero, es necesario contar de antemano con una cantidad emitida (a menudo vinculada a la fecha o año de base) contra la cual se pueda efectuar la comparación a lo largo del tiempo. Esta medida se denomina línea de base. (Glosario REDD+)

**Manejo forestal:** El proceso que comprende el conjunto de acciones y procedimientos que tienen por objeto la ordenación, el cultivo, la protección, la conservación, la restauración y el aprovechamiento de los recursos y servicios ambientales de un ecosistema forestal, considerando los principios ecológicos, respetando la integralidad funcional e interdependencia de recursos y sin que merme la capacidad productiva de los ecosistemas y recursos existentes en la misma. (LGDFS, Artículo 7 fracción XVIII)

**Mecanismos de Desarrollo Limpio (MDL):** Definido en el Artículo 12 del Protocolo de Kyoto, el Mecanismo para un desarrollo limpio intenta cumplir dos objetivos: 1) ayudar a las Partes no incluidas en el Anexo I a lograr un desarrollo sostenible y contribuir al objetivo último de la Convención; y 2)

ayudar a las Partes incluidas en el Anexo I a dar cumplimiento a sus compromisos cuantificados de limitación y reducción de emisiones. En el marco de proyectos del Mecanismo para un Desarrollo Limpio emprendidos por países no incluidos en el Anexo I para limitar o reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, se pueden otorgar al inversor (gobierno o industria) en las Partes en el Anexo B Unidades de Reducciones Certificadas de Emisiones, si esas reducciones están certificadas por entidades operativas designadas por la Conferencia de las Partes/Reunión de las Partes. Una parte del producto de las actividades de proyectos certificadas se utiliza para cubrir gastos administrativos, y a ayudar a Partes que son países en desarrollo y son especialmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático, para que sufraguen los costos de adaptación. (IPCC)

**Mercado de carbono:** Entidades y mecanismos de financiación que pueden intercambiar los créditos de carbono provenientes de actividades verificadas de reducción de emisiones. Esta transacción se puede realizar mediante mercados voluntarios (creados conforme a mecanismos bilaterales entre las partes que realizan el intercambio) o mercados de cumplimiento (que están regulados jurídicamente para cumplir el objetivo de reducción de emisiones conforme a acuerdos multilaterales). (Glosario REDD+)

Los mercados de carbono son ámbitos donde se intercambian contratos de compra y venta donde una parte paga a otra por una cantidad determinada de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI).

Los títulos que se comercian en estos mercados son de tres tipos:

- *Permisos de emisión:* son asignados por los gobiernos de países Anexo I a empresas que son emisoras de GEI en función de los compromisos de reducción de emisiones asumidos en el marco del Protocolo de Kioto. El mercado más importante es el europeo (EU ETS – *European Union Emission Trading Scheme*), donde se transan permisos llamados “EUAs” (*European Union Allowances*).

- *Certificados de reducción de emisiones originados en proyectos:* son creados cuando un proyecto específico de mitigación llevado a cabo en un país en desarrollo o de Europa del Este demuestra que

reduce emisiones de GEI en comparación con lo que hubiera ocurrido en ausencia del proyecto. Los certificados generados por proyectos llevados a cabo en países en desarrollo en el marco del Mecanismo para un Desarrollo Limpio (MDL) se llaman “CERs” por sus siglas en inglés (*Certified Emission Reductions*). Por su parte, los certificados generados por proyectos ejecutados en países de Europa del Este en el marco del mecanismo de Implementación Conjunta (IC) son denominados “ERUs” (*Emission Reduction Units*). Tanto el MDL como la IC son mecanismos contemplados en el Protocolo de Kioto.

- *Certificados de reducción de emisiones voluntarias*: son los certificados que se comercian en los mercados de carbono voluntarios. (FINANZAS CARBONO)

**Mercados de cumplimiento:** Es utilizado por empresas y gobiernos que por ley tienen que rendir cuentas sobre sus emisiones de GEI. Los tres mecanismos del Protocolo de Kioto son muy importantes para estos mercados: el Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL), la Ejecución Conjunta (JI) y el régimen para el comercio de derechos de emisión de GEI de la Unión Europea (ETS). También se les llama mercados regulados. (Guía REDD+ México)

**Mercados voluntarios:** La demanda en el mercado voluntario de carbono, no está regida ni originada por una obligación regulatoria de cumplir con una meta de reducción de emisiones de GEI, sino que responde a motivaciones variadas: exigencias de accionistas y/o clientes, responsabilidad social empresarial, filantropía, necesidad de prepararse para cumplir con regulaciones federales futuras o estrategias financieras de reventa de créditos para obtener beneficios económicos, entre otras. Es decir que los principales demandantes de créditos voluntarios son empresas no sujetas a regulación de carbono, organizaciones no gubernamentales, municipalidades, universidades e, incluso, individuos que buscan compensar, por diversos motivos, sus emisiones de GEI.

Las operaciones se realizan de manera independiente, sin seguir un proceso general y uniforme de certificación y sin ser registradas en una entidad central. (Finanzas Carbono)

**Mitigación:** Intervención antropogénica para reducir las fuentes o mejorarlos sumideros de gases de efecto invernadero.(IPCC)

**Medición, Reporte y Verificación (MRV):** Al ser REDD+ un mecanismo de mitigación, es importante demostrar las reducciones obtenidas en el sector forestal, por este mecanismo, de forma medible, reportable y verificable, a este procedimiento se lo conoce como sistema MRV (Medición, Reporte y Verificación).

**Nivel de referencia:**El concepto de nivel de referencia (NR) es el escenario de emisiones bajo condiciones normales, sin actividades REDD+, es decir, la deforestación y la degradación a futuro que ocurrirían bajo las condiciones y tendencias existentes. Ver figura 26.

Este NR se realiza proyectando a futuro lo que ha sucedido en el pasado (por ejemplo, asumiendo la continuación de tasas promedio de deforestación de años anteriores), o con ajustes según las circunstancias cambiantes de desarrollo económico, poblacional y social de los países o áreas de proyectos (por ejemplo, con modelos de proyección basados en variables demográficas, de infraestructura, de mercados, entre otras).(Guía REDD+ México)

**Paisaje integrado:** El enfoque de paisaje sirve como base para el desarrollo de esquemas de manejo integral del bosque. Este enfoque parte de la concepción de unidades integrales que conjunta los diversos componentes de un ecosistema, en los que se desarrollan actividades tendientes a lograr un manejo integrado y sostenible de los recursos naturales y el ambiente, a partir de la gestión participativa de los pobladores locales y en función de sus necesidades (Velázquez et al., 2001; CATIE, 2005).(ENAREDD)

**Permanencia:** Es la duración y no-reversibilidad de la reducción de emisiones de GEI. Las actividades forestales tienen la dificultad de asegurar la permanencia en el tiempo ya que el carbono almace-

nado se encuentra en los bosques y en ellos puede haber incendios, plagas, otras perturbaciones naturales y antropogénicas. (Guía REDD+ México)

**Política de medidas “útiles en todo caso”:** Política que podría generar ventajas sociales, se produzca o no un cambio climático. Las oportunidades de medidas “útiles en todo caso” para la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero se definen como aquellas opciones cuyos beneficios—por ejemplo, los menores costos de energía y la reducción de emisiones de contaminantes locales/regionales—son iguales o superan los costos que tienen para la sociedad, además de los beneficios del cambio climático que se evita. El potencial de medidas “útiles en todo caso” se define como el desfase entre el potencial de mercado y el potencial socioeconómico. (IPCC)

**Promotor Forestal Comunitario:** Dentro del Programa de Desarrollo Forestal Comunitario de la Conafor, (destinado a fortalecer las instituciones comunitarias mediante la consolidación de su capital social y humano y el desarrollo de su capacidad de gestión para maximizar los beneficios que obtienen del manejo de sus recursos naturales), el Promotor Forestal Comunitario es la persona o personas cuya función principal es la promover y apoyar la operación de todos los programas para el desarrollo forestal sustentable.

El promotor adquiere un papel relevante en la participación a nivel ejidal/comunal, pues el eje central de sus funciones radica en el trabajo permanente con los núcleos agrarios, donde emprende acciones para consolidar el funcionamiento de los órganos de representación comunitarios, fortaleciendo la gestión del territorio y promoviendo la constitución de estructuras especializadas para dirigir los procesos productivos con recursos de uso común, impulsando procesos incluyentes para grupos vulnerables (poseionarios, vecindados, jóvenes, mujeres, migrantes y adultos mayores entre otros), la administración transparente y la rendición de cuentas.

Otras actividades que debe desarrollar el promotor es la promoción —con enfoque de silvicultura comunitaria y de construcción de capital social y humano— del Programa de Desarrollo de Técnicos

Forestales Comunitarios, que se orienta a formar cuadros técnicos locales en temas relativos al manejo silvícola y a la conservación de recursos forestales; auxiliar la realización de talleres y cursos de capacitación y actualización de los asesores técnicos; apoyar la prestación de estos servicios a favor de los productores forestales; elaborar diagnósticos locales y guías forestales de campo dirigidas a divulgar información general sobre aspectos ambientales, sociales y económicos de la actividad forestal a nivel local; hacer recomendaciones sobre mejores prácticas de manejo forestal y brindar asesoría especializada a los beneficiarios del programa. (CONAFOR, Promotor Comunitario)

**Propiedad de carbono:** La Conafor observa el derecho de propiedad establecido en el artículo 27 Constitucional donde se establece la propiedad originaria de la Nación sobre la propiedad de las tierras dentro de los límites del territorio nacional, y su transmisión del dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada. Asimismo, respeta lo establecido en la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable en cuyo artículo 5° precisa que la propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, entre otros y que los procedimientos establecidos por la LGDFS no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos.

Por ello y reconociendo que el CO<sub>2</sub> es un gas que al ser absorbido por la vegetación, el carbono se incorpora a la biomasa por lo que su propiedad es de los dueños de los terrenos forestales así como los frutos que genere. En este sentido el desarrollo de cualquier mecanismo de mercado del carbón almacenado y adicional que cumpla con los requerimientos que establezca el mismo mercado será retribuido al propietario.

**REDD (Reducción de emisiones por deforestación y degradación de los bosques):** Mecanismo para la reducción de las emisiones globales de gases causantes del efecto invernadero mediante compensación a países que eviten la deforestación o la degradación de bosques (según COP 13 CMNUCC).(Glosario REDD+)

**REDD+:** Ampliación de los marcos de REDD para incluir el papel de la conservación de los acervos de carbono en los bosques, el manejo sustentable y el aumento de las reservas o almacenes de carbono en los bosques que tiene el potencial de generar significativos cobeneficios sociales y ambientales, así como fomentar una mayor participación en REDD y compensar a los países que ya están protegiendo sus bosques (según COP 14 CMNUCC). (Glosario REDD+)

**Reforestación:** Plantación de bosques en tierras que han contenido bosques previamente pero que fueron convertidas a cualquier otro uso.(IPCC)

Restablecimiento de bosque mediante plantación y/o siembra deliberada en tierra clasificada como “Bosque” (FAO, 2010). De acuerdo a la LGDFS es el “establecimiento inducido de vegetación forestal en terrenos forestales”.(ENAREDD Y LGDFS Artículo 7º fracción XXXI)

**Regeneración inducida:**Recuperación de los ecosistemas a partir de la intervención humana dinamizando o propiciando el establecimiento de brotes y semillas para dar curso a procesos ecológicos sucesionales.(ENAREDD)

**Sumideros Regeneración natural:** Proceso de recuperación autónoma de los ecosistemas a partir de la dispersión de brotes y semillas y el establecimiento de procesos ecológicos sucesionales. (ENAREDD)

**Reservas de carbono, acervos, almacenes, sumideros, reservorios o stocks de carbón:** Proceso de aumento del contenido en carbono de un depósito de carbono que no sea la atmósfera. Desde un enfoque biológico incluye el secuestro directo de dióxido de carbono de la atmósfera mediante un cambio en el uso de las tierras, forestación, reforestación, y otras prácticas que mejoran el carbono en los suelos agrícolas. (IPCC)

Sistema capaz de emitir o acumular carbono. Se mide en toneladas de carbono equivalente (las emisiones implican disminución de las reservas, mientras que la captura o los sumideros implican el aumento de las mismas). (Glosario REDD+)

**Resiliencia:** El grado con el cual un sistema se recupera o retorna a su estado anterior ante la acción de un estímulo. La definición alude a la capacidad de respuesta que los ecosistemas naturales pueden tener frente a determinados cambios producidos por factores o agentes externos. Es decir, se refiere a los complejos procesos físicos y ciclos biogeoquímicos regenerativos que los componentes bióticos y abióticos de un ecosistema operan -en un tiempo determinado- como respuesta para recuperar su estado anterior al efecto producido por el factor externo, y en esa medida tender al equilibrio (siempre en constante cambio). (Chamochumbi, 2005)

**Restauración:** “Búsqueda de la recuperación integral de los ecosistemas degradados en términos de su estructura, composición de especies, funcionalidad y autosuficiencia, semejantes a las presentadas originalmente” (Meffé y Carrol, 1994).

Esta definición coincide con el concepto de recuperación, dado por la Ley General de Vida Silvestre (Título I, art.3, 2000): “Restablecimiento de los procesos naturales y de los parámetros genéticos, demográficos o ecológicos de una población o especie, con referencia a su estado al iniciar las actividades de recuperación, así como a su abundancia local, estructura y dinámica en el pasado, para retornar a cumplir con su papel ecológico y evolutivo con la consecuente mejoría de la calidad del hábitat”. (INECC)

**R-PP Propuesta de preparación para REDD:** Es un documento donde se describen los estudios y consultas necesarios para preparar al país para un futuro mecanismo de REDD+ y forma parte de los requerimientos del Fondo de Preparación del FCPF.(Glosario REDD+)

**Salvaguardas:** se entienden como aquellos mecanismos o previsiones establecidas para la defensa y respeto de los derechos de los grupos sociales involucrados en una determinada acción, así como la conservación de los bosques y la diversidad biológica. (ENAREDD)

Además de las reconocidas por el Derecho Internacional (COP 16), la LGDFS prevé las siguientes en su artículo 134 BIS:

- I. Consentimiento libre, previo e informado de ejidos, comunidades y pueblos indígenas;
- II. Distribución equitativa de beneficios;
- III. Certidumbre y respeto a los derechos de propiedad y posesión legítima y acceso a los recursos naturales de los propietarios y legítimos poseedores de la tierra;
- IV. Inclusión y equidad territorial, cultural, social y de género;
- V. Pluralidad y participación social;
- VI. Transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas;
- VII. Reconocimiento y respeto a las formas de organización interna, y
- VIII. Transversalidad, integralidad, coordinación y complementariedad entre políticas e instrumentos de los tres órdenes de gobierno.

**Servicios ambientales:** Procesos o funciones ecológicas que tienen valor para las personas o la sociedad.(IPCC)

Los que brindan los ecosistemas forestales de manera natural o por medio del manejo sustentable de los recursos forestales, tales como: la provisión del agua en calidad y cantidad; la captura de carbono, de contaminantes y componentes naturales; la generación de oxígeno; el amortiguamiento del impacto de los fenómenos naturales; la modulación o regulación climática; la protección de la biodiversidad, de los ecosistemas y formas de vida; la protección y recuperación de suelos; el paisaje y la recreación, entre otros. (LGDFS, Artículo 7º fracción XXXIX)

**Servicios Técnicos Forestales:** Las actividades realizadas para la planificación y ejecución de la silvicultura, el manejo forestal y la asesoría y capacitación a los propietarios o poseedores de recursos forestales para su gestión. (LGDFS, Artículo 7º fracción XL)

**Servicios Ambientales Forestales:** Los que brindan los ecosistemas forestales de manera natural o por medio del manejo sustentable de los recursos forestales, tales como: la provisión del agua en calidad y cantidad; la captura de carbono, de contaminantes y componentes naturales; la generación de oxígeno; el amortiguamiento del impacto de los fenómenos naturales; la modulación o regulación climática; la protección de la biodiversidad, de los ecosistemas y formas de vida; la protección y recuperación de suelos; el paisaje y la recreación, entre otros.(LGDFS, Artículo 7 fracción XXXIX)

**Sustentabilidad:** Desarrollo basado en criterios no sólo económicos sino también sociales y ambientales. Garantiza que la calidad de vida y la productividad se sustenten en medidas apropiadas de preservación del equilibrio ecológico, protección del ambiente y aprovechamiento de recursos naturales de manera que no se comprometa la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras.(Guía REDD+ México)

**Variabilidad climática:** La variabilidad del clima se refiere a las variaciones en el estado medio y otros datos estadísticos (como las desviaciones típicas, la ocurrencia de fenómenos extremos, etc.) del clima en todas las escalas temporales y espaciales, más allá de fenómenos meteorológicos determinados. La variabilidad se puede deber a procesos internos naturales dentro del sistema climático (variabilidad interna), o a variaciones en los forzamientos externos antropogénicos (variabilidad externa).(IPCC)

**Vulnerabilidad:** Grado de susceptibilidad o incapacidad de un sistema para afrontar los efectos negativos del cambio climático, incluidos la variabilidad y los fenómenos extremos. Está en función del carácter, la dimensión y el índice de variación climática a que está expuesto un sistema, su sensibilidad y su capacidad de adaptación. (Guía REDD+ México)

## Fuentes:

**(Chamochumbi, 2005)** Chamochumbi, Walter. La resiliencia en el desarrollo sostenible. Artículo publicado en Ecoportal.net el 9 de Septiembre de 2005. Disponible en:

[http://www.ecoportal.net/Temas\\_Especiales/Desarrollo\\_Sustentable/La\\_Resiliencia\\_en\\_el\\_Desarrollo\\_Sostenible](http://www.ecoportal.net/Temas_Especiales/Desarrollo_Sustentable/La_Resiliencia_en_el_Desarrollo_Sostenible)

**(CNULD)** Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África.

**(CMAP)** Comisión Mundial de Áreas Protegidas.

Página Web: <http://www.iucn.org/es/sobre/union/comisiones/cmap/>

**(CMNUCC)** Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático.

**(CONAFOR, Promotor Comunitario)** El papel del promotor. Marco de referencia y metodología de trabajo del promotor. CONAFOR/SEMARNAT. Serie: Manual del Promotor. México.

**(ENAREDD)** Estrategia Nacional para REDD+, 2012.

**(Finanzas Carbono)** Plataforma de conocimiento Finanzas Carbono. Desarrollada por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a través de la Iniciativa de Energía Sostenible y Cambio Climático (SECCI, por sus siglas en inglés) y el Sector de Conocimiento y Aprendizaje (KNL).

Finanzas Carbono se desarrolla en colaboración con el Instituto del Banco Mundial (IBM), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y el Centro PNUMA Risø (URC); es financiada a través de los Fondos de Inversión para Iniciativas de Energía Sustentable y Cambio Climático del BID.

Página Web: <http://finanzascarbono.org/finanzas-carbono/>

**(Glosario REDD+)** Glosario REDD+. CONAFOR/SEMARNAT. Disponible en:

[http://www.conafor.gob.mx:8080/documentos/docs/35/3584Glosario%20REDD\\_.pdf](http://www.conafor.gob.mx:8080/documentos/docs/35/3584Glosario%20REDD_.pdf)

**(Guía REDD+ México)** Bosques, cambio climático y REDD+ en México. Guía básica. CONAFOR/SEMARNAT. Jalisco, México, 2012. Primera Edición.

**(INECC)** Glosario INECC. Consulta en: <http://www.ine.gob.mx/glosario>

**(IPCC)** Glosario de términos utilizados en el Tercer Informe de Evaluación del IPCC. Consulta de documento en:

<http://www.ipcc.ch/pdf/glossary/tar-ipcc-terms-sp.pdf>

**(IUCN, Gestión Territorio)** Alfonso Alem; Cynthia Silva; Oscar Loayza; Patricia Reyes; Javier Corro; Juan Carlos Gómez. Gestión Territorial Integral. UICN Comité Boliviano, UICN Comité Perú, UICN, UKAID. Abril, 2011.

**(LGEEPA)** Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente

**(LGDFS)** Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, texto vigente. (Última reforma publicada en el DOF el 4 de junio de 2012)

**(ONU-REDD. BOLETÍN DE POLÍTICAS 2)** Barney Dickson, Monika Bertzky, Tim Christophersen, Cordula Epple, Valerie Kapos, Lera Miles, Ulf Narloch, Kate Trumper. REDD+ más allá del carbono: apoyando decisiones sobre salvaguardas y beneficios múltiples. ONU-REDD Boletín de Políticas número 2.

**(Ordoñez Díaz, 2008)** Ordóñez Díaz, José Antonio Benjamín. Cómo entender el manejo forestal, la captura de carbón y el pago de servicios ambientales. Revista Ciencias numero 90 Abril-Junio 2008. UNAM, México, 2008.

**(P. Kyoto)** Protocolo de Kyoto.

**(REDD+ Beneficios)** Lindhjem, H., Briten, K. G., Gleinsvik, A. and Aronsen, I. REDD-plus y la distribución de los beneficios. Experiencias en la conservación de bosques y el manejo de recursos en otros sectores. UICN Programa de Conservación de Bosques, 2009

**(REDD Plus)** Comité Técnico Consultivo para REDD+ México